

65
2ef



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

TESIS DE LICENCIATURA

DE LA BANCA PRIVADA A LA NACIONALIZACION Y
DE LA NACIONALIZACION A LA REPRIVATIZACION

(LA BANCA COMERCIAL MEXICANA, 1982-1992)

PRESENTA:

CRISTOBAL MANUEL TORRES ORTEGA



271698

CIUDAD UNIVERSITARIA, 1999

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION.**I****CAPITULO 1: EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.**

1.- EVOLUCION HISTORICA: DEL MEXICO INDEPENDIENTE A LA DECADA DE LOS OCHENTA DEL SIGLO XX.	1
2.- INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO EN LA ACTUALIDAD Y SUS FUNCIONES.	14
2.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	14
2.2. Banco de México.	16
2.3. Comisión Nacional Bancaria.	18
2.4. Comisión Nacional de Valores.	20
2.5. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	20
2.6. Sistema Bancario.	21
2.6.1. Banca Múltiple.	24
2.6.2. Banca de Desarrollo.	24
2.6.3. Patronato Nacional.	25
2.6.4. Comisionistas.	25
2.6.5. Fondos de Fomento Económico.	26
2.7. Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	26
2.7.1. Almacenes Generales de Depósito.	26
2.7.2. Uniones de Crédito.	27
2.7.3. Arrendadoras Financieras.	27
2.7.4. Empresas de Factoraje Financiero.	27
2.7.5. Casas de Cambio.	28
2.7.6. Sociedades de Ahorro y Préstamo.	28
2.8. Sistema de Mercado de Valores.	28
2.8.1. Casas de Bolsa.	28
2.8.2. Bolsa Mexicana de Valores.	28
2.8.3. Instituto para el Depósito de Valores.	29
2.8.4. Sociedades de Inversión y sus Operadoras.	29

2.9. Sistema Asegurador.	30
2.9.1. Instituciones de Seguros.	30
2.9.2. Agentes de Seguros.	30
2.9.3. Instituciones de Fianzas.	30
3.- ORGANIGRAMAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	31

CAPITULO 2: MODIFICACIONES EN EL SISTEMA JURIDICO.

1. - LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO.	45
1.1. La Ley General de Instituciones de Crédito de 1897.	45
1.2. La Ley General de Instituciones de Crédito de 1908.	47
1.3. La Ley General de Instituciones de Crédito de 1925.	48
1.4. Las Modificaciones de 1926.	50
1.5. La Nueva Ley General de Instituciones de Crédito de 1932.	50
1.6. La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941.	51
1.7. La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1976.	53
1.8. La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982.	55
1.9. Reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1984.	56
2.- LEY DEL BANCO DE MEXICO.	59
2.1. Ley del Banco de México 1931-1932.	59
2.2. Los Cambios a la Ley del Banco de México en 1993.	61
3.- MODIFICACIONES EN LAS DIVERSAS LEYES QUE RIGEN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO (1988-1990).	62
4.- CRONOLOGIA DE LA MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	64

CAPITULO 3: LA BANCA COMERCIAL EN MEXICO 1982-1992.

1.- LA NACIONALIZACION DE LA BANCA EN MEXICO 1982.	65
---	-----------

1.1. Antecedentes y motivos a la Nacionalización de la Banca Mexicana.	65
1.2. Causas internas que justificaron la Nacionalización de la Banca Comercial Mexicana.	76
2.- LA PARTICIPACION DE LA BANCA NACIONALIZADA EN LA ECONOMIA MEXICANA.	83
2.1. En el Producto Interno Bruto.	83
2.2. Ahorro e Inversión.	89
3.- INDICADORES MAS REPRESENTATIVOS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.	93
3.1. Recursos, Obligaciones y Financiamiento otorgado por la Banca Comercial.	93
3.2. Capital Contable de las Sociedades Nacionales de Crédito.	96
3.3. Captación, Utilidades, Gastos y Crédito.	98
3.4. Estructura de la Productividad de la Banca Comercial.	101

CAPITULO 4: LA REPRIVATIZACION BANCARIA.

1.- DECRETO PRESIDENCIAL QUE DIO INICIO A LA REPRIVATIZACION BANCARIA.	105
2.-JUSTIFICACION A LA REPRIVATIZACION BANCARIA.	105
3.- MODIFICACIONES LEGALES A LA REPRIVATIZACION BANCARIA.	106
4.- CRONOLOGIA DE LA REPRIVATIZACION BANCARIA.	107
4.1. Primer Grupo.	108
4.2. Segundo Grupo.	109
4.3. Tercer Grupo.	111
4.4. Cuarto Grupo.	112
4.5. Quinto Grupo.	112
4.6. Sexto Grupo.	113

CONCLUSIONES.	117
----------------------	-----

APENDICES.

BIBLIOGRAFIA.

AGRADECIMIENTOS

A mis Padres por haberme otorgado la vida, sin la cual no hubiese logrado nada.

A mis Hermanas por darme su apoyo incondicional durante mi formación académica, a quienes espero no haber defraudado.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, y a la Facultad de Economía por darme los medios académicos necesarios para poder sacar adelante una profesión.

A todos y cada uno de los profesores que colaboraron para mi formación académica.

De forma particular agradezco a dos excelentes profesores, a quienes debo la oportunidad de incursionar en la docencia y de quienes aprendí bastante como alumno y durante el tiempo que trabajé a su lado Maestra Betsaida Maldonado Lagunas y Maestro Felipe Becerra Maldonado.

Vaya también mi más sincero agradecimiento al Licenciado Carlos Mendiola y al Centro de Cómputo del Postgrado, en especial a su jefa Anita, por haberme dado las facilidades para llevar a feliz término la presente tesis

DEDICATORIAS

A mis amigos de la Universidad por haber convivido y aprendido un poco de cada uno de ellos durante mi estancia en la Facultad, en especial a mis compañeros de la Generación 1988-1992.

A dos excelentes compañeros José Juan Huerta Hernández y Mario Humberto Hernández López.

A mis cuñados que junto con mis hermanas y mi madre formamos una sola familia, unida en las buenas y en las malas y que espero así sea por siempre.

A los latosos de mis sobrinos a quienes espero servirles de ejemplo, y al mismo tiempo los reto para que en un futuro no muy lejano me superen académica y profesionalmente con una Maestría o un Doctorado.

A toda mi familia tanto por parte de mi Madre, como por parte de mi Padre, que aún y cuando no nos frecuentamos demasiado ocupan un lugar importante.

INTRODUCCION

Después de varios años de buscar, investigar, escribir, reescribir y analizar libros, revistas, artículos y demás documentos relacionados con el Sistema Financiero Internacional (SFI), el Sistema Financiero Mexicano (SFM) y principalmente el Sistema Bancario Mexicano (SBM), se ha logrado elaborar e integrar la presente tesis.

La realización no fue sencilla, porque además de dedicación, esfuerzo y tiempo requerido, nos enfrentamos a trabas de toda índole, como información poco accesible en términos confidenciales, de actualidad o lenguaje. Afortunadamente, todavía existen *valiosas personas dispuestas a colaborar de manera incondicional*, que sin su importantísima participación, hubiera sido casi imposible llevar a feliz término éste trabajo, para todas y cada una de ellas vaya nuestro agradecimiento más sincero.

Como es bien sabido todo inicio no es fácil, sobretodo cuando se trata de incursionar en un tema tan complejo como el Sistema Financiero (SF) y en particular el SFM, incluso para los doctos en la materia. Sin embargo, no deja de ser grato e interesante, tomando en consideración que revisamos un momento coyuntural en la economía mexicana (1982-1992), caracterizado por estancamiento productivo, caída en el nivel de las exportaciones, déficit público y deuda externa inimaginable en el ámbito mundial. Como en el caso de los países de América Latina (AL), orillándolos a tomar salidas efímeras vía mayor endeudamiento externo, no siendo el camino más acertado, provocando que la deuda externa de la región creciera en términos estratosféricos.

La etapa estudiada se fundamenta en dos razones que consideramos básicas, la primera responde a que durante el decenio 1982-1992 se abarcan tres momentos importantes de la Banca Mexicana, como son: la banca privada, la nacionalizada y la reprivatizada y la segunda, obedece a que desde siempre el SF ha tenido un papel importante en la economía mexicana y aún más durante la década pasada por estar en manos del Estado, teniéndose la idea que de esta manera los recursos financieros serían canalizados a las ramas de mayor prioridad, pese a ello, no hay que soslayar el entorno mundial y la enorme influencia que ejerce el SFI en todas las economías.

Bajo éste influjo y cambios de escenario mundial, la banca mexicana ha tenido que adaptarse a las condiciones que exija la economía internacional. Desde 1941, la banca no había sufrido transformaciones importantes, sino hasta la década de los setenta, cuando la Ley Bancaria experimenta una innovación fundamental

mediante la conversión de Banca especializada a Banca múltiple, viéndose favorecida en rentabilidad y eficiencia, que le dieron reconocimiento tanto fuera como dentro del país.

En 1982, la Banca Mexicana experimenta un nuevo giro, debido a la severa crisis sufrida en México. Ante esta situación, el capital bancario privado nacional y extranjero emprenden su retirada, siendo algunas de las causas, que el país no les ofrecía las garantías suficientes para mantener y mucho menos incrementar su rentabilidad, además del alto riesgo que les representaba tenerlo en una nación endeudada.

Ante esta situación, el ex-presidente de la República Mexicana, José López Portillo (JLP), decretó el primero de septiembre de 1982 la Nacionalización de la Banca Mexicana (que no incluía instituciones nacionales y organizaciones auxiliares de crédito, banca mixta —por ser ya propiedad del Estado—, Banco del Obrero y Citibank), tocando al sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1983-1988) consolidarla¹ y sentar las bases para su modernización.

En pocas naciones del mundo, se han dado variantes de tanta trascendencia en el Sector Financiero y específicamente al interior del Sistema Bancario (SB) como el acontecido en México. Precisamente, son esos cambios los que hacen al caso mexicano algo extraordinario, si partimos de que la nacionalización vio su culminación en poco menos de una década, cuando en mayo de 1990 se publica la Reforma Constitucional de Reprivatización Bancaria. Un caso análogo ocurrió en Francia, sólo que en el país europeo se dio en menor magnitud y la asignación fue directa y no por concurso, efectuándose el proceso en un tiempo mayor.

La composición de la tesis se distribuye de la siguiente manera. El primer capítulo, en su primera mitad, describe aspectos evolutivos del SFM y de la economía mexicana en su conjunto, desde una perspectiva histórica, partiendo del México Independiente y hasta la década de 1980, en una segunda parte, detallamos las funciones y labores tanto del SFM, como de las autoridades que lo rigen e instituciones que lo integran actualmente.

En el segundo capítulo, abordamos los cambios acontecidos en la Ley Orgánica del Banco de México y en las Leyes Bancarias en sus diversas versiones, analizando cuestiones de corte legal y constitutivo. Comenzamos esta sección con

¹ Eso de consolidar sólo se dio en el papel ya que a fines de ese año (1982), Miguel de la Madrid Hurtado, reestablece el régimen mixto de la Banca (ver D.O.F. 31-dic-1982)

una breve revisión a la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, tocando elementos importantes del Código de Comercio de 1884. Desafortunadamente sólo se elabora una inspección muy concisa a las Leyes Bancarias, por razones de tiempo, espacio y obviamente objeto de estudio.

En el capítulo tercero, desarrollamos el punto medular de nuestro trabajo, a saber, la participación de la BC en la economía mexicana, por medio de indicadores macro y microeconómicos, como son; el Producto Interno Bruto (PIB) y la Inversión, apoyándonos en cuadros, datos estadísticos, etc., para obtener conclusiones acertadas. Iniciamos comentando la Nacionalización de la Banca en el año de 1982 y explicando las causas y condiciones que la originaron.

En el cuarto capítulo, hacemos una descripción del proceso de Reprivatización Bancaria, iniciada en mayo de 1990 y concluida en julio de 1992. Detallamos el proceso de subastas, paquetes bancarios y describimos las condiciones en que los nuevos dueños *mexicanos*, asumen su nuevo papel, en una condición inamovible e inapelable en el SBM, en palabras del ex-presidente de la República Mexicana, Carlos Salinas de Gortari (CSG).

A pesar de las razones, causas, o justificaciones vertidas, la reprivatización efectivamente obedece a motivos muy diferentes a aquellos que dieron origen a su nacionalización en 1982. No obstante, ambas se fundamentan en el momento histórico que vive la economía mexicana y los procesos de cambio en la economía mundial, que marcan el nuevo proceder económico del capitalismo y específicamente los cambios en el Sistema Financiero, inherentes y por demás necesarios para el *buen funcionamiento* del sistema capitalista mexicano, aún y cuando las causas (Decretos), se justifiquen en honor a la democracia y al bienestar social y económico de México.

Terminamos nuestra tesis con una serie de conclusiones que consideramos pertinentes y necesarias, porque el no plasmarlas sería un craso error y al propio tiempo una obra sin terminar.

Es apropiado señalar tres notas aclaratorias:

- *Primera*, no tenemos como objetivo estudiar el funcionamiento ni del SFI, ni mucho menos del SFM en su totalidad, aún y cuando esté vinculada de manera directa con ambos;
- *Segunda*, tampoco tratamos de poner en tela de juicio teoría alguna ya que sólo

efectuamos un pequeño y conciso balance de la participación de la banca mexicana en la economía nacional durante el tiempo que estuvo en manos del gobierno y

- *Tercera*, no pretende ser algo total o definitivo, sino por el contrario, es sólo un modesto trabajo de un tema complejo y extenso, pero no por ello importante, decisivo y mucho menos agotado, cuyo mayor logro sería para nosotros brindarle a nuestros lectores algunos elementos de análisis *básicos* y tener la satisfacción de que el esfuerzo realizado no a sido vano.

En cuanto a la bibliografía, podemos advertir que existe una variada gama de títulos de libros, revistas, periódicos y conferencias, pero existir no es sinónimo de tener al alcance ya que hay información poco accesible en términos monetarios, confidenciales, o de lenguaje, además que los datos a que se tiene acceso, no pocas de las veces se encuentran pasados de moda, sobretodo si consideramos que el SF y la computación son dos campos que van a la vanguardia y de la mano en el mundo actual, que los hace experimentar transformaciones a cada instante y a pasos agigantados.

Finalmente, es conveniente esclarecer que las nuevas equivalencias del peso mexicano, implementadas a partir del 1° de enero de 1994 —*concretamente la denominación nuevos pesos (N\$)*—, por cuestiones de conveniencia y como una manera de respetar el valor original de las cantidades aquí presentadas, *sólo cuando las fuentes originales así lo citaron, se tomo en consideración dicha denominación*, por ello, las cifras correspondientes a años anteriores a esa fecha están dadas en pesos simple y llanamente.

CAPITULO 1

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA: DEL MÉXICO INDEPENDIENTE A LA DÉCADA DE LOS OCHENTA DEL SIGLO XX

Es obvio que un país subordinado por siglos a la metrópoli española y durante trescientos años saqueado como el nuestro, no lo podíamos encontrar con grandes auges económicos. El México independiente de 1821, se encontraba en una situación económica nada favorable, donde las dos únicas instituciones financieras existentes eran, la Casa de Moneda (CECA) y el Nacional Monte de Piedad,¹ fundado el 25 de febrero de 1775 con un capital inicial de 300,000.00 pesos,² donados por un rico minero llamado Pedro Romero de Terreros, sus funciones consistían en dar prestamos prendarios, custodiar depósitos confidenciales, recibir secuestros o depósitos judiciales y vender de forma pública las prendas que no fueron rescatadas o refrendadas. Por su carácter de tipo benéfico, el Nacional Monte de Piedad no cobraba intereses, sufragaba sus gastos con limosnas y obsequios de los clientes. Esta política llevo a poner en jaque su existencia y en 1781 comenzó a cobrar un interés del 6.25% anual, duplicándolo en 1815.

A fines del siglo dieciocho (1784), nace el Banco de Avío para la Minería con un capital de 5,000,000.00 de pesos,³ para dar impulso a la rama minera, pero el desorden y la falta de criterio para otorgar créditos y las exacciones por parte de la Corona dieron por resultado que el banco fuese liquidado pocos años después de terminada la independencia.

En 1830, se impulsan las ramas productivas en general con la creación del Banco de Avío, constituido con un capital de un millón de pesos. El 20% proveniente de los derechos de aduana que pagaron los importadores de géneros de algodón. Su situación igual que la de su antecesor no fue favorable, teniendo una vida efímera. Clausurado en 1842 mediante un acuerdo suscrito por el General Antonio López de Santa Ana.⁴

A pesar de los inconvenientes, la institución otorgó créditos al 5% anual —con plazos que fluctuaban entre uno y nueve años—, para la instalación de telares de lana, algodón y seda, importó maquinaria, así como animales y plantas, algunas de ellas desconocidas en México hasta entonces.

¹ "Evolución Financiera de México" Autores: Brothers, Dwight S. y Leopoldo Solís. Editado por el CEMLA p. 12.

² Solo cuando se especifique, estaremos hablando en nuevos pesos (NS).

³ "Evolución Financiera de México"...op.cit.

⁴ Ibidem. p 12.

En 1837, se estableció el Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre, a fin de prevenir un exceso en la circulación de monedas creadas con ese metal, su tarea consistió en retirarlas de circulación y suplirlas por monedas de otro tipo.⁵

Después de la invasión francesa, por medio de un convenio negociado con Maximiliano en 1864, se funda en México la primera Banca Comercial con el nombre de Banco de Londres, México y Sudamérica, sus operaciones las realizaba con capital Británico, así como captar depósitos, conceder créditos y emitir billetes desconocidos hasta entonces en nuestro país.⁶

El año de 1884, se significó por acontecimientos importantes en materia bancaria, como fue la promulgación del Código de Comercio, expedido en junio, en donde se establecieron algunos lineamientos para operaciones bancarias, dentro de los cuales se encontraban:

- a) Ningún banco podía funcionar o seguir haciéndolo sin autorización del Gobierno Federal;
- b) Quedaba prohibido que bancos o particulares extranjeros tuvieran en el país agencias o sucursales para cambiar sus billetes dentro del territorio mexicano;
- c) Para la emisión de billetes o documentos que fueran promesa de pago se requería licencia por parte del Gobierno Federal, además de grabarle un 5% a la suma total y
- d) Los bancos no podían emitir billetes por un total superior a su capital exhibido. Para la conversión de éstos debía de existir un fondo de garantía, en efectivo, con un 33% del valor de los billetes en la Tesorería de la Federación y un monto igualmente en efectivo en la misma proporción en el banco.⁷

Se funda también en ese año, el Banco Nacional Mexicano, puesto en operación con intereses financieros franceses, por razones obvias:

- 1) No existían en el país los recursos necesarios;
- 2) Desconocimiento de las funciones bancarias por parte de los mexicanos;
- 3) Oportunidades para invertir en México a capitalistas extranjeros en ramas de exportación (minería y agricultura) y
- 4) Concesiones por parte del gobierno mexicano a intereses extranjeros.⁸

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem. p 13

⁷ Ibidem.

⁸ Ibidem. pp 14-15

Ante el caos por el surgimiento de nuevos bancos comerciales de tipo privado, que emitían sus propios billetes, el Código de Comercio de 1884, le daba la facultad al Banco Nacional Mexicano para emitir billetes en forma exclusiva, trayendo disputas entre la pluralidad de emisión y el monopolio de esta función controlada por el gobierno, resolviéndose posteriormente en favor de este último.⁹

Las dificultades monetarias crecieron, cuando Estados Unidos y otros países desmonetizaron la plata. Esta situación trajo severas repercusiones en México y en gran medida fueron responsables del pánico financiero y de la depresión de 1893-1894.¹⁰ Gracias a las facilidades otorgadas por el país al capital extranjero, en inversiones para la construcción del ferrocarril, comercio internacional y actividades mineras, el Sistema Financiero (SF) y el monetario, no se vieron tan agravados.

La primera medida adoptada para solucionar los problemas financieros, fue *elaborar en 1897 la Ley General de Instituciones de Crédito*, con el fin de organizar el SF y que sus deficiencias no se vieran expresadas en la economía nacional. Considerándose dos ejes fundamentales:

- Primero, se reservaba la facultad de los bancos comerciales para emitir billetes y
- Segundo, se fijaron normas para el establecimiento de un sistema de sucursales bancarias de cobertura nacional.¹¹

Una segunda medida consistió en la clasificación de las instituciones de crédito en:

- a) Bancos de emisión (Bancos Comerciales);
- b) Bancos Hipotecarios (instituciones encargadas de suministrar créditos a Largo Plazo) y
- c) Bancos refaccionarios (cuya tarea consistía en dar créditos a Mediano Plazo para la agricultura, la minería y la manufactura).¹²

La Ley de 1897, no dio solución a los problemas financieros porque agudizó los monetarios. Además que existían otros problemas como la deuda externa, caída en el nivel de las importaciones, baja en los ingresos fiscales y reducción en el valor de las exportaciones mexicanas.¹³ Sin embargo, es importante mencionar el notable avance que en materia de instituciones

⁹ Ibidem.

¹⁰ Ibidem. p 15

¹¹ Ibidem.

¹² Ibidem. p 16

¹³ Ibidem. p 17

bancarias se logró, por medio de la clasificación a que dio origen esta Ley y que sirvió de punto de partida para la organización del SF actual. En 1905, se dictaron nuevas reformas legales, donde se daba un alto total a la libre acuñación de pesos y plata y se hacía un cambio en el sistema monetario a una base oro.¹⁴

En 1907, aún con las reformas monetaria y bancaria se presenta otra crisis financiera, que de forma casual aparece con la creación de la Bolsa de Valores (BMV) de la ciudad de México. Pero ahora los problemas estaban relacionados con la caída en los precios de las exportaciones del henequén y el algodón. Trayendo como consecuencia pérdidas y quiebras entre sus productores y deudas impagables entre bancos comerciales, a pesar del apoyo del gobierno y la buena liquidez con que contaban los bancos.¹⁵

La Revolución de 1910, aparentemente trajo repercusiones benéficas para la organización del SF y Monetario, por el atesoramiento y/o exportación de metales preciosos (oro y plata), además de la abundante emisión de billetes por parte de los grupos en conflicto.

Aún con las reformas a la Legislación Bancaria, efectuadas antes de la Revolución Mexicana. A mediados de 1913, el SF cae en un colapso y deja de funcionar, debido a la elevada falsificación de billetes, incremento de precios, depreciación de la moneda e incumplimiento tanto del gobierno como de los bancos y otros deudores.¹⁶

El derrumbamiento de la banca gestado desde la época de Porfirio Díaz, se vio acelerado por la depresión económica mundial. En 1913, Victoriano Huerta —con el afán de conservar el poder se valió de todos los medios para hacerlo—, en coparticipación de los bancos, que le otorgaron un préstamo de 50 millones de pesos, recibiendo a cambio permiso para emitir billetes y ponerlos en circulación a su libre albedrío. Sin embargo, el respaldo metálico no alcanzó a cubrir ni siquiera la tercera parte de la circulación fiduciaria y de los depósitos a la vista. Asimismo, Huerta extinguió el fondo regulador de la Comisión de Cambios y Moneda aplicándolo a los gastos de gobierno. Las consecuencias no se hicieron esperar, el tipo de cambio se elevó y el dinero metálico prácticamente salió de México, por medio de su exportación tanto en lingotes como en moneda.

El colapso tocó fondo, cuando las instituciones de crédito trataron de convertir sus billetes a metal acuñado, porque temían perder sus ya de por sí escasas existencias. Su situación se vio más agravada, cuando en noviembre de

¹⁴ Op. cit. p 17

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

1913, Victoriano Huerta, decide decretar la inconvertibilidad de los billetes de banco y acortar la garantía en metal de la circulación fiduciaria del 50 al 33%.

Los depositantes también fueron presas del pánico y al tratar de retirar sus fondos de los bancos, los billetes y monedas se vieron aún más escasos. En diciembre de 1913, se suspendieron los pagos bancarios, hasta el 2 de enero de 1914. El plazo fue ampliado en dos ocasiones, primero al 13 de enero y posteriormente al 13 de marzo de 1914.

Durante el periodo de 1914 a 1916, se realizaron intentos para reestructurar el SF, con ese objetivo, se dictó un Decreto el 29 de septiembre de 1915, que otorgaba 45 días a las instituciones emisoras de billetes, para que justificaran ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el monto de sus billetes en circulación sumados a los depósitos a la vista o a plazo —no superiores a tres días—, los cuales tenían que estar respaldados por un 50% en caja y quien no cumpliera con la disposición, se le daría por terminada su concesión. Al mismo tiempo, se forma la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito, con el propósito de verificar la situación financiera de los bancos y realizar un proyecto para la fundación de un Banco Unico de Emisión. Los resultados mostraron que de los veinticuatro bancos de emisión existentes, sólo nueve lo hacían de forma correcta, mientras que a los quince restantes se les dio por terminada su concesión.

En lo que corresponde a la creación del Banco Unico de Emisión, el proyecto se aplicó en dos etapas, la primera para sanear la circulación fiduciaria mediante la unificación de la moneda, emitiendo billetes infalsificables por un monto de 400 millones de pesos (mdp), que encontrarían su respaldo en un fondo de 100 mdp en metálico, aportando tres cuartas partes los bancos (75 mdp) y una cuarta parte el Gobierno Federal (25 mdp), la segunda etapa del proyecto, consistió en la conformación propiamente dicha del Banco, con un capital de 200 mdp en efectivo, aportando proporciones iguales tanto el público como el Gobierno Federal.

En 1917, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de ese año, dan inicio nuevamente los preparativos para la reconstrucción del SF que tuviera como pilares un Sistema Monetario sustentado en el oro y un nuevo Sistema Bancario (SB), facultado *exclusivamente* para la emisión de billetes, con la monopolización gubernamental.

Este nuevo intento, trajo resultados favorables para la economía en su conjunto —aunque pasajeros por la propia situación del país—, favoreciendo al SF y a la paridad de 75 gr. de oro por peso y en consecuencia una importante derrama de oro durante el período de 1917 a 1920. El sector externo también

coadyuvo para la causa, vía la Primera Guerra Mundial, reanudándose las exportaciones de plata y otros productos. Pero ante la inestabilidad económica de la nación y la desconfianza en los billetes emitidos por los bancos, el sistema monetario antes de verse involucrado en problemas de falsificación de billetes, decide seguir basándose en monedas metálicas.

En 1925, se realiza un avance importante en lo estipulado en la Constitución de 1917, fundándose el Banco de México (Banxico) bajo la jurisdicción de la SHCP dándosele poderes y responsabilidades de Banco Central. Promulgándose el 28 de agosto de 1925, la Ley Orgánica del propio Banco, e inaugurado por el presidente de la República Mexicana Plutarco Elías Calles, el 10. de septiembre de ese año. Constituido en Sociedad Anónima,¹⁷ con un período de vida de 30 años prorrogables, según sus estatutos. Aportando el capital, el gobierno en un 51% en acciones serie "A" y 49% en acciones serie "B" aportadas por el gobierno y público en general. Equivalentes a 100 mdp oro, que representaban su Capital Social. La administración se conformó de nueve personas, cinco de ellas designadas por el gobierno y cuatro por tenedores de acciones serie "B".

De forma concreta, las tareas del recién creado Banco de México eran:

- emitir billetes;
- regular la circulación monetaria;
- regular los tipos de cambio y la tasa de interés y
- ser agente al servicio del Gobierno Federal, dejándole a su cargo, la deuda pública interna y externa en todo cobro o pago.

Sus funciones estaban supeditadas a ciertos lineamientos, como por ejemplo; no se encontraba facultado para conceder préstamos o descuentos a plazos mayores a noventa días, no concedía préstamos a estados o ayuntamientos de la república y los préstamos al Gobierno Federal, no debían ser mayores al 10% de su capital pagado. Asimismo, se le prohibió cumplir funciones de instituciones bancarias existentes y sólo podía adquirir responsabilidades de un sólo prestatario por un monto no superior a \$500,000.00 pesos. También se le impidió utilizar su cartera o sus propiedades como garantía del cumplimiento de sus obligaciones."

Sin embargo, fue hasta unos años después, cuando el Banco realmente tuvo un verdadero peso específico en el Sistema Monetario. Al propio tiempo que se abandona oficialmente el patrón oro, cuyas bases legales se encuentran

¹⁷ Op. cit. p. 19

¹⁸ Op. cit. pp. 20-21

establecidas en la "Ley Calles" promulgada en julio de 1931.

Esta Ley fortaleció al menos en ese año, el control del Banco sobre la emisión de billetes. En 1932, ante la contracción del medio circulante,¹⁹ por la baja en la oferta monetaria del 60%, la captación del Sistema Bancario Comercial (SBC), disminuyó en un 40% y la economía en su conjunto tuvo una recesión, cayendo el Producto Interno Bruto (PIB) real 15% en ese año.²⁰

También en 1932, se realizaron varios acontecimientos, se creó el 9 de marzo una nueva Ley Monetaria, el 12 abril la nueva Ley Constitutiva del Banco de México y el 28 junio la nueva Ley General de Instituciones de Crédito, cuyos efectos fueron; el regreso a la libre acuñación de moneda, se dispuso que las reservas monetarias del país estarían sujetas al control del Banco y las instituciones asociadas al Banco de México pasaron de 14 a 62 en ese año.

Con la creación de la Ley de Instituciones de Crédito de 1932, en los nueve años posteriores, se fundaron 63 nuevas instituciones financieras privadas, de las cuales veintiocho fungieron como bancos de depósito y ahorro y treinta y cinco como bancos capitalizadores e hipotecarias. En materia de obligaciones, las instituciones bancarias comerciales tuvieron que asociarse al Banxico, por medio de la compra de acciones por un equivalente al 6% de su capital; tener un depósito de reserva en el Banxico y cumplir con los requisitos de encaje y los relativos a capitalización e inversiones etc.²¹

En 1936, se llevo acabo una revisión a la Ley que regía las funciones del Banco de México, en donde se ratificaba la autoridad de la que gozaba dicho organismo, que se pueden resumir así:

- a) Regulación del medio circulante y del mercado de divisas;
- b) Banco de reserva e institución de redescuento para los bancos de depósito privados y otras instituciones financieras que se señalan;
- c) Determinación y administración de los requisitos de reserva de las instituciones asociadas, de un 7% de los depósitos bancarios, no menor al 3% ni mayor al 15%;
- d) Establecer las políticas que regirán a la Comisión Nacional Bancaria (CNB) y
- e) Agente fiscal del Gobierno Federal.²²

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

²² Op. cit. p. 22

Durante la década de los treinta, la expansión y creación de instituciones bancarias, privadas y públicas, siguió dándose, como es el caso de Nacional Financiera (Nafinsa) fundada en 1934 y del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) creado en 1937, que cumplen funciones de fomento a la industria y al comercio exterior, respectivamente.

En 1941, se reformaron dos Leyes, la Orgánica del Banco de México y la de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en esta última, se definieron los tipos de instituciones financieras y su tarea a desempeñar, clasificándose en:

- Bancos de Depósito;
- Bancos de Ahorro;
- Sociedades Financieras;
- Sociedades Hipotecarias;
- Sociedades de Capitalización y
- Sociedades Fiduciarias.

Mientras que las Organizaciones Auxiliares se clasificaron en:

- Almacenes Generales de Depósito;
- Cámaras de Compensación;
- Bolsas de Valores;
- Uniones de Crédito y
- Compañías de Seguros.

En la década de los cuarenta, el Banco de México concedió créditos que equivalían a cerca del 70% del incremento total en el endeudamiento interno del sector gubernamental, reduciéndose a inicios de los cincuenta, al mismo tiempo, alentaba a bancos privados de depósito a aumentar sus tenencias en valores del gobierno.

A su vez, los bancos privados eran instruidos por el Banxico para que cierto porcentaje de los fondos que estuviesen a su disposición fueran destinados a apoyar actividades principalmente agrícolas y no especulativas.

Algo que no se puede soslayar, es el papel tan importante que jugó el encaje legal en el financiamiento del sector público durante las dos décadas que van de 1940-1960, siendo más rígido durante el decenio de 1950-1960, con el objeto de dar solución a las presiones en la Balanza de Pagos y a los efectos inflacionarios.

Ante los enormes déficits en que incurrió el gobierno durante el periodo 1952-1954, el Banco de México, respondiendo a una de sus obligaciones para lo cual fue creado, financió de forma directa más del 80% de su gasto. El problema persistió en los años posteriores a 1954. Sin embargo, el apoyo del Banco hacia el sector gubernamental no continuó siendo el mismo, porque le retiró su apoyo directo y disminuyó sus tenencias a cargo del sector.

En 1958, otras instituciones financieras monetarias, no monetarias y bancos de depósito privados, sujetos al sistema de encaje legal, se vieron en la obligación de conceder el financiamiento necesario para el sector público y absorber los valores que abandonó el Banxico. La situación se complicó porque los recursos de las instituciones nacionales especializadas, tenían su origen en fondos federales, créditos externos y redescuentos del Banco de México, obteniendo sólo una parte del mercado interno. Sus pasivos en gran parte se encontraban denominados en moneda extranjera, así como la preferencia de los prestamistas nacionales por títulos denominados en monedas foráneas.

La razón es que en 1948 y 1949 se dieron devaluaciones que incitaron a los inversionistas solicitar a las autoridades mexicanas, la creación de instrumentos financieros que los protegieran de esta situación. La respuesta no se hizo esperar, dándose luz verde a la captación de obligaciones en moneda extranjera por parte de instituciones financieras que operaban tanto en el mercado de dinero, como en el de capitales.²³

Esta medida aplicada hasta mediados de la década de los cincuenta, fue lo más acertado porque se lograron dos cosas, tanto para los inversionistas como para el país en general. En el caso de los primeros, se les proporcionó la protección necesaria para sus capitales, mientras que para la economía en su conjunto se evitó una fuga de capitales, al tener dentro de las fronteras mexicanas las condiciones necesarias para que esto no sucediera.

Durante el periodo de 1940-1960, las obligaciones en divisas por parte de las instituciones bancarias, en depósitos a la vista o a largo plazo, se incrementaron, aún y cuando las tasas de interés para depósitos de ahorro se mantuvieron no muy elevadas. Para el caso de los depósitos en moneda nacional la tasa fue de 4.5% y para los depósitos en moneda extranjera del 3%, durante gran parte del periodo.

Las instituciones de tipo privado aumentaron de forma importante, en especial durante el período de 1940 a 1950. Su forma de captar recursos financieros mostró variantes de acuerdo a los instrumentos de captación, sus

²³ Op. cit.

actividades cambiaron hacia aquellas que les ofrecieron mayor lucro. Las instituciones que tuvieron mayor éxito durante esa década fueron los bancos de depósito y ahorro, con altos niveles de ganancia. Por su parte, las financieras e instituciones no monetarias lograron las mayores tasas de crecimiento durante el decenio de 1950.

El notable crecimiento, se debió a la diversidad de instrumentos que ofrecían al público en general y a la flexibilidad que proporcionaban en materia de depósitos y ahorro. Entre los instrumentos de crédito que mayormente se utilizaron durante el decenio de 1950-1960 estaban los financieros, hipotecarios y obligaciones a plazo, mientras que los préstamos de habilitación, de avío, refaccionarios y otros créditos a plazo fijo constituían la base para los préstamos.

Aunque el grueso de éste tipo de instituciones creció de forma destacada, pero de manera diferente, en 1960 sólo el 16.7% de los créditos otorgados por instituciones bancarias privadas fueron guiadas hacia ramas agrícolas y ganaderas, pero de manera peculiar a actividades que brindaban los mejores rendimientos. Los créditos dados por instituciones nacionales, también fueron encaminados a labores orientadas a la exportación, trayendo consigo, que las actividades tradicionales a falta de apoyo crediticio fueran relegadas a un segundo plano.

Los créditos eran concedidos a corto plazo, a causa de que las obligaciones de los prestamistas estaban dadas en iguales términos, mientras que el crédito otorgado a mediano y largo plazo se componía por bonos y cédulas hipotecarias —provenientes principalmente de instituciones nacionales—, con un rendimiento promedio del 8%, además de ofrecer liquidez.

Durante la administración de López Mateos (1958-1964), se anunció el propósito de mantener el ritmo de desarrollo sostenido y la cotización de la moneda en base a los créditos obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI), Eximbank y la Tesorería de los EEUU, sumados a la reserva monetaria del Banco de México. Además de ocuparse las autoridades monetarias de que existiera un nivel adecuado de liquidez y orientar el crédito a los sectores productivos más necesitados. Coordinándose los bancos con la actividad económica nacional, vía la Comisión Asesora Permanente de las Instituciones de Crédito, a fin de incrementar las exportaciones y ayudar a la estabilización monetaria, dándose especial atención a los créditos para exportaciones manufactureras.

Los resultados fueron una inflación del 13% durante todo el sexenio, gracias a diversos factores como la estabilidad de precios en productos de consumo popular, aumento en el nivel de producción, incremento de la

capacidad de compra a consecuencia de mejores salarios y precios de garantía en productos agrícolas. Por otro lado, a pesar de la diversificación en las exportaciones no se logró impedir un déficit en la Balanza Comercial.

El capital proveniente del exterior, ayudo a subsanar el déficit comercial y de servicios y aumentó las reservas del Banco de México, siendo éstas de 503.4 millones de dólares (mdd) en 1964, que representó un 22% superior a las reservas de 1958.

De 1965 a 1970 el gobierno en turno, se propuso alcanzar varias metas, pero sólo tres de ellas fueron logradas:

1ª crecimiento en el Producto Nacional Bruto (PNB) del 6% anual promedio, a excepción de 1965 y 1970, rebasando en este último año el nivel promedio en 1.7%;

2ª estabilización del tipo de cambio y

3ª bajo nivel de incremento en los precios, pasando de 152.8% en 1966 a 174.1% en 1970, es decir que en cuatro años la inflación creció en 23%.

El alza de precios se debió a aspectos internos y externos, estos últimos originados en los EEUU debido al alto nivel de importaciones provenientes de aquel país (60% del total). Entre los elementos internos, estuvieron la baja producción agrícola y el aumento de los salarios. Los resultados fueron, un mayor déficit en la cuenta corriente.

Con el término de la década de los sesenta, se daba fin a una etapa en donde la estabilidad cambiaria predominó, creciendo inclusive el nivel de captación de recursos internos y externos, que se tradujeron en más y mayores fuentes de financiamiento y tasas de interés atractivas.

En materia legislativa, la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LGICyOA), sufre dos modificaciones, la primera en 1965 y la segunda en 1970. Otras Leyes que experimentaron cambios fueron la de Sociedades de Inversión y la de Instituciones de Fianzas. Entre ellos se encuentran, la prohibición en la participación del capital de las instituciones financieras a gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, entidades financieras del exterior, o agrupaciones de personas extranjeras físicas o morales.

La política económica aplicada, corresponde al periodo de "Desarrollo Estabilizador", en donde ocurrieron avances importantes en materia económica, como fueron, el crecimiento del PIB (6.2%) promedio anual, bajos niveles de inflación y un tipo de cambio estable por más de dos décadas.

A pesar de los logros, no todo fue color de rosa ya que hubo un rezago en el sector agrícola y aumentó la dependencia hacia la Inversión Extranjera Directa (IED).

El inicio de la década de los setenta, marcó el comienzo de un nuevo sexenio presidencial y de una nueva etapa para el desarrollo económico de México, denominado "Desarrollo Compartido". Sus principales objetivos eran; lograr una mayor industrialización, crecimiento económico, mejor distribución del ingreso, combatir el desempleo e independencia económica.

A pesar de esos buenos propósitos, la economía mexicana manifestó problemas por medio de la devaluación del dólar en diciembre de 1971 y 1973, estancamiento del comercio internacional, presiones inflacionarias, problemas de pago, incremento en el nivel de desempleo y descenso en el PIB, siendo en 1974 de 5.9% su crecimiento, 4.2% en 1975 y 2% para 1976.

El déficit comercial tuvo su origen en varios factores, siendo algunos de ellos, el bajo nivel competitivo hacia el exterior de la industria mexicana, el debilitamiento de las exportaciones de productos agropecuarios y la gran necesidad de importar bienes de capital.

La situación orilló al gobierno abaratar los productos de primera necesidad para contrarrestar la carestía, sin embargo, la medida se convirtió en una cadena perniciosa ya que mayores subsidios, significaban más recursos monetarios y por ende mayor gasto público. Como consecuencia, la deuda interna y externa se incrementaron, emitiéndose mayores volúmenes de circulante, triplicándose de 1970 a 1976 de 45,036 mdp a 141,679 mdp, respectivamente.

El crecimiento de la deuda externa, se convirtió en un obstáculo para el propio crecimiento económico, porque una cantidad cada vez mayor de divisas tenían que ser destinada a pagar intereses y amortizaciones de la deuda, disponiéndose de menores recursos monetarios para la importación de bienes de producción. A partir de 1973, se comienza a perder la confianza en la moneda mexicana, acentuándose en 1976, cuando salieron de México 3,250 mdd, que sumados a los 4,000 mdd del último trimestre de 1975 nos dan un total de 7,250 mdd. Por tal motivo, la cotización del peso se desplomó y los grandes especuladores encontraron su "minita de oro".

Aún cuando las autoridades pregonaban que la solidez del peso se encontraba firme, lo cierto es que la verdadera situación era otra. Los estudios del Banco Mundial recomendaban una devaluación de nuestra moneda antes de terminar 1976. Contra sus propias declaraciones, las autoridades decidieron

modificar el tipo de cambio fijo, de 12.50 pesos por dólar a 20.50 pesos por la divisa estadounidense.

La medida adoptada, fue el desenlace de lo que se venía gestando desde tiempo atrás, cuando los gobiernos anteriores, decidieron antes de devaluar y establecer el valor real del peso, continuar con un tipo de cambio fijo ficticio. La razón se fundamentaba en que al devaluar la moneda, la política monetaria de las autoridades que se encontraban al frente del país se vería desacreditada.

La situación provocó que mucha gente decidiera convertir sus devaluados pesos por dólares, como una manera de proteger su patrimonio, poniendo en apuros al gobierno al demandar más divisas. Pero el problema no paraba allí, porque más tardaban las autoridades en negociar un préstamo, que cuando los dólares ya habían salido del país como fuga de capitales.

Para tratar de parar la sangría de divisas, se pusieron en marcha medidas tendientes a captar recursos en moneda extranjera dentro de nuestras fronteras, a plazos de tres y seis meses, con tasas de interés semejantes a las del eurodólar. De poco sirvió la medida ya que siguieron saliendo divisas. Otras disposiciones adoptadas fueron, la revisión periódica de las tasas de interés bancarias y la modificación del encaje legal. La más importante, fue la creación y emisión de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) en 1978, por un volumen de 53,268.1 mdp, tal fue su impacto que a sólo tres años de creados se emitieron 383,000 mdp.

La instrumentación de los CETES y otros papeles gubernamentales, como forma de financiamiento y endeudamiento internos, han venido desempeñando desde su creación un papel sumamente importante en la economía mexicana. Convirtiéndose los Certificados de la Tesorería en la principal tasa de interés que sirve de referencia en la fijación y control de tasas interbancarias como la TIIE y la TIIP.

En resumen, el impacto de la situación en el ámbito mundial durante la década del setenta, se expandió en América Latina, porque aquellos préstamos que sirvieron para solventar déficits comerciales y fiscales. En la década de los ochenta se revirtieron de forma drástica, tras la caída en el precio internacional del petróleo en 1982, de 32 dólares (dls.) a menos de 20 dls. por barril.

2.- INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO EN LA ACTUALIDAD Y SUS FUNCIONES

En esta parte, estudiamos el Sistema Financiero Mexicano (SFM) desde dos puntos de vista, el institucional y el legislativo, analizando los cambios desde la nacionalización de la banca en 1982 y hasta su reprivatización a inicios de la década actual.

Las transformaciones del SFM en general y de la Banca en particular, han repercutido lo mismo en sus leyes que la rigen, que en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inclusive en artículos considerados como tabúes, como son el 28 y 123 Constitucional.

Desde su surgimiento, el Sistema Financiero ha tenido múltiples y variadas facetas, tanto en el aspecto institucional como en el jurídico, baste echar un vistazo, al número y tipo de instituciones que lo conforman desde principios del actual siglo. Por ello es conveniente, incluso obligado, hacer una breve pero profunda revisión de las instituciones que lo integran y de sus funciones que desempeñan.

El SFM es un vehículo por medio del cual, se realizan transacciones monetarias por parte de individuos o entidades que demandan recursos para poder financiar sus actividades productivas y por otra, aquellos que teniendo sobrante de capital, están dispuestos a ofrecer sus recursos financieros a cambio de un rendimiento o tasa de interés existente en el mercado.

Para llevar a cabo su función de intermediación financiera, el SF se encuentra conformado por una serie de instituciones de carácter legal interrelacionadas entre sí, que desempeñan diversas funciones, como son; generar, transferir, operar, administrar, asesorar y dirigir los flujos de recursos de unidades superavitarias hacia unidades deficitarias.

2.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es la autoridad suprema del SFM, a quien corresponde la dirección de la política monetaria y crediticia, además de la planeación, coordinación, evaluación y vigilancia del SB. La Ley también le confiere tareas como la de estructurar el sistema financiero en general y el bancario en forma peculiar.

Entre la amplia gama de facultades que se le otorgan a la Secretaría de Hacienda, se encuentran las relativas al capital que soporta las operaciones

bancarias, en donde la Ley establece que la banca debe contar con un capital mínimo pagado, dado a conocer periódicamente por la Secretaría, cuyo objetivo es asegurar que los bancos cuenten en cualquier momento con recursos financieros indispensables para el mejor servicio posible de banca y crédito, evitando rezagos en instituciones.

La Ley propone que los bancos deben contar con un capital neto, por un monto no menor, al resultado de aplicar un porcentaje —no inferior al 6%—, a sus activos y operaciones causantes de pasivo contingente.

La Ley marca que inversiones pueden realizar los bancos con cargo al capital pagado y reserva de capital, referidas de forma básica a inmuebles y mobiliario, gastos de instalación y operaciones activas, previstas expresamente en la Ley.

Los bancos antes estaban restringidos a mantener una relación máxima de pasivo a capital, no pudiendo captar más allá de la cantidad resultante de multiplicar su capital por un factor, pero en el destino de los activos, no se ponía énfasis, sino por el contrario, el banco quedaba en plena libertad de invertir los recursos en la operación que estimara conveniente, siempre y cuando la captación de esos recursos se mantuviera por debajo del máximo ya establecido. En la actualidad, el sistema de capitalización no limita la cantidad de recursos que puedan ser captados por un banco, pero sí se concentra en la seguridad y liquidez de los activos captados del público.

Para evitar la concentración incorrecta, en activos no muy seguros o de baja liquidez, la SHCP clasifica los activos bancarios y determina el porcentaje máximo de pasivo que podrá estar invertido en cada grupo de activo. Siendo la misma que se utiliza para el sistema de capitalización. También se obliga a los bancos diversificar riesgos, dejando en última instancia a la secretaría determinar la cantidad máxima de recursos susceptibles de captarse de una misma persona o grupo de personas consideradas un mismo acreedor y a la inversa, en la designación de recursos el monto máximo que puede otorgarse a una persona o grupo de personas que constituyan riesgos comunes por sus nexos patrimoniales.

En cuanto a las inversiones de riesgos en empresas industriales, comerciales y de servicios, la Ley señala que los bancos, pueden invertir hasta el 10% en el capital de toda emisora, pero en caso que se desee invertir un porcentaje superior que no exceda el 25%, la inversión se limita a un período de cinco años.

Para inversiones superiores al 25% del capital de la emisora, se requiere autorización previa de la Secretaría de Hacienda y sólo se dará cuando el

proyecto sea de larga maduración o dirigido a actividades de fomento.

En todos los casos, las inversiones que se realicen por el banco en el capital de empresas comerciales, industriales y de servicios, no puede ser superior al 5%, de los recursos que se hallan obtenido del público dentro del mercado nacional.

El nuevo sistema, además de proporcionar información indispensable para evaluar cotidianamente la situación financiera de los bancos, permite contar con reservas preventivas globales, por un monto igual a los porcentajes de pérdida estimada para cada uno de los grupos, luego de su calificación.

De manera concreta, las funciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son las siguientes:

- 1.-Planear, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema Bancario del país, que comprende el Banco Central, la Banca Nacional de Desarrollo y demás instituciones encargadas de prestar el servicio público de banca y crédito y
- 2.-Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y organizaciones auxiliares de crédito.

En resumen, la Secretaría de Hacienda es la columna vertebral del Sistema Financiero Mexicano, cuyas tareas no han sido modificadas en los últimos tiempos, a pesar de los múltiples cambios aplicados en materia financiera.

2.2. Banco de México

El Banco de México (Banxico o BdeM), fue inaugurado por el presidente Plutarco Elías Calles el 1o. de septiembre de 1925 y promulgada su Ley Orgánica, en agosto de ese mismo año. Constituido con un capital social de 100 mdp oro, en dos series "A" y "B", dándole un período de vida de 30 años, prorrogables según sus estatutos y constituido como Sociedad Anónima, designándole las siguientes funciones:

- regular la moneda;
- regular el crédito y el tipo de cambio;
- ser banco de reserva;
- fungir como prestador de última instancia y
- regular las operaciones del Sistema Bancario.

Con el fin de hacer efectiva la regulación, por disposición de la ley, las tasas de interés, los montos, los plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realizan las instituciones de crédito, tanto con residentes en el país como con los del extranjero, quedan sujetas a las disposiciones que ponga en práctica el Banco de México.

Con el propósito de regular la moneda y el crédito, los renglones del activo en los que las instituciones bancarias debían invertir el importe de sus pasivos captados del público —equivalentes al 30% de sus pasivos—, debían de mantenerse en CETES, Bondes y depósitos, en el Banco Central y el restante 70% podía ser invertido de forma libre y autónoma.

El Banco está facultado para regular las operaciones con valores que realicen las instituciones de crédito ya sea por cuenta propia, o bien por cumplimiento de fideicomisos, mandatos, comisiones y contratos de administración.

Las instituciones de crédito, ajustarán sus operaciones con divisas oro y plata, a las reglas que determine el Banxico, también se encuentra facultado para dar los términos y las condiciones en que las instituciones deberán de invertir en operaciones de control de cambios.

En concreto, el Banco de México es un organismo descentralizado del Gobierno Federal con personalidad y patrimonio propios, cuyas funciones realizadas hasta inicios de la actual década son:

- 1.- Regular la emisión de moneda y crédito, cualitativa y cuantitativamente;
- 2.- Operar con las funciones de crédito, como banco de reserva, prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo, en operaciones de crédito interno y externo y
- 3.- Fungir como asesor del Gobierno Federal, en materia de economía y principalmente financiera, además de participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos de cooperación financiera internacional.

Bajo la administración de Salinas de Gortari, con el objeto de desregular el SF en su conjunto y el SB en particular, el Banco Central sufrió cambios significativos, como en el caso del Encaje Legal (aplicado por vez primera en el año de 1924).²⁴ Actualmente, sus funciones se concentran en:

- a) controlar la cantidad de moneda en circulación y
- b) respaldar los depósitos de los ahorradores.

²⁴ Quepons, A. "El Encaje Legal y otras Medidas de Control utilizadas por el Banco Central." México. UNAM. 1973.

La desaparición del Encaje Legal, se dio de forma gradual convirtiéndose primeramente en Coeficiente de Liquidez —equivalente al 30% de la captación de los bancos—, con opción a integrarlo en valores gubernamentales o efectivo en caja, según conviniera a los propios bancos y posteriormente, en septiembre de 1991²⁵ se eliminó este coeficiente por dos causas:

- 1) saneamiento de las finanzas públicas y
- 2) ampliación del mercado de dinero, quedando el Banco Central al margen en la determinación del Encaje Legal. Decidiendo ahora los propios bancos, la tasa a su libre albedrío y según les convenga. Para ello se ajustó el marco jurídico como una garantía de la sana operación de los diversos intermediarios financieros.²⁶

En mayo de 1993, el presidente Salinas de Gotari presentó una iniciativa de Ley en la que formulaba la autonomía del Banco de México. Aprobada el 10 de junio y promulgada en agosto de ese año. La Ley sufrió modificaciones importantes en su Junta de Gobierno —integrada por cinco miembros—, uno de ellos sería nombrado Gobernador por el Ejecutivo Federal, mientras que los cuatro restantes se les conocería como Subgobernadores, según lo establece la Constitución.

El tiempo que estarán al frente de su cargo, será para el Gobernador de seis años y para los Subgobernadores ocho años, su sustitución se efectuará de manera escalonada, cambiando sus integrantes de tres en tres, al inicio del primero, tercero y quinto año.²⁷

2.3. Comisión Nacional Bancaria

La Comisión Nacional Bancaria (CNB), nace de la convención bancaria realizada en febrero de 1924, cuyo objetivo era conocer el criterio de los banqueros, entre las condiciones reales en que venían operando las instituciones crediticias y los instrumentos legales que las regían. El 29 de diciembre de ese mismo año, se funda la Comisión Nacional Bancaria (CNB). Denominada así actualmente ya que anteriormente se le conocía como Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, ahora, tras los cambios originados a finales de la década de los ochenta e inicios de la actual, se ha dividido en dos, por un lado, tenemos la CNB y por otro, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF).

El artículo 133 de la Ley General de Instituciones y Establecimientos Bancarios de 1924, hacía referencia a éste nuevo organismo, al que denominaba

²⁵ Guillermo Ortiz Martínez, "La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria." México. FCE 1994 pp.52-55.

²⁶ Guillermo Ortiz Martínez, "La Reforma Financiera..."

²⁷ Guillermo Ortiz Martínez. ... op. cit. capítulo VI.

*Comisión Nacional Bancaria.*²⁸ Nace incorporada a la Secretaría de Hacienda, pero dotada de una competencia muy especializada, una organización administrativa peculiar y una amplia libertad funcional, en su administración superior, la CNB se encontraba conformada por:

- Cinco miembros, designados por el Presidente de la República
- Un secretario, encargado de la administración de la oficina y de asistir —sin derecho a voto—, a las juntas semanales de la Comisión.²⁹

El primer Reglamento Interior de la CNB fue expedido el 12 de septiembre de 1932 y el Reglamento de Inspección, Vigilancia y Contabilidad de las Instituciones de Crédito el 4 de febrero de 1935.

En 1968, se reformó la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para atribuir a la CNB la supervisión y vigilancia de estas instituciones, se complementó con el Decreto Ejecutivo de diciembre de 1970, por el cual, la Comisión Nacional de Seguros se incorporó a la CNB, para denominarse apartir de entonces Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (CNByS).³⁰

El 18 de noviembre de 1986, se publicó en el DOF el nuevo Reglamento Interior de la CNByS y el 24 de noviembre de 1988 el Reglamento de éste organismo en materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad.

En los decretos del 19 de enero de 1988 y 27 de diciembre de 1989, se dieron a conocer las reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.³¹ El punto más importante en el decreto de 1988, fue la división entre los Seguros y la CNB.

Dentro del Sistema Bancario Mexicano (SBM), la CNB es el órgano oficial encargado de inspeccionar y vigilar sus funciones, por medio de supervisores, visitadores e inspectores, que deben poseer bastos conocimientos en la materia, teniendo facultades que ordinariamente competen a los comisarios de las sociedades anónimas. Sus tareas son:

1. Realizar la inspección y vigilancia e imponer sanciones que conforme a las disposiciones legales se hagan acreedores los violadores a dicha Ley;
2. Llevar acabo consultas para la SHCP dentro de los términos establecidos por la Ley;
3. Realizar estudios que le encomiende la Secretaría de Hacienda con relación al

²⁸ Comisión Nacional Bancaria. Coordinación de Dr. Jesús de la Fuente Rodríguez. Nafinsa. FCE. México. 1a edición 1993:

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ *Op. cit.* p 29

³¹ *Op. cit.* p 31

- régimen bancario y de crédito. Asimismo, presentará a dicha Secretaría y al Banco de México propuestas cuando así lo juzgue conveniente el régimen;
4. Formular su reglamento interior que somete a la aprobación del máximo organismo en el sector financiero la SHCP, e intervenir en los términos y condiciones que esta Ley señale en la elaboración de los reglamentos a que la misma se refiere y
 5. Proveer lo necesario para que las instituciones de crédito cumplan debida y fijamente las operaciones y servicios concertados con los usuarios del servicio de banca y crédito.

La subordinación de la Comisión a la SHCP, no impedía que gozara de facultades autónomas. Asimismo, el secretario de Hacienda se encuentra facultado para ratificar, modificar o rechazar las resoluciones que hubiere aprobado la Comisión.²²

Las leyes bancarias de 1924, 1926, 1932 y 1941 no definieron la naturaleza jurídica de la Comisión. En la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1985, en su artículo 99, se define el carácter de la CNB como órgano desconcentrado de la SHCP, al igual que la Ley de Instituciones de Crédito vigente, en su artículo 125 considera a la Comisión en los mismos términos.²³

2.4. Comisión Nacional de Valores

En el Mercado de Valores, la Comisión Nacional de Valores (CNV), es el órgano de inspección y vigilancia oficial, encargado de la observancia de los ordenamientos descritos en su propia Ley. Sus tareas son:

- 1.- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles y Bolsas de Valores;
- 2.- Inspeccionar y vigilar a los Emisores de Valores inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios, sólo en obligaciones que les impone la Ley del Mercado de Valores y
- 3.- Dictar disposiciones de carácter general, respecto a la operación y funcionamiento de las sociedades de inversión, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de sociedades de inversión.

2.5. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Tras dieciocho años de estar incorporada a la CNB, e ir acorde con la liberación del SFM. En 1989, se pone de manifiesto que la Comisión Nacional

²² Op.cit.p 38

²³ Op. cit. pp 38-39

de Seguros y Fianzas (CNSyF), a partir de entonces, funcionaba como organismo independiente de la Comisión Bancaria.

Al igual que otros organismos, la CNSyF es descentralizado del Gobierno Federal y de la propia SHCP. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Realizar la inspección y vigilancia de conformidad a las Leyes que le competen,
- Fungir o actuar como cuerpo de consulta de la SHCP, en los casos que se refieren a los regímenes asegurador y afianzador y
- Hacer estudios que le encomienden y presentar a la SHCP las sugerencias que juzgúe conveniente para modificarlas o adecuarlas según convenga.

Con excepción del cambio realizado en la CNByS, la estructura del SFM en cuanto a sus autoridades se refiere, se conservó prácticamente intacta a la de la década de los setenta (cuando funcionaba como banca especializada), siendo su estructura en aquel entonces la siguiente: SHCP; Subsecretaría de Crédito Público; Banco de México S.A.; CNByS y CNV.”

2.6. Sistema Bancario

A lo largo de su historia, la banca mexicana ha sufrido marcadas transformaciones, pasando por variadas y diferenciadas etapas, inclusive éstas han sido caracterizadas por lapsos de vida realmente cortos, tan sólo baste mencionar que durante el periodo de 1971 a 1976 los bancos se conformaron en Grupos Financieros (GF), mientras que de 1977 a 1982 se constituyeron en Banca Múltiple, agrupándose posteriormente en Banca Estatalizada o Nacionalizada, para posteriormente, convertirse en instituciones privadas y oficialmente desde 1992 como Banca Múltiple, o bien ser parte de algún GF, por supuesto mucho más sofisticados que aquellos de la década de los setenta.

Otro elemento que caracteriza al SB nacional es su acentuada concentración,³⁴ no solamente en la década de los setenta, sino desde años anteriores y aún en la actualidad. Siendo el caso más ilustrativo, la conformación de los GF, representados de manera por demás casual por aquellas instituciones bancarias sobresalientes de hace veinticinco años.

Esta concentración, se ha reflejado en el monto de activos que ostentan las grandes instituciones bancarias mexicanas, baste con citar a Bancomer y Banamex, cuyo monto de activos se encontraba en 1981, por arriba del 42 % del

³⁴ El Nuevo Sistema Financiero Mexicano. Eduardo Villegas H. Ed. PAC. 1990. p 19

³⁵ Manuel Quijano "La Banca Pasado y Presente"...op. cit.

total del sistema bancario. En ese año había 36 multibancos, mientras que en el primer lustro de la década de los setenta, existían 243 instituciones bancarias.³⁶

La estructura del SBN establecido en 1941 se mantuvo casi inalterada hasta 1976, cuando se modificó la integración de las diversas instituciones bancarias a bancos múltiples, estando conccionados por el Gobierno Federal para realizar operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria.³⁷

En 1976, Banpacífico y Banco Mercantil de México, se transforman en Banca Múltiple. En 1977, nacen nuevos bancos múltiples como Multibanco Comermex, Bancreser, Unibanco, Bancomer, Banca Serfin, Banca Confia, Banco del Atlántico, entre otros.³⁸ Actualmente, algunos de ellos se fusionaron o se convirtieron en Grupos Financieros.

Durante 1978 y 1979, la concentración del SBM continuó dándose. En el primero de estos años, 29 instituciones se integraron en diez de banca múltiple, a saber; Banpaís, Banco BCH, Banca Cremi, entre otros y en el segundo se fusionaron 19 instituciones de crédito en 6 de banca múltiple, como es el caso de Banco Mexicano Somex. También surge el 22 de agosto de 1979 el Banco del Obrero.³⁹

La concentración bancaria prosiguió a inicios de la década de los ochenta. En 1981, nueve instituciones de crédito se convirtieron en tres multibancos y en los siguientes dos años (1982-1983) se fusionaron Banco del Atlántico, con Banpacífico y Crédito Bancario con Banco Longoría.⁴⁰ La concentración se manifestó en los recursos captados por los bancos ya que el 85% de los recursos fueron captados por nueve de las sesenta instituciones existentes en ese momento.

La expropiación del Sistema Bancario Privado en septiembre de 1982 trajo como consecuencia una reorganización. En 1983 se da a conocer un decreto en el cuál la banca nacionalizada y mixta se convertían en Sociedades Nacionales de Crédito (SNC). Al mismo tiempo, se liquidaron 11 instituciones y fusionaron 20, reduciéndose de 60 instituciones a 29 SNC.

La concentración continuó dándose bajo el amparo del Gobierno Federal. Impulsando el proceso, en el que los bancos de menor tamaño podían ser absorbidos por aquellos de mayor envergadura, buscando aprovechar las economías de escala, consolidar la banca en el ámbito regional, mejorar su

³⁶ Comisión Nacional Bancaria...Opc. cit. p 23

³⁷ DOF. 18 de marzo de 1976.

³⁸ Eduardo Villegas op. cit. pp 23-25

³⁹ Op. cit. pp 26-27

⁴⁰ Op. cit. pp 29-30

rentabilidad y rescatar los bancos con problemas financieros.

Durante el primer lustro de la década pasada, se fusionaron diez bancos más, quedando 19 de 29 existentes en 1983. En 1988 se dio otra concentración bancaria, compactándose el SBM en 18 instituciones bancarias de diferente cobertura.

Bancos de Cobertura Nacional:	Bancos de Cobertura Multirregional:	Bancos de Cobertura Regional:
Banamex Bancomer Banca Serfin Multibanco Cmermex Banco Internacional Banco Mexicano Somex	Banco del Atlántico Banca Cremi Banco de Crédito y Servicio Banco BCH Banca Confía Multibanco Mercantil México Banpaís	Banco Mercantil del Norte Banco del Centro Banca Promex Banco del Noroeste Banco de Oriente.

Fuente: Eduardo Villegas...op. cit. pp 86

Tan pronto como las fusiones terminaron, inició la Desregulación Bancaria o "Liberación y Reforma de la Banca". En 1989, el Encaje Legal fue sustituido por un coeficiente de liquidez del 30% (derogado en septiembre de 1991), se eliminaron los cajones selectivos del crédito, se liberaron las tasas de interés pasivas y se reforma la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Con las reformas implementadas a inicios de la presente década, en las diversas Leyes bancarias y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el SFM se integró en GF, que representaban en 1993 el 76% de todos los capitales del propio sistema, mientras que los bancos que forman parte de alguna de esas agrupaciones captaban el 93% del total de capitales bancarios.⁴¹

Los GF más poderosos, en términos de recursos captados, margen de utilidades, red física y volumen de operaciones que realizan por medio de la intermediación bancaria y bursátil, son por orden de importancia: Banamex-Accival, Bancomer, Probursa, Serfin e Inverlat.⁴²

La Ley de Instituciones de Crédito, actualmente en su artículo segundo dice: " El servicio de banca y crédito, sólo podrá prestarse por instituciones de crédito, que podrán ser: Instituciones de Banca Múltiple e Instituciones de Banca de Desarrollo". Las cuales detallamos a continuación.

⁴¹ Informe del Director general adjunto del Banco de México, Roberto Cueto, 6 de julio de 1992.

⁴² Análisis Económico núm. 23 1993, vol. XI, UAM Azcapotzalco p 36.

2.6.1. Banca Múltiple

Se constituyen como Sociedades Anónimas (SA), de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de sociedades mercantiles.

Las instituciones bancarias que conformaban en 1993 la Banca Múltiple eran: Invex; Bancen; Probursa; Confia; Banamex; Bancomer; Bancreser; Mercantil del Norte; Cremi; Atlántico; Comermex; Banco Mexicano; Banorient; Banpaís; Mifel; Internacional; Promex ; Pronorte; Serfin y Unión (antes BCH).

Los cambios en las diversas Leyes Financieras,⁴³ han hecho que casi la totalidad de los bancos están integrados a un determinado GF, que en términos generales, está formado por una controladora y por alguna de las siguientes instituciones; un almacén, arrendadora financiera, empresa de factoraje, casa de cambio, institución de fianzas o de seguros, sociedad financiera de objeto limitado, casa de bolsa, institución de banca múltiple, o una sociedad de inversión, por dos tipos de instituciones de banca múltiple, casa de cambio, o instituciones de seguros.

Entre 1991 y 1993 se constituyeron veinticinco Grupos Financieros, de los cuáles, veintiuno cuentan con alguna institución bancaria. En conjunto estos grupos integran alrededor de ciento treinta entidades financieras. En 1993, se autorizaron permisos a nueve bancos regionales para operar. En 1994, fueron autorizados tres bancos regionales más y al finalizar ese año, se establecieron subsidiarias de bancos extranjeros, conforme a lo estipulado en el Tratado de Libre Comercio, elevándose su número a cincuenta y cinco.“

2.6.2. Banca de Desarrollo

El objetivo de estos bancos, consiste en atender las actividades productivas que el Congreso de la Unión determine como especialidades a cada uno de ellos en las respectivas Leyes Orgánicas.

Su primordial tarea ha sido proporcionar recursos financieros a sectores que la banca comercial no atiende, por considerarlos poco rentables o bien por no contar con las garantías suficientes para siquiera reembolsar los créditos otorgados.

En el primer cuarto del siglo actual, proliferaron una serie de instituciones con el propósito de apoyar y canalizar recursos a sectores o áreas que son catalogados como básicas para el desarrollo económico del país.

⁴³ D.O.F. 23 de diciembre de 1993.

⁴⁴ “La industria y las Finanzas en el México Actual” (varios autores), UAM ,Iztapalapa, la. Edición. 1995 p 23.

Durante la década de los sesenta, como una forma de ampliar e integrar la Banca de Desarrollo, se crean los Fondos de Fomento, que agilizaron los créditos provenientes del exterior, sobretodo, los provenientes del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estas instituciones son especialistas en sectores como el agropecuario, industrial, comercial de infraestructura urbana y equipamiento. Dentro de éste tipo de banca encontramos a Nafin, Banobras y Bancomext que aún y cuando en los inicios de la actual década se efectuaron marcadas modificaciones en materia bancaria, su panorama de acción creció, porque además de continuar siendo Sociedades Nacionales de Crédito y parte de la Administración Pública Federal, sus operaciones e instrumentos se han ampliado, al tiempo que han ayudado a la Banca Múltiple en sus innumerables tareas, aunque su fin no sea precisamente sustituir las labores de esta última.

Las instituciones que la integraban la Banca de Desarrollo en 1993 eran:

1. Nacional Financiera (Nafin);
2. Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras);
3. Banco de Comercio Exterior (Bancomext);
4. Banco Nacional de Crédito Interior (Banaci), antes Banpeco;
5. Banco del Obrero;
6. Banrural y
7. Banco del ejército y fza. Aérea.

2.6.3. Patronato Nacional

Es un organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, su organización, funcionamiento y controles, como los objetivos y característica de sus operaciones se encuentran reguladas por su Ley Orgánica. Tiene por objeto, fomentar el ahorro nacional mediante instrumentos de captación que contempla su propia Ley, en beneficio del desarrollo económico del país.

2.6.4. Comisionistas

Las organizaciones comisionistas, se constituyen en sociedades anónimas con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Su objetivo social, consiste en recibir recursos de personas físicas para ser invertidas. Así como concertar operaciones entre intermediarios financieros y personas morales.

2.6.5. Fondos de Fomento Económico

Son fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal, con el propósito de impulsar las áreas prioritarias del desarrollo. En estos fideicomisos la Secretaría de Hacienda funge como fideicomitente único.

2.7. Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito

Como actividad auxiliar de crédito se concierne la compra habitual y profesional de divisas, la cual es realizada por las Casas de Cambio, ANDSA, Empresas de Factoraje y Arrendadoras Financieras tienen libertad de pertenecer a algún GF y de hecho así funcionan.

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, cataloga dentro de éste tipo de actividades a:

- a) Almacenes Generales de Depósito (ANDSA);
- b) Uniones de Crédito;
- c) Arrendadoras Financieras;
- d) Empresas de Factoraje Financiero;
- e) Casas de Cambio y
- f) Sociedades de Ahorro y Préstamo.

2.7.1. Almacenes Generales de Depósito (ANDSA)

Son sociedades autorizadas por la Secretaría de Hacienda, teniendo por objeto almacenar bienes o mercancías y expedir certificados de Depósito, bonos de prenda y se clasifican en dos tipos:

- Almacenamiento Financiero y
- Almacenes Fiscales.

Los primeros están destinados "a graneros o depósitos esenciales para semillas y demás frutos o productos agrícolas, industrializados o no, así como a recibir en depósito mercancías o efectos nacionales o extranjeros de cualquier clase por los que se hayan pagado los impuestos correspondientes," mientras que los de tipo fiscal además de cumplir las tareas ya apuntadas, reciben mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal."

⁴⁵ Eduardo Villegas,.... op. cit. p 122

2.7.2. Uniones de Crédito

Autorizadas por la Comisión Bancaria, creadas para agrupar a personas físicas o morales (denominados socios) que operan en las siguientes ramas: Agropecuario, Industrial, Comercial y mixto.

Sus funciones son:

- Facilitar el uso de crédito a sus socios;
- Recibir de sus socios prestamos;
- Practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase;
- Promover la organización y administrar empresas de industrialización y
- Adquirir por cuenta propia bienes de capital y materias primas.

Son instituciones conformadas en sociedades anónimas de capital variable sus socios pueden ser personas físicas o morales pero su número no debe ser inferior a veinte y tener personalidad jurídica.

Su campo de acción puede ser el sector agropecuario, industrial, o comercial según pertenezcan sus socios, también tienen la posibilidad de actuar en dos campos, denominándoseles a estas últimas Uniones de Crédito Mixtas siempre que las ramas guarden relación entre sí.⁴⁶

2.7.3. Arrendadoras Financieras

Son sociedades creadas bajo la autorización de la SHCP, su función es celebrar contratos de arrendamiento financiero, mediante los cuales, la arrendadora se obliga a adquirir determinados bienes y conceder su uso y goce temporal o definitivo. El arrendamiento se puede subdividir bajo la óptica de García Saldaña Alma,⁴⁷ en cuatro tipos:

- Arrendamiento Financiero Neto,
- Arrendamiento Financiero Global,
- Arrendamiento Financiero Total y
- Arrendamiento Financiero Ficticio.

2.7.4. Empresas de Factoraje Financiero

Eduardo Villegas dice que en 1988 se crea la Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje, a.c., sin embargo, no es sino hasta 1990 cuando se

⁴⁶ Villegas... op. cit. p 131

⁴⁷ El Arrendamiento Financiero como Fuente de Financiamiento, Tesis, Facultad de Contaduría y Admón. UNAM, México 1988. p 6.

publica en el DOF⁴ la definición de lo que es el Factoraje Financiero estableciéndose las bases para la institucionalización de estas empresas, mejor conocidas como "factorin".

Su función consiste en celebrar contratos de Factoraje Financiero, con clientes, personas físicas o morales que realicen actividades empresariales, mediante las cuales la empresa adquiere de sus clientes derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes o servicios y compra de cartera.

2.7.5. Casas de Cambio

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito apunta que las Casas de Cambio, son Sociedades Anónimas autorizadas por la Secretaria de Hacienda para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compraventa y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras cuyo curso no sea legal en el país de emisión; piezas de plata como las onzas troy y piezas de plata conmemorativas en forma de moneda con el público dentro del territorio nacional.

2.7.6. Sociedades de Ahorro y Préstamo

Al igual que la mayoría de las sociedades, se encuentra autorizada por la Secretaria de Hacienda y su función exclusiva es captar recursos de sus socios, mediante actos causantes de pasivo directo quedando la sociedad obligada a cubrir el principal.

2.8. Sistema de Mercado de Valores

2.8.1. Casas de Bolsa

Son sociedades anónimas de capital variable inscritas en registro nacional de valores e intermediarios, sus funciones son:

1. Actuar como intermediarios en el mercado de valores;
2. Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que les encomienden y
3. Prestar asesoría en materia de valores.

2.8.2. Bolsa Mexicana de Valores

Constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, veinticinco

⁴ DOF 3 de Enero de 1990.

Casas de Bolsa y un Agente de Bolsa existente en México. Conformada por un piso de remates, una área de información y otra de publicaciones. En la primera de estas secciones se realizan las operaciones de compraventa de valores inscritos en la bolsa, también el salón de remates se encuentra dividido en corros que son unidades de control en donde se perfeccionan todas las operaciones al entregar el agente a los operadores sus "fichas únicas" y ser tecleadas para su actualización.

Las operaciones que realiza concretamente son:

- Ordenes en Firme, siendo aquellas que se efectúan con un precio fijo;
- Ordenes de viva voz, aquellas en las que el agente de bolsa u operador de piso lleva una orden de compra o venta de su cliente para que la realice a mercado;
- Operación Cruzada, efectuada cuando un mismo agente lleva una operación de compra y otra de venta;
- Operación de registro de una nueva emisora en la Bolsa y
- Operación en Cama, operación en firme con operación de compra o venta, con un margen de fluctuación.

La estructura formal sobre la que descansan y se desenvuelven las operaciones bursátiles en México es la Bolsa Mexicana de Valores, entre sus funciones se encuentran:

1. Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores;
2. Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores inscritos en bolsa, sus emisores y las operaciones que en ellas se realicen y
3. Certificar las cotizaciones en bolsa.

2.8.3. Instituto para el Depósito de Valores

Conformado como Sociedad Anónima de capital variable, teniendo por objeto prestar su servicio al público para satisfacer necesidades de interés general relacionadas con la administración, liquidación y transferencia de valores en los términos del mercado de valores.

2.8.4. Sociedades de Inversión y sus Operadoras

Se encuentran reguladas por la Ley de sociedades de inversión y tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo con el criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público

inversionista.

2.9. Sistema Asegurador

2.9.1. Instituciones de Seguros

Para organizarse y funcionar como instituciones o sociedad mutualista de seguros, se requiere autorización del Gobierno Federal que compete y otorga discrecionalmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Sociedades mutualistas de Seguros: asociación de personas unidas para hacer frente a riesgos semejantes;
- Instituciones de Seguros: institución de servicio que establece mecanismos para la protección de personas y capitales.

2.9.2. Agentes de Seguros

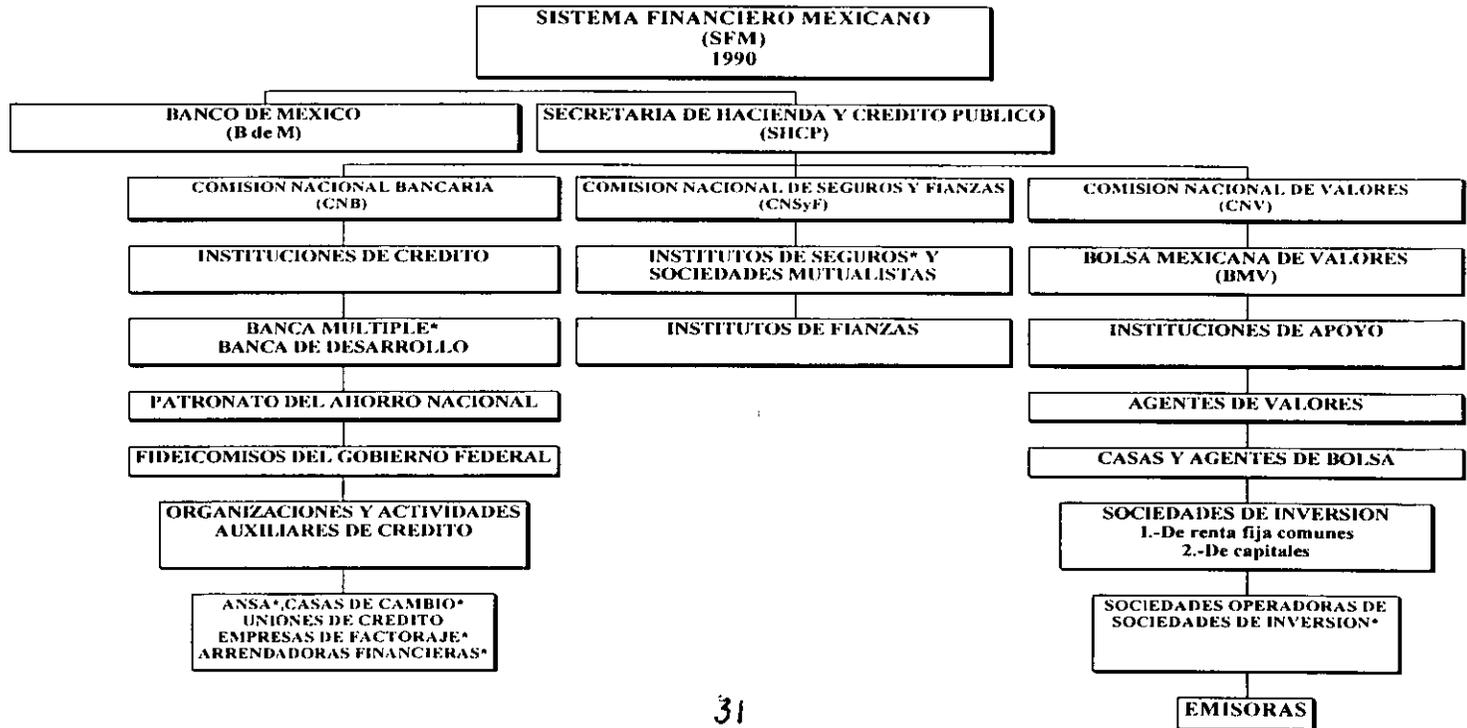
Los agentes de seguros son personas físicas o morales que intervienen en la contratación de seguros mediante el intercambio de propuestas.

2.9.3. Instituciones de Fianzas

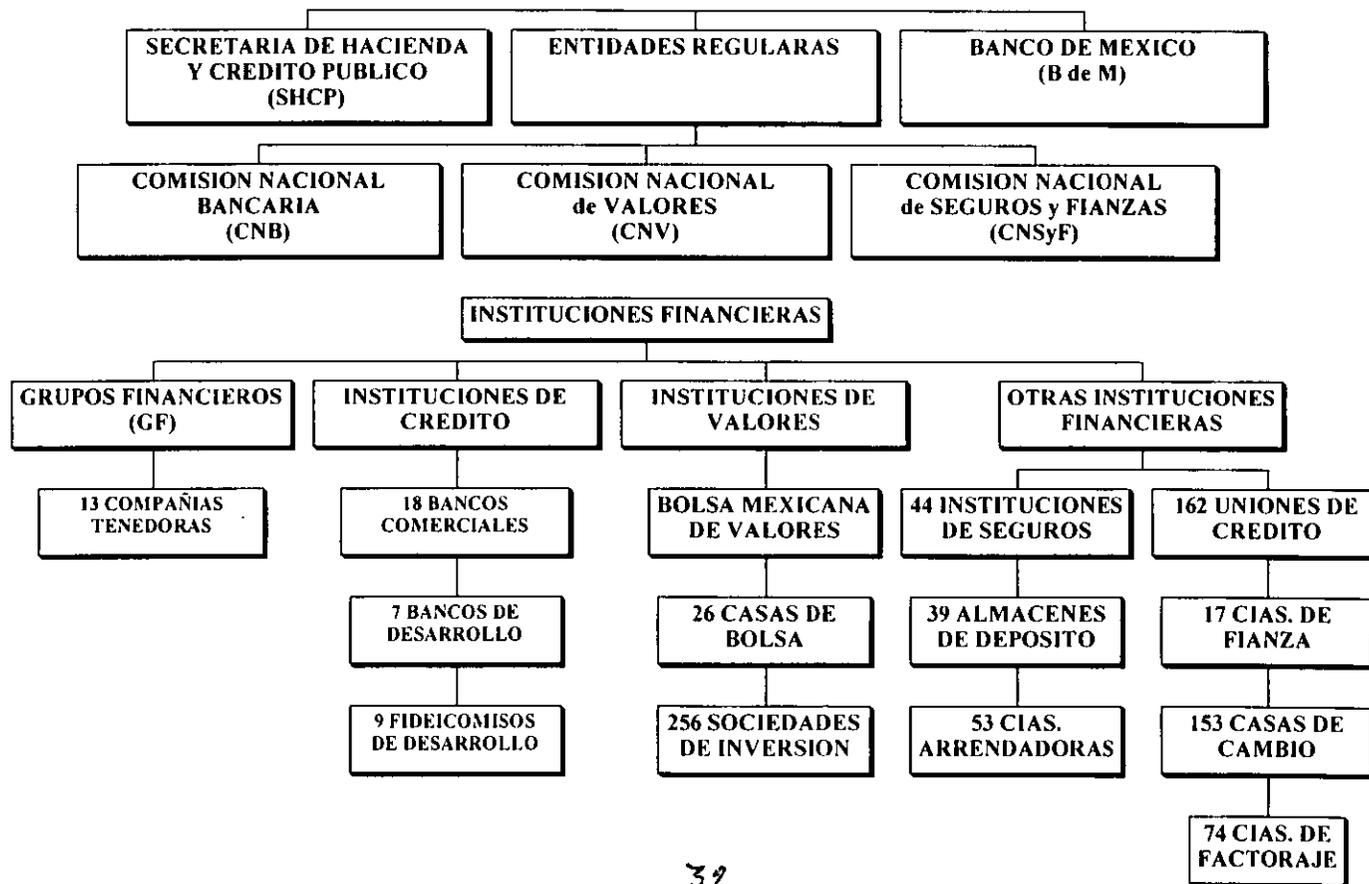
Son sociedades anónimas que requieren autorización del Gobierno Federal para organizarse y funcionar como tal. Su objetivo es otorgar fianzas a título oneroso, se establecen como un sistema de protección por medio del cual se garantiza el cumplimiento de una obligación.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

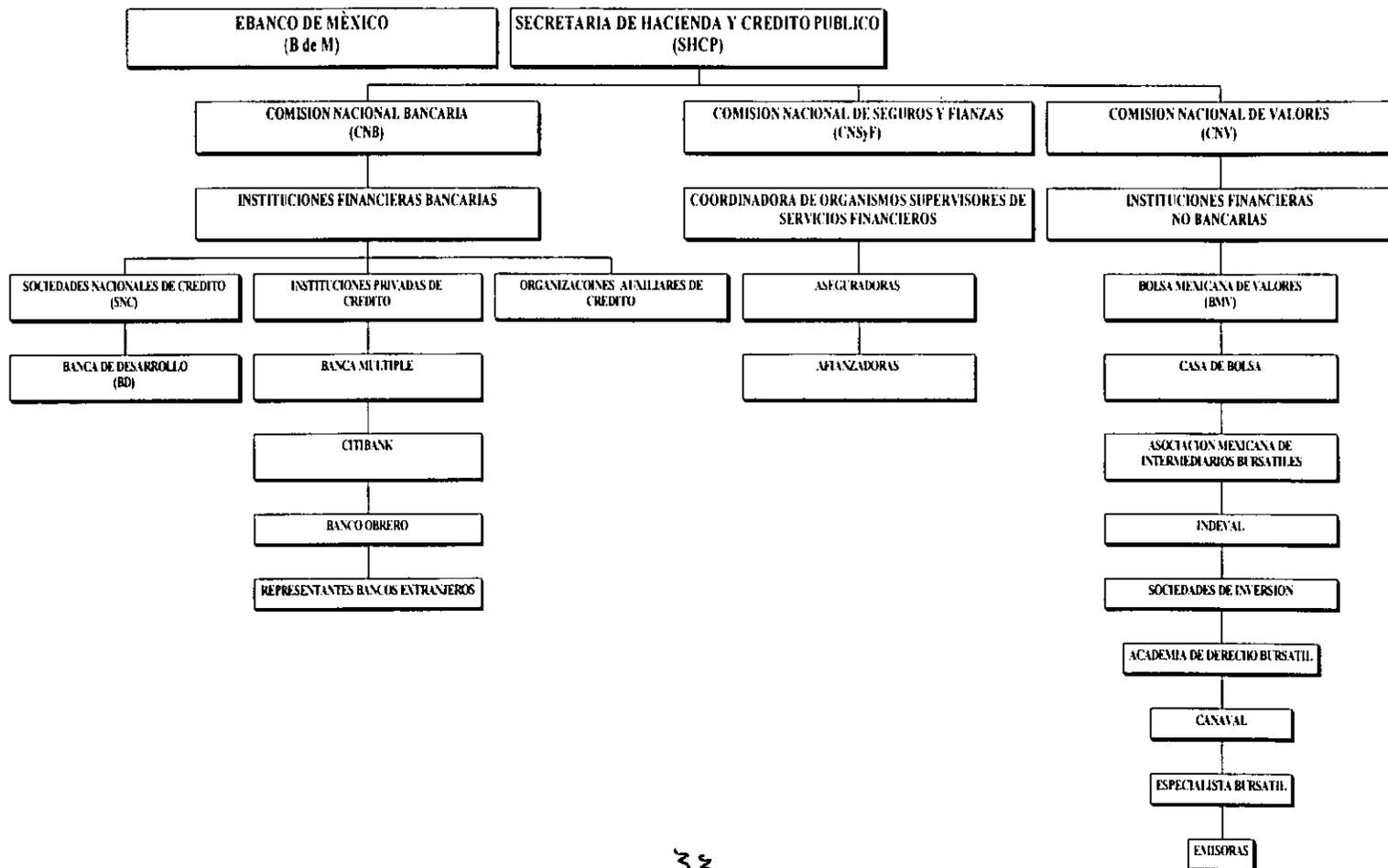
1990



SISTEMA FINANCIERO MEXICANO 1992



SISTEMA FINANCIERO MEXICANO EN 1997



COSSIF

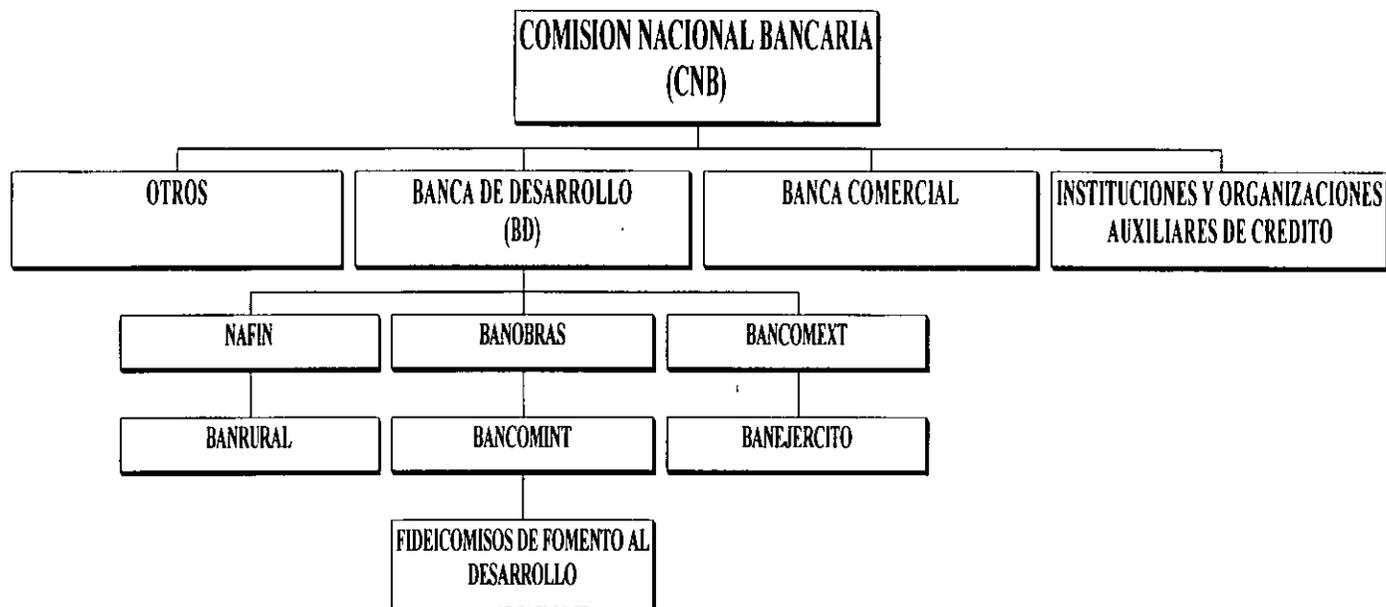
REGULACION DE GRUPOS FINANCIEROS



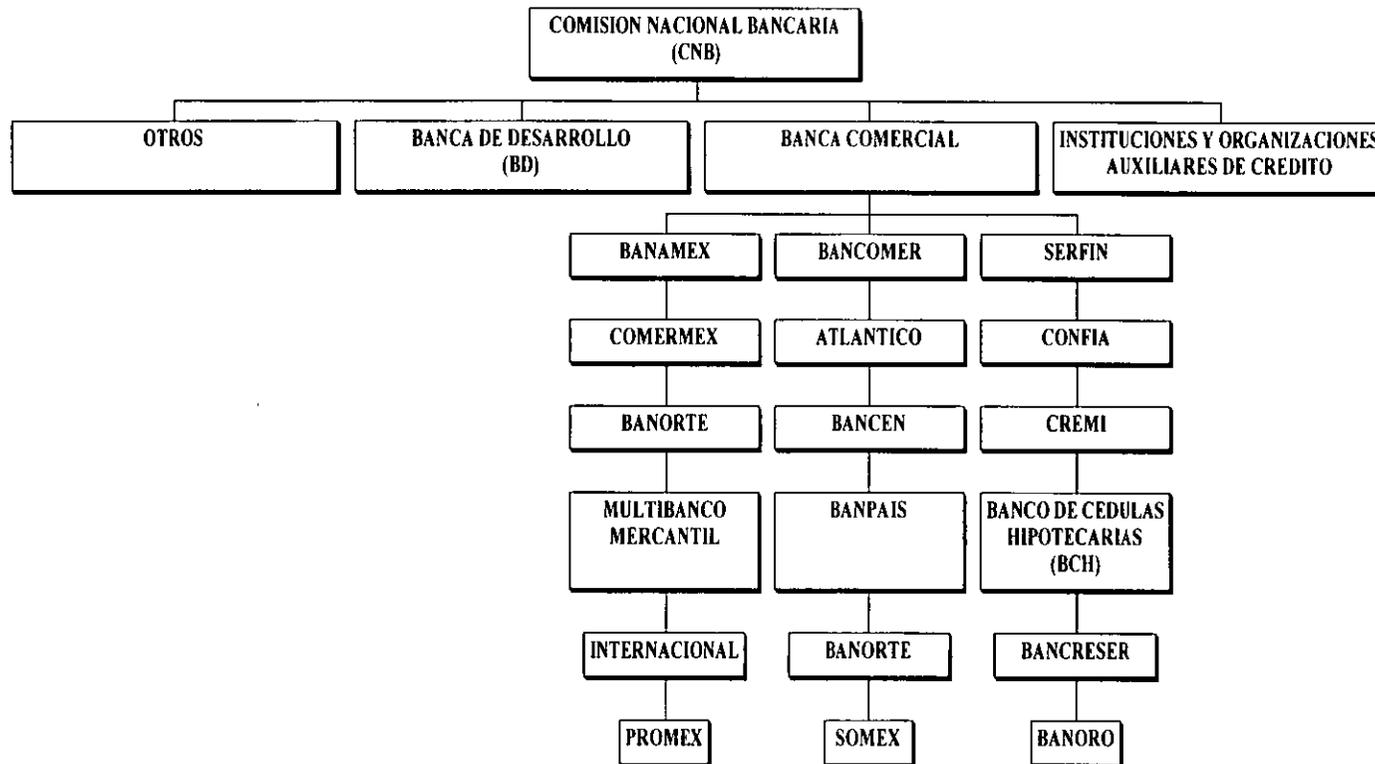
COMISION NACIONAL DE SEGUROS y FIANZAS (CNSyF)



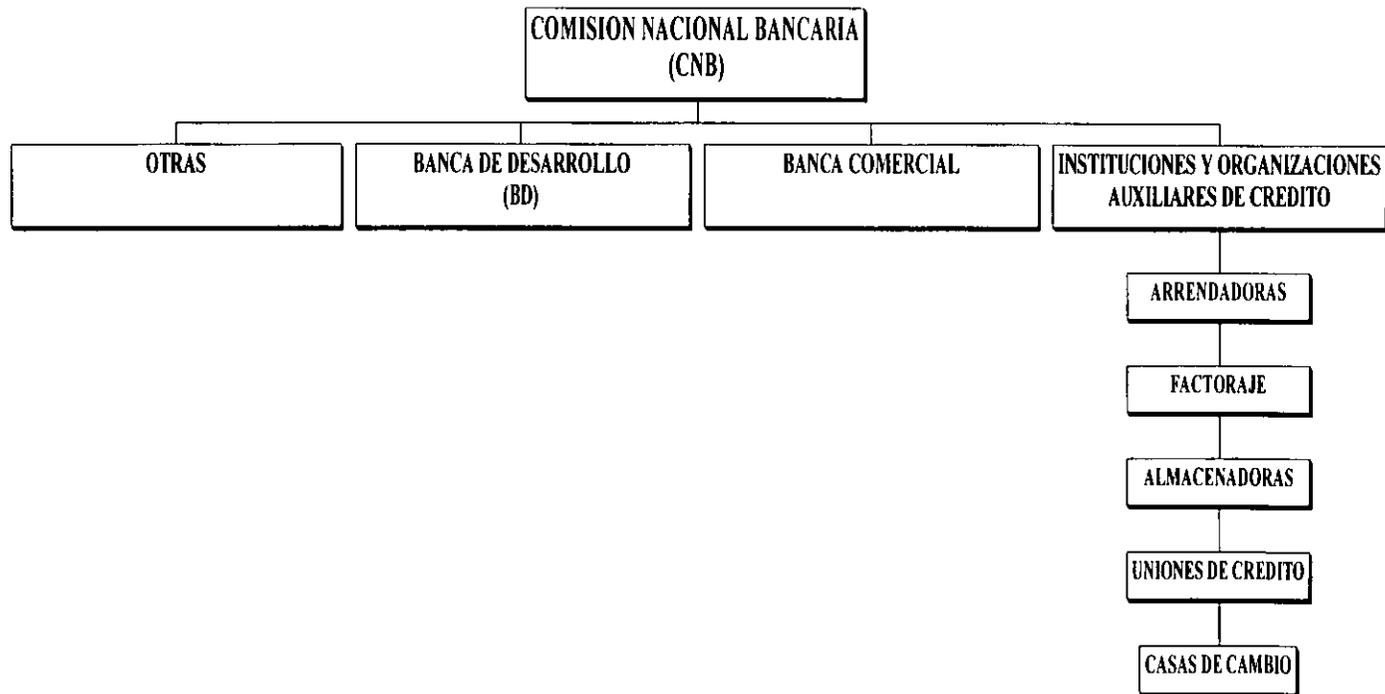
COMISION NACIONAL BANCARIA (CNB)



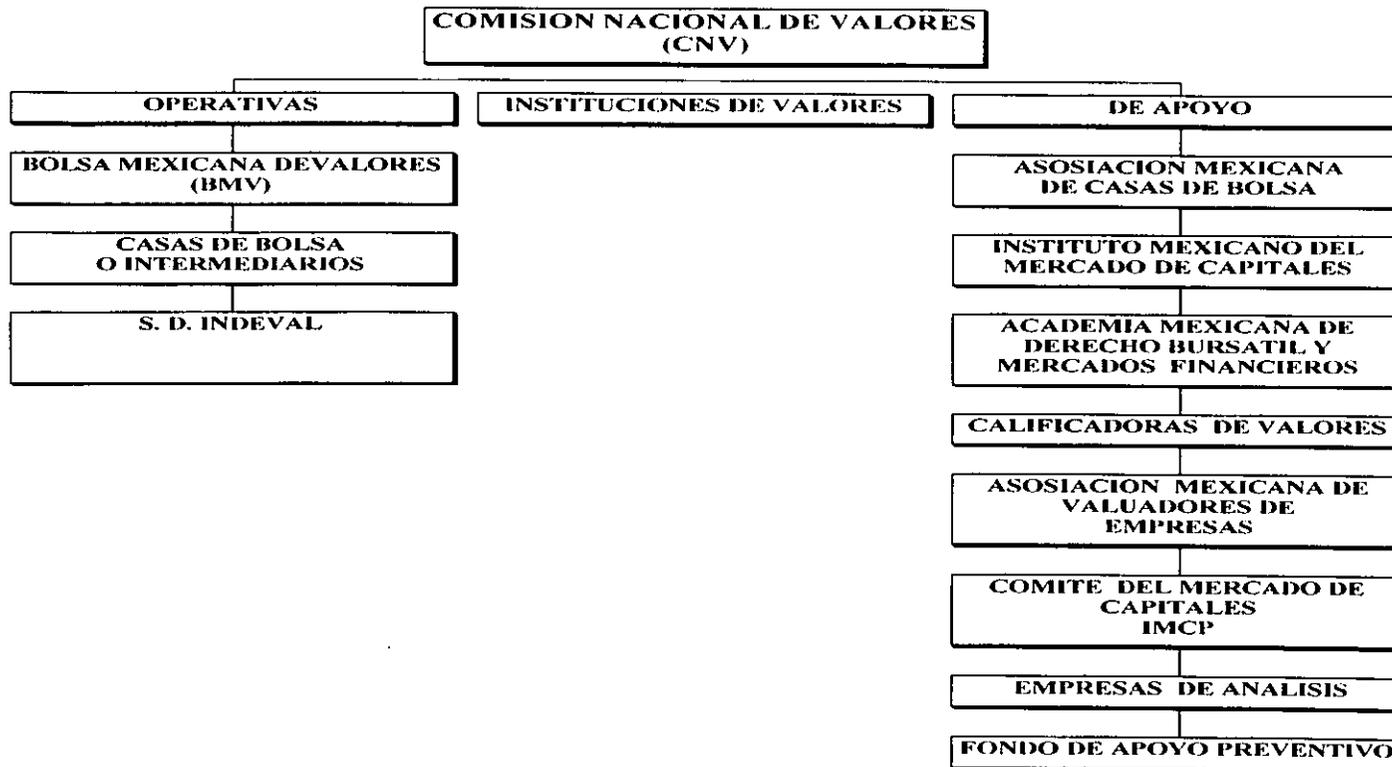
COMISION NACIONAL BANCARIA (CNB)



COMISION NACIONAL BANCARIA (CNB)



COMISION NACIONAL DE VALORES (CNV)



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

OBJETIVO FUNDAMENTAL:

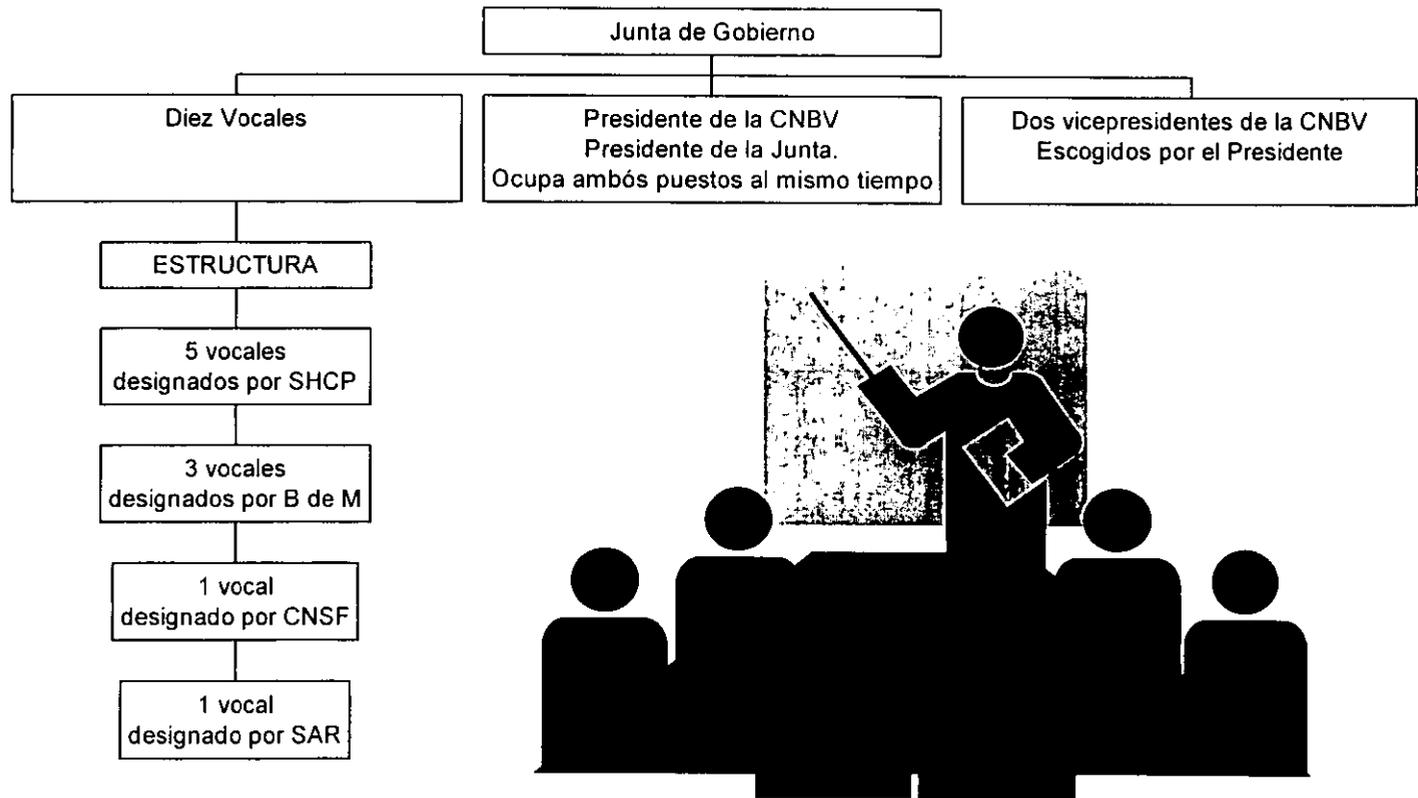
La comisión tendrá por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia, a las **entidades financieras**, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

También será su objeto supervisar y regular a las **personas físicas y demás personas morales**, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.

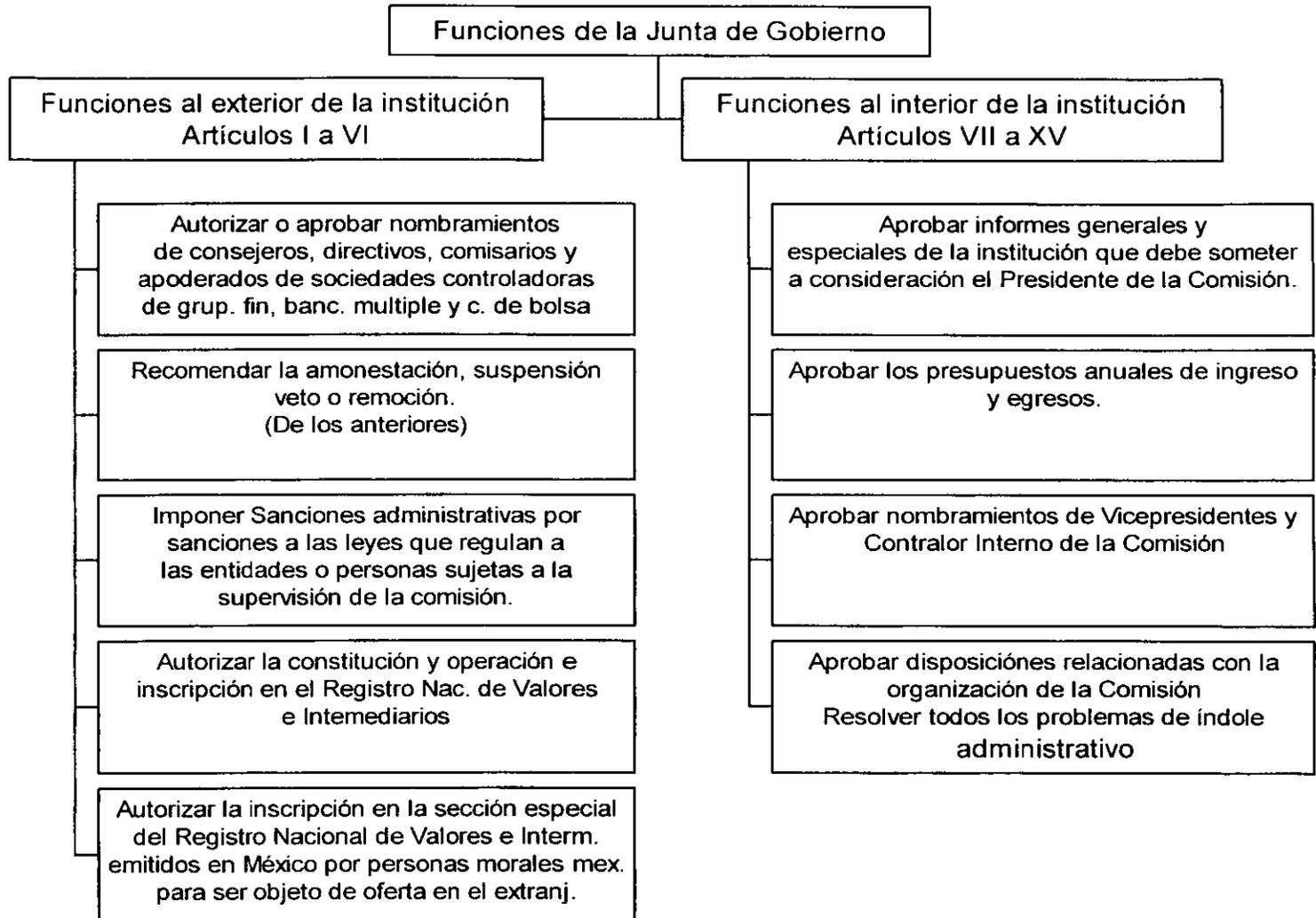
Artículo 2º.

JUNTA DE GOBIERNO

Estructura.



Junta de Gobierno Funciones

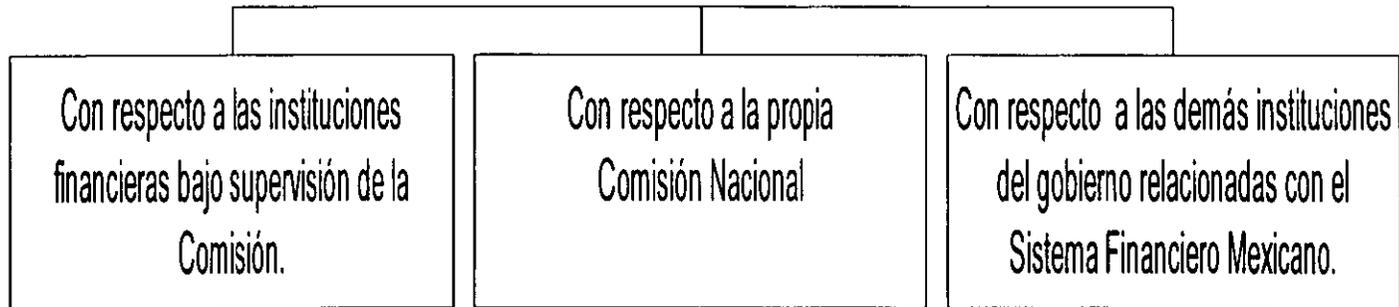


Presidente de la CNBV

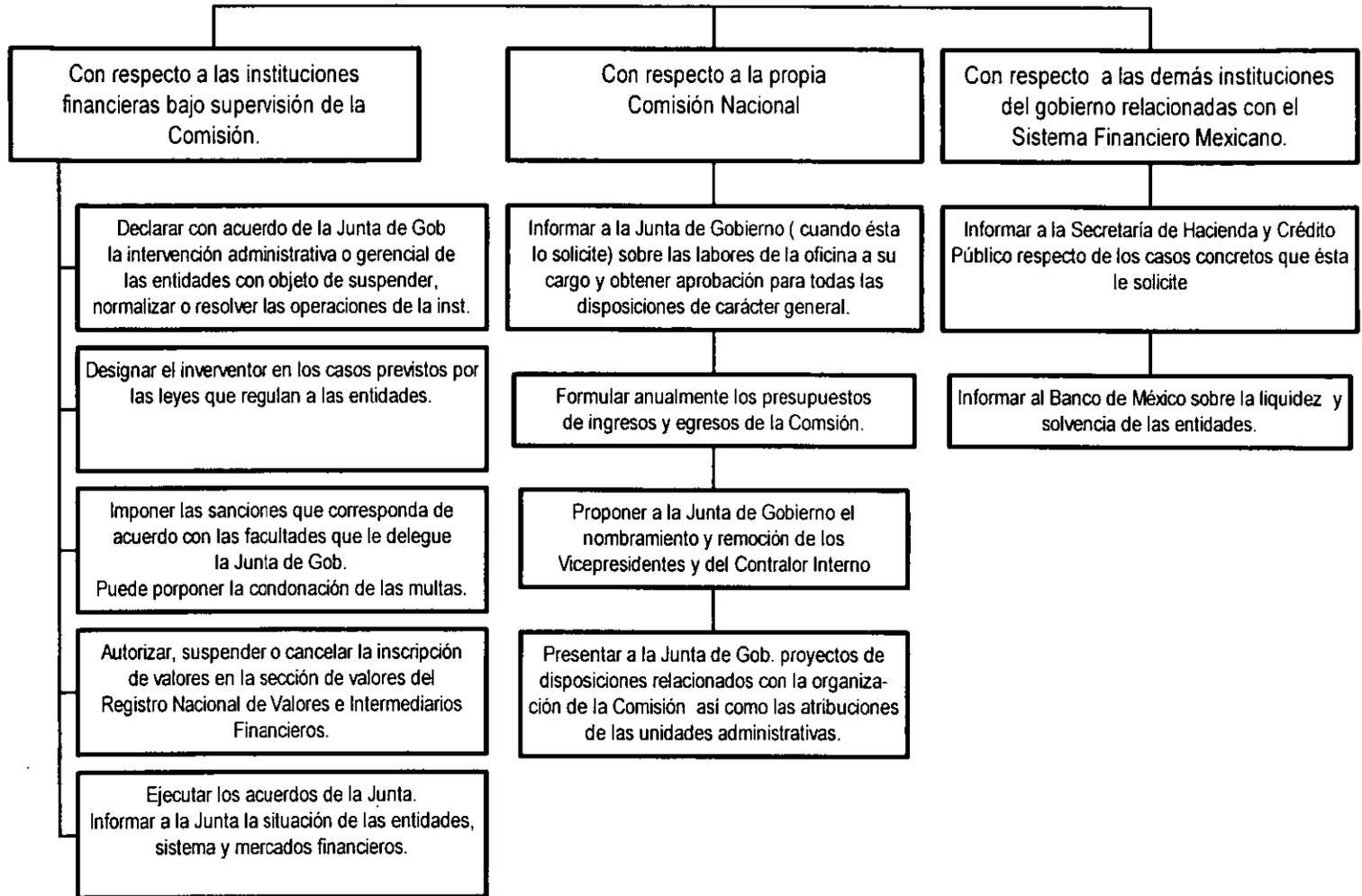
El presidente es la **máxima autoridad administrativa de la Comisión** y será designado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público

Funciones del Presidente de la CNBV

Funciones generales del presidente



Funciones generales del presidente



CAPITULO 2

MODIFICACIONES EN EL SISTEMA JURIDICO

En el primer capítulo de nuestra tesis desarrollamos aspectos evolutivos del Sistema Financiero Mexicano (SFM) en general y del Sistema Bancario (SB) en particular. En este segundo capítulo, estudiamos las cuestiones legales que han regido al Sistema Financiero (SF) y a la Banca desde sus inicios. Es indudable que a lo largo de su historia, las legislaciones han sufrido múltiples y diversos cambios que han contribuido a su desarrollo y transformación,* por tal razón, se analizan dos de las principales leyes que los gobiernan, como son:

1. La Ley General de Instituciones de Crédito (LGIC), y
2. La Ley del Banco de México (LBM).

1.- LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

1.1. La Ley General de Instituciones de Crédito de 1897

Esta Ley surge bajo el mandato y dictadura porfirista, cuando la economía mexicana se encontraba sustentada en la minería, impulsada por capital extranjero proveniente de los EEUU principalmente.

El 19 de marzo de 1897,¹ se promulgó La Ley General de Instituciones de Crédito (LGIC). Entre sus reglas se encontraban; a) los lineamientos que en materia de instituciones bancarias debían de cumplir las organizaciones localizadas a lo largo y ancho de la República Mexicana con previa concesión del Ejecutivo Federal, b) depositar en bonos de deuda pública el 20% de la suma efectiva en caja al iniciar sus operaciones, y c) acatar las disposiciones en materia legal contenidas en la propia ley, enumeradas a continuación:

- 1.- Las concesiones las debían llevar acabo solamente Sociedades Anónimas, constituidas legalmente en el país y conformadas por un mínimo de siete socios, sin embargo, se otorgaban a particulares en grupos no menores de tres personas,
- 2.- El Capital Social para los Bancos de Emisión e Hipotecarios era de \$500,000.00 pesos (como mínimo), y de \$200,000.00 para los Refaccionarios. Además, al momento de entrar en operaciones el banco, la totalidad de su capital debía estar suscrito, y exhibido el 50%,
- 3.- Sólo podían los bancos emitir títulos de crédito equivalentes al carácter que hubiesen adoptado, de Emisión, Hipotecario, o Refaccionario,

* Los datos y fechas aquí presentados se obtuvieron de dos fuentes: 1) las Leyes bancarias, y 2) el libro de Ramón Ramírez Gómez. *La Moneda el Crédito y la Banca. UNAM, 1981*, eso no significa, que hallan sido soslayadas otras fuentes bibliográficas.

¹ Señalada en el Código de Comercio de 1889.

4.- Los Bancos de Emisión, lanzaron a la circulación billetes por una cantidad tres veces mayor al capital social como máximo que sumado a los depósitos a la vista rebasara al doble de sus existencias metálicas. Los billetes de denominaciones de 5,10,20,50,100,500 y 1000 pesos tenían curso voluntario, haciéndose efectivos a su presentación al portador y a la par,

5.- Los Bancos de Emisión ubicados en provincia, tuvieron ciertas restricciones, se les prohibió la instalación de sucursales o agencias en lugares que no correspondieran a sus límites, a excepción de cuando fueran autorizados por la Secretaria Hacienda, quedando estrictamente prohibida tal autorización en el Distrito Federal.

6.- Los Bancos Emisores de billetes tenían la opción de hacer préstamos, descontar o negociar documentos a plazos no mayores de seis meses, pero la Ley les impedía hacerse de deudas que tuvieran como garantía sus propiedades, cartera, billetes, y otorgar préstamos hipotecarios sólo cuando:

- a) el crédito del avalista viniera a menos, o
- b) hubiera sido autorizado por la Secretaría de Hacienda.

7.- Los Bancos Hipotecarios quedaron autorizados para facilitar dinero a corto y largo plazo, así como realizar operaciones de depósito y descuento hasta cierto límite, también se les dio facultad para emitir bonos hipotecarios cuya suma no pasara a la de los préstamos con garantía hipotecaria.

Estos bonos nominativos o al portador, con vencimiento a fecha fija o indeterminada, reituaban una tasa de interés señalada por el banco emisor. El importe del conjunto del empréstito no excedía de veinte veces el capital exhibido, mientras que el crédito dado a un sólo prestatario no sobrepasaba el 20% del capital propio pagado.

Los préstamos adjudicados que alcanzaran hasta el 50% del valor de los bienes hipotecados, se concedían a interés simple para el caso de los créditos a plazo inferior a diez años, y a interés compuesto en el caso de los créditos a largo plazo reembolsables por anualidades en un término de entre diez y cuarenta años, y

8.- Los Bancos Refaccionarios tenían como misión, auxiliar financieramente a negocios agrícolas, mineros, e industriales, por medio de préstamos a plazo máximo de tres años y dar su garantía para el descuento de documentos con vencimiento hasta de seis meses. La Ley les autorizaba emitir bonos de caja pagaderos en términos que fluctuaban de tres meses a tres años, efectuar operaciones de depósito de descuento, y otras funciones análogas a las de bancos

Hipotecarios.

En lo concerniente a normas de carácter general, la Ley señalaba aspectos referentes a reservas legales, balances mensuales, autoridades encargadas de vigilar los organismos bancarios, y los tributos que debían de pagar las instituciones de crédito.

En el aspecto fiscal, se les otorgó una exención a los bancos que se hubieran establecido primeramente.

El 16 de febrero de 1900 se instituye en la LGIC una nueva disposición que creaba los Almacenes Generales de Depósito (ANDSA), regidos por la propia Ley General de Instituciones, salvo en las ocasiones que los ordenamientos contrastaran con el propósito para el cual fueron fundados. Entre sus funciones se encontraban, 1) almacenar mercancías, 2) intervenir como comisionistas, 3) emitir certificados de depósito y bonos de prenda, 4) otorgar préstamos prendarios, y 5) otras operaciones relacionadas con el crédito.

En noviembre de 1901, con un capital de dos millones de pesos se funda la Sociedad Anónima, Almacenes Generales de Depósito de la Ciudad de México y Veracruz.

1.2. La Ley General de Instituciones de Crédito de 1908

Esta segunda versión de la Ley General de Instituciones, al igual que su antecesora, nace durante el vasto mandato presidencial del general Porfirio Díaz, en donde la minería y el ferrocarril seguían siendo el eje central de la economía mexicana, y el peso sustentado en la plata, había sufrido su primera devaluación.²

Nacida el 9 de mayo de 1908, con el propósito de corregir los errores — en que se había incurrido en la Ley de 1897—, entre los cuales se encontraba homogeneizar la circulación de billetes por medio de algunas medidas:

- a) los bancos de emisión, cuyos activos no correspondieron a la naturaleza que ostentaban, se les dio oportunidad para regularizarse, transformándose en bancos Refaccionarios,
- b) se suspendieron las concesiones para abrir nuevos establecimientos de emisión,
- c) todos los organismos bancarios podían intercambiar billetes, y
- d) se facultó al Banco Nacional de México para instalar en provincia más sucursales.

² Torres Gaitán Ricardo, "Un siglo de devaluaciones del peso mexicano", ed. siglo veintiuno, la. Edición 1980, p. 46.

En septiembre de 1908, se funda la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento a la Agricultura, con un capital de 10 mdp, aportados por los bancos más importantes del país, incrementados posteriormente a 20 mdp. Su principal tarea, era fomentar la agricultura por medio de financiamiento y mejoras al campo, incluyendo la irrigación. Otras tareas que desempeñó fueron:

- 1) otorgar préstamos prendarios e hipotecarios,
- 2) negociar títulos de crédito,
- 3) tomar en traspaso los créditos a largo plazo que conformaban las carteras congeladas de los bancos de Emisión, y
- 4) lanzar bonos a la circulación con garantía de la Federación.

Aun cuando la caja contó con buenos recursos, su período de vida — igual que otras instituciones bancarias anteriores a ella—, fue fugaz, por no cumplir plenamente sus objetivos, siendo liquidada en la época de la Revolución Mexicana.

Se puede concluir que la Ley de 1908, lejos de corregir los problemas bancarios los acentuó, como por ejemplo, es el caso de los bancos de Emisión, que no pudieron hacer efectiva su cartera porque los bancos Refaccionarios e Hipotecarios no fueron capaces de absorber los créditos y continuaron emitiendo sus propios billetes.

1.3. La Ley General de Instituciones de Crédito de 1925

La promulgación de esta Ley se da en un marco histórico totalmente diferente en el que nacieron sus antecesoras versiones. 1925 se significó por acontecimientos sobresalientes en materia legislativa y dentro de la política monetaria mexicana.

Durante el gobierno del general Plutarco Elías Calles (1924-1928), la política monetaria sufrió un cambio fundamental. Las acuñaciones de plata se efectuaron con menor ritmo —en comparación a lo acontecido durante el gobierno del general Obregón—, llegando incluso a la suspensión. En cambio, las acuñaciones de oro se incrementaron.

El gobierno de Calles, tomando en consideración los trastornos que sufría la economía nacional a causa de la depreciación de la moneda, por las excesivas acuñaciones lanzadas a la circulación con un valor intrínseco menor al que monetariamente representaban y sin el correspondiente fondo en oro para efectuar un canje, acordó reducirlas en febrero de 1927, con el objeto de contrarrestar el doble descuento del peso plata frente al oro, en el mercado nacional, y del oro en relación con el dólar, en el mercado internacional,

reduciéndose drásticamente en 1926, 1928 y 1929.³

En 1925 se fundó:

- el Banco de México,
- el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Se crearon de igual manera:

- la Comisión Nacional Bancaria (CNB),
- la Comisión Nacional de Caminos, y
- la Comisión Nacional de Irrigación,
- el Impuesto sobre la Renta (ISR), y
- La Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios (LGICyEB).⁴

La Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios se decretó el 7 de enero, teniendo su origen en la CNB. Estableciéndose en ella los lineamientos para agrupar las instituciones bancarias y reglamentar sus funciones en:

1) Instituciones de Crédito:

- Banco Unico de Emisión y Comisión Monetaria, regidos ambos por sus propias Leyes,
- Bancos Hipotecarios, sujetos prácticamente a las disposiciones de 1897, salvo algunas condiciones, tenían prohibido efectuar operaciones que sobrepasaran sus límites, ya fuera con bancos Agrícolas o Industriales, a excepción de cuando otorgaran préstamos superiores a los 10 mil pesos (mp), pagaderos en plazos mayores a cinco años,
- Bancos Refaccionarios e Hipotecarios, diferían poco a lo establecido en la Ley de 1897, en las nuevas disposiciones se les otorgaba el derecho a prorrogar plazos que anteriormente eran improrrogables,
- Bancos Agrícolas e Industriales, su objetivo central consistía en apoyar y proteger la agricultura y la industria,
- Bancos de Depósito y Descuento, prestaban servicios diferentes a los que llevaron acabo los bancos de Emisión, Hipotecarios y Refaccionarios, y
- Bancos de Fideicomiso, su labor era administrar capitales, además de ser un representante de los tenedores de bonos hipotecarios.

2) Establecimientos bancarios, efectuaban únicamente operaciones de depósito a la vista o con aviso no mayor a treinta días que sin ser conccionados operaran. No importando que fueran mexicanos o extranjeros.

³ Op. cit. p. 166-167

⁴ Ibidem.

3) *Establecimientos apéndices o filiales de negociaciones, ajenas a actividades bancarias que sin autorización gubernamental captaban depósitos a la vista o emitían títulos de crédito.*

La Ley también enmarcaba las obligaciones administrativas y fiscales a que se hacían acreedores los bancos de crédito, así como sus posibles sanciones en caso de violarlas.

1.4. Las Modificaciones de 1926

En este año más que haber modificaciones o reformas a la Ley, hablemos de la incorporación de nuevas instituciones captadoras y otorgadoras de crédito, con la creación de tres organismos:

- *en el primero*, se encontraban los bancos o cajas de ahorro, cuya tarea consistía en recibir depósitos en cuenta de ahorros teniendo como límite \$5,000.00 pesos, a una tasa de interés de 4% anual, no siéndole exclusiva, ya que la misma institución podía realizar otro tipo de depósitos a condición de cubrir previas especificaciones,
- *en el segundo*, se encontraban los ANDSA, en donde prácticamente se confirmaba lo establecido en la LGIC de 1897, y
- *en el tercero*, se encontraban las Compañías de Fianzas, establecidas bajo las normas jurídicas de las instituciones de crédito con algunas limitantes en materia de depósitos y emisión de acciones o bonos, quedando impedidas para ejercer ese tipo de operaciones.

1.5. La Nueva Ley General de Instituciones de Crédito de 1932

Surgida en plena depresión económica mundial, cuando el *crack* de 1929 en la bolsa de valores norteamericana —octubre de ese año—, afectó de manera primordial pero no exclusiva a la economía de los EEUU. En estas circunstancias, la economía mexicana no pudo mantenerse al margen de los acontecimientos, viéndose afectada de manera negativa, en especial, en el SF y particularmente en la Bolsa de Valores.

En esta Ley encontramos por lo menos cuatro cambios fundamentales, el primero es con respecto al tipo de institución y clasificación a que dio origen, subdividiéndose en:

- 1) Instituciones Nacionales de Crédito, y
- 2) Instituciones de Crédito Privadas nacionales y extranjeras.

La diferencia con las versiones de la Ley General de Instituciones que le

antecedieron, radica en ¿quién? y ¿cómo conformaba?, cada uno de estos dos tipos de instituciones. Las instituciones nacionales se integraron por el Estado, quien tenía el control de ellas por medio de una mayor participación en el capital, del nombramiento en la mayor parte de integrantes del Consejo de Administración, de su Junta Directiva, o bien, reservándose la facultad de aceptar o rechazar las resoluciones de la Asamblea o del Consejo. Por su parte, las instituciones de crédito privadas, se sustentaban precisamente en que fueran privadas, tomando en consideración sucursales no mexicanas.

El segundo cambio lo ubicamos en la eliminación de la clasificación de dos tipos de instituciones, por un lado se excluían los "Establecimientos Bancarios", y por otro, los "Establecimientos Bancarios Asimilados", para dar paso a lo que ahora conocemos como "Instituciones Auxiliares de Crédito" que contemplan a los Almacenes Generales de Depósito, Bolsas de Valores, Cámaras de Compensación, Sociedades Financieras, y Uniones o Asociaciones de Crédito.

El tercer cambio es que la especialización de los bancos quedaba obsoleta. Dándole oportunidad a las instituciones efectuar diversas funciones, por medio de departamentos especializados, buscándose que una sola institución prestara todo tipo servicios bancarios.

El cuarto cambio lo encontramos en la mayor autoridad otorgada a la CNB, que consistía en tomar medidas para evitar o aligerar los efectos de posibles quiebras en los bancos.

1.6. La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941

La Ley General de 1941, surge después de un período presidencial de grandes acontecimientos que enmarcaron la historia de México hasta por lo menos la década de los setenta. En efecto, durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), México experimentó transformaciones importantes en lo político, social y económico.

- *En primera instancia*, se dieron grandes repartos de tierras en beneficio de campesinos, se crearon obras en beneficio social como caminos, fomento a la agricultura, etc., subsidiadas con capitales nacionales,³
- *En segunda*, se efectuaron dos nacionalizaciones: la de la industria petrolera y la de los ferrocarriles,
- *En tercera*, nacen la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y el Instituto

³Torres Gaitán, "Un siglo de Devaluaciones..." op. cit. p. 239.

Politécnico Nacional (IPN),

- *En cuarta*, el gran número de huelgas registradas y
- *En quinta*, se reevalúa la plata.

Los artículos reformados en la Ley de 1941⁶ fueron el 2, 18, 19, 21, 22, 23, 115, 117 y 118. Sin embargo, en esencia siguió siendo la misma Ley de 1932. Porque algunos de esos artículos sólo sufrieron cambios en su redacción, o simplemente se complementaron para darles un mayor entendimiento.

Esta Ley establecía en su artículo segundo⁷ que “para dedicarse al ejercicio de la banca y el crédito se requería concesión del Gobierno Federal, que compete otorgar a la SHCP, apreciando la capacidad técnica y moralidad del solicitante”. Las concesiones que otorgaba el Gobierno Federal se referían a alguno de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

1. El ejercicio de la banca de depósito,
2. Las operaciones de depósitos de ahorro,
3. Las operaciones financieras con emisión de bonos generales y bonos comerciales,
4. Las operaciones de crédito hipotecario con emisión de bonos y garantía de cédulas hipotecarias,
5. Las operaciones de capitalización y
6. Las operaciones fiduciarias.

Las concesiones para realizar operaciones de depósito, de ahorro y llevar a cabo transacciones fiduciarias a las que se referían las fracciones 2 y 6, podían ser otorgadas bien a sociedades que practicaran o se propusieran practicar funciones específicas de las fracciones 1, 3, 4 y 5.

Lo anterior dio la pauta para que en 1975, se redujera la clasificación bancaria a tres tipos de instituciones especializadas:

- a) bancos de depósito (operaban el 37.8% del total de los recursos bancarios),
- b) financieras (operaban el 48.6% del total de los mismos recursos) y
- c) hipotecarias (operaban el 12.6% restante).⁸

⁶ Diciembre de ese año.

⁷ DOF 31 de mayo de 1941.

⁸ Herrejón Silva Hermilo, *Las Instituciones de Crédito (un enfoque jurídico)*, 1a. edición 1988, edit. trillas p. 43

1.7. La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1976

Durante 22 años se pusieron en práctica dos programas con fines diferentes, el primero de ellos, conocido como modelo de Desarrollo Estabilizador (1954-1970), con el que se buscaban:

- 1) estabilidad del tipo de cambio,
- 2) estabilidad de precios,
- 3) crecimiento del producto nacional del orden de entre 6 y 7%, y
- 4) financiamiento al desarrollo con ahorros voluntarios nacionales y del exterior.⁹

Y el segundo, llamado modelo de Desarrollo Compartido (1970-1976), que tenía como objetivos:

- 1) aumentar el empleo,
- 2) mejorar la distribución del ingreso,
- 3) reducir la dependencia del exterior, y
- 4) mejor calidad de vida, mayor soberanía, y mejor aprovechamiento de recursos naturales.¹⁰

En agosto de 1976 se devalúa el peso mexicano, que bajo el punto de vista de varios autores, estuvo sobrevaluado durante las poco más de dos décadas que duraron los programas ya mencionados. La sobrevaluación pudo ajustarse aprovechando las devaluaciones del dólar de 1971 y 1973, en cuyo caso los efectos negativos hubieran sido menores.

Esta devaluación fue causa y consecuencia, porque se aumentaron deudas, desequilibrios, y estrangulamientos en la economía nacional. Especialmente en el sector externo y en el presupuesto público federal, que se transformaron en obstáculos para el crecimiento económico.¹¹

Los lineamientos fijados en la Ley de Instituciones de Crédito de 1941, dieron la pauta para la creación de la Banca Múltiple. Siendo la antesala de lo que en la actualidad conocemos con el nombre de Grupos Financieros (GF). Sin embargo, la enorme infraestructura bancaria resultante, entorpecía y dificultaba las labores de la CNB, ya que por ejemplo, en 1970 funcionaban 109 bancos de depósito, 96 financieras, y 26 hipotecarias.¹²

⁹ Torres Gaitán, "Un siglo de Devaluaciones..." p. 329.

¹⁰ Torres Gaitán, "Un siglo de Devaluaciones..." p. 336.

¹¹ Torres Gaitán, "Un siglo de Devaluaciones..." p. 337.

¹² Herrejón Silva Hermilo, Las Instituciones de Crédito (un enfoque jurídico), 1a. edición 1988, edit. trillas p. 44

La tarea de los bancos no fue fácil, por que una sola institución no era capaz de dar un servicio completo, viéndose en la imperiosa necesidad de ampliar tanto su red física, como de servicios, adquiriendo acciones de otros bancos que prestaban servicios acordes a sus propios fines.

En diciembre de 1970, el Ejecutivo Federal envió una iniciativa de reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941,¹³ buscando reconocer y regular los GF que estuvieran constituidos formal o informalmente, por instituciones de igual o diversa actividad bancaria, la iniciativa fue aprobada por el Congreso de la Unión, y publicada a fines de ese mismo mes.

Se adicionó el artículo 99 bis, en el que se estableció que las agrupaciones de instituciones de crédito que se obligaran seguir una política financiera coordinada, y entre las cuales existieran nexos patrimoniales de importancia, podían ostentarse como GF si garantizaban la reposición de las pérdidas de sus capitales pagados, ya fuera mediante la constitución de un fondo común con el 10% de sus utilidades, o al pactar con autorización de la SHCP, la obligación ilimitada de responsabilidad recíproca respecto de la reposición de sus pérdidas de capital.¹⁴

Cinco años más tarde¹⁵ se hizo la excepción al art. 2do. de la LGICyOA. Y un año después se conocieron¹⁶ las reglas para el establecimiento y operación de Bancos Múltiples. Con estas medidas se beneficiaron los bancos que decidieron integrarse como Banca Múltiple y las propias autoridades, mediante la simplificación de funciones de control, vigilancia, y supervisión de las instituciones bancarias.

Con estos antecedentes surgió la LGICyOA de 1976 de suma importancia porque señaló el momento histórico en que la banca dejó de ser especializada para convertirse en Banca Múltiple. El resultado fue la constitución de 33 bancos múltiples, producto de la fusión de 163 instituciones, entre bancos de depósito, financieras, e hipotecarias.¹⁷

La transformación de la Banca continuó en 1978, cuando la CNByS organizó el primer ciclo de conferencias de alto nivel sobre la Banca Múltiple.¹⁸ En donde se acordó incorporarle un capítulo especial a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, reformándose en

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ DOF del 2 de Enero de 1975.

¹⁶ DOF del 18 de Marzo de 1976.

¹⁷ Herrejón Silva Hermilo. op. cit. p. 48

¹⁸ Ibidem.

innumerables ocasiones el artículo dos de dicha Ley. Quedando el párrafo segundo de la siguiente manera:

“Las concesiones son por su propia naturaleza intrasmisibles y se referirán a uno o más de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

- Depósito
- Ahorro
- Financieras
- Hipotecarias
- Capitalización
- Fiduciarias
- Múltiples”

1.8. La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982

Los primeros años de la década de los ochenta marcaron un momento difícil en la economía mexicana. En esos años, la crisis económica tuvo su mayor profundización, basta con citar que la deuda externa sobrepasó los 100,000.00 millones de dólares (mdd), la inflación se convirtió en hiperinflación, el sector productivo se encontraba en franco estancamiento, y por ende, las exportaciones reflejaban un saldo desfavorable en la balanza comercial, por su parte, el nivel de desempleo ya comenzaba a mostrar signos nada halagadores.

En esta situación, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado (MMH), puso en práctica varios ajustes con un mismo fin, tratar de sortear la crisis. Instrumentando:

1ro. el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), sucediéndole otros programas similares, y

2do. cambios en el Sistema Financiero, vía la implementación de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Las reformas a la Ley reglamentaria entraron en vigor en 1983.¹⁹ Entre sus cambios encontramos que las instituciones nacionalizadas en septiembre de 1982 y las instituciones mixtas de crédito, se les denominó hasta inicios de la década actual, Sociedades Nacionales de Crédito (SNC). Con estas modificaciones entraban en escena los ex-banqueros debido a que se les daba nuevamente cabida para que participaran en la banca hasta con un 34%.

¹⁹ Op. cit. p. 49

²⁰ Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1982.

Las SNC fueron instituciones de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con duración indefinida y capital representado por certificados de aportación patrimonial.²¹

En el artículo tercero, la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, establecía que en todo lo que no se opusiera a esta Ley, a las SNC se les aplicarían las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, así como aquellas leyes que se aplicaran a las entidades de la Administración Pública Federal con carácter de instituciones nacionales de crédito.²²

1.9. Reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1984²³

Indudablemente, con la implementación de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca de 1982, la estructura y las leyes bancarias sufrieron innovaciones importantes. Al mismo tiempo, la concentración bancaria se manifestó de manera por demás elocuente, unificándose en 18 Bancos Comerciales, alrededor de 60 que venían funcionando.

La Ley de 1984 en su artículo primero, establecía que es de orden público y tiene por objeto reglamentar los términos en que el Estado presta el servicio público de banca y crédito, las características de las instituciones a través de las cuales lo hace, su organización, su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo nacional, las actividades y operaciones que pueden realizar y las garantías que protegen los intereses del público.

Esta nueva Ley, rigió a la Banca durante el tiempo en que estuvo en manos del gobierno federal, clasificándola en dos tipos:

1. Instituciones de Banca Múltiple, y
2. Instituciones de Banca de Desarrollo.

En su artículo tercero sentó los principales objetivos generales y específicos que debían alcanzar los dos tipos de instituciones:

- I Fomentar el ahorro nacional;
- II Facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio público de banca y crédito;
- III Canalizar eficientemente los recursos financieros;

²¹ "La industria y las finanzas en el México actual" Varios autores, UAM unidad Iztapalapa, 1a. edición, Méx. 1995 p 44.

²² "Las Instituciones de Crédito (un enfoque Jurídico)..." op. cit. p 67.

²³ DOF del 14 de enero de 1985.

IV Promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados internacionales;

V Promover un desarrollo equilibrado del sistema bancario nacional y una competencia sana entre las instituciones de banca múltiple, y

VI Promover y financiar las actividades y sectores que determine el Congreso de la Unión como especialidad de cada institución de banca de desarrollo, en las respectivas leyes orgánicas.

El artículo cuarto mencionaba que el Ejecutivo Federal, debía informar al Congreso de la Unión de manera anual las operaciones de las SNC.

Cada tipo de institución —la Múltiple y la de Desarrollo—, quedaba conformada por el Ejecutivo Federal, además de ser instituciones de derecho público. Cada sociedad contaba con su propio reglamento orgánico elaborado por la SHCP, según lo establece el artículo noveno.

En el artículo quinto se anotaba que las operaciones y servicios bancarios de las instituciones de banca múltiple y de desarrollo se regirían, por esta Ley; por la Ley Orgánica del Banco de México, y en su defecto, por:

- La legislación mercantil;
- Los usos y prácticas bancarios mercantiles, y
- El Código Civil para el D.F.

Las instituciones de crédito fueron consideradas de acuerdo a su artículo sexto, de acreditada solvencia y no estaban obligadas a construir depósitos o fianzas legales, ni aún tratándose de obtener la suspensión de los actos reclamados en los juicios de amparo o de garantizar el interés fiscal en los procedimientos respectivos.

Un punto igualmente importante en esta Ley, lo conformaba el establecimiento de oficinas de representación de entidades financieras extranjeras, especificado en su artículo 7º, cuyas oficinas en caso de ser aprobadas por la SHCP oyendo la opinión tanto del Banxico, como de la CNByS, no podían realizar actividades que implicaran el ejercicio de la banca y del crédito en los términos de su propio artículo 82, relativo a las prohibiciones.

El artículo décimo mencionaba que las SNC formularían anualmente sus programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, y las estimaciones de ingresos, que debieron someterse a la aprobación de la SHCP para los efectos legales correspondientes. Tratándose de instituciones de banca de desarrollo, se establecieron modalidades en función a la asignación de recursos fiscales.

Los programas se elaboraron conforme a los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PNFD), cuidando la necesaria autonomía de gestión que las instituciones requerían para su eficaz funcionamiento.

En el caso de los tenedores de acciones de las SNC, el artículo onceavo, señalaba que su capital se representaría por títulos de crédito, mejor conocidos como Certificados de Aportación Patrimonial Nominativos (CAP's), y estar divididos en dos series, la "A" (constituida por el 66% del capital que fue en exclusividad propiedad del gobierno), y la serie "B", que representaba el 34% restante, cuyas condiciones de adquisición correspondió dictar a la SHCP bajo la premisa de impulsar una adecuada participación regional de diversos sectores y ramas de la economía nacional, según su artículo doceavo. Asimismo, declaraba que ninguna persona podía adquirir el control de certificados serie "B" por más del 1% del capital pagado de una SNC, según su artículo 15°, a menos que lo hubiera autorizado la Secretaria de Hacienda, para que alguna de las diversas entidades federales o los municipios pudieran hacerlo.

El artículo decimotercero, señalaba los derechos de los titulares de certificados en las utilidades de la sociedad emisora y en la cuota en caso de liquidación.

En su capítulo dos, mencionaba las Reglas Generales de Operación (arts. del 30 al 38), en donde encontramos las operaciones que podían realizar las instituciones de crédito, así como las inversiones y créditos a otorgar por parte de éste tipo de instituciones. Dentro de sus funciones se encontraban:

- 1.-Recibir depósitos bancarios de dinero:
 - a) a la vista,
 - b) de ahorro, y
 - c) a plazo o con previo aviso;
- 2.-Aceptar préstamos y Créditos, y
- 3.-Emitir bonos bancarios.

El artículo 33, hablaba de como invertir los recursos que fueran captados del público. Por su parte, el artículo 35, hacía referencia a la manera de diversificar los riesgos, siendo determinado por la SHCP un porcentaje máximo a los pasivos y un límite máximo del importe de las responsabilidades directas y contingentes de una misma persona, entidad o grupo de personas, que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyeran riesgos comunes para una institución de crédito. Estos límites se referían también a entidades o segmentos del mercado que representaban una concentración de riesgos.

Actualmente, las instituciones de Banca Múltiple se rigen de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) vigente y en la Ley del Banco de México (LBM),²⁴ además de la legislación mercantil, los usos y prácticas bancarios y mercantiles, el Código Civil del D.F. y el Código Fiscal de la Federación. Mientras que las instituciones de Banca de Desarrollo se rigen por su respectiva Ley Orgánica y, en su defecto, en lo dispuesto para las instituciones de Banca Múltiple.²⁵ Al propio tiempo, las instituciones que integran el SBM deben de cumplir con todas las normas establecidas en las leyes aplicables en la materia, tales como:

La Ley de Instituciones de Crédito;
La Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del apartado "B", del art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
La Ley del Banco de México;
Las Circulares del Banco de México;
El Reglamento Interior del Banco de México;
La Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
Las Circulares de la CNB;
La Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y
Los Reglamentos orgánicos de las Instituciones de Banca de Desarrollo.²⁶

Otras leyes bancarias que también sufrieron transformaciones importantes, fueron, la General de Organizaciones Auxiliares de Crédito, que prohibía a las Organizaciones Auxiliares de Crédito seguir políticas de grupo y permitía a los bancos participar en el capital de los ANDSA o de Arrendadoras Financieras; a las Almacenadoras, les permitía ofrecer servicio de transporte y a las Uniones de Crédito ser mixtas. Proponía la regulación y autorización de las Casas de Cambio como actividad auxiliar de crédito para realizar operaciones de compra, venta y cambio de divisas en forma habitual y profesional.²⁷

2.- LEY DEL BANCO DE MÉXICO

2.1. Ley del Banco de México 1931-1932

El Banco de México (Banxico) fue establecido en 1925 como organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Actualmente, éste régimen a cambiado y no es más una entidad de la administración pública federal, sino persona de derecho público con carácter autónomo. Se rige por el artículo 28 de la Constitución Política de

²⁴ Esta Ley Sustituyó a la Ley Orgánica del Banco de México, siendo publicada en el DOF con fecha del día 23 de diciembre de 1993 y puesta en práctica en abril del siguiente año.

²⁵ Gonzalo Blanco H. Savita Verma, "El Sistema Financiero en México" Méx. 1996.

²⁶ Op. cit. pp. 39-40

²⁷ Las Instituciones de Crédito (Un enfoque Jurídico) op. cit. p 45.

los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley del Banco de México que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del mencionado artículo 28 de la Constitución y por la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²⁸

En 1931 y 1932, se dieron sucesos importantes en materia legislativa bancaria y en general dentro del SFM, sufriendo transformaciones las leyes que rigen al banco y a las instituciones bancarias. La Ley monetaria también experimentó innovaciones.

El 25 de julio de 1931, se promulgaron la Ley Constitutiva del Banco de México (antecedida por la Ley Orgánica del propio Banco) y la Ley Monetaria, en donde se plasmaron cambios importantes, meses más tarde, se reconsideraron e hizo necesario que el 9 de marzo de 1932 se implementaran nuevas reformas en ambas Leyes, expresadas en la Ley General de Instituciones de Crédito.

Por esos años nace la Junta Central Bancaria, compuesta por el Secretario de Hacienda, un Delegado del Consejo de Administración del Banco Central y cinco representantes de las instituciones bancarias de México, sin embargo, su lapso de vida fue efímero, dejando de funcionar el día diez de marzo de 1932.

De manera amplia, la modificación que más sobresale en materia de legislación monetaria, es la suspensión en el uso de metales áureos y argénteos, sirviendo únicamente de apoyo al peso.

Por su parte, los billetes del Banxico ya no pudieron ser convertidos en oro y plata, trayendo trastornos en materia monetaria por el descenso en su circulación.

Entre las variantes aplicadas a la Ley Constitutiva del Banco de México destaca la prohibición al banco para realizar operaciones directas con el público, a fin de incrementar el número de bancos asociados, que contaban con privilegios en comparación con los no asociados,²⁹ haciéndose obligatoria en mayo de 1932 tanto para bancos nacionales, como para sucursales de bancos extranjeros. Sus funciones eran:

- a) acumulación de reservas bancarias y nacionales, de activos líquidos internacionales, y
- b) abrir una cuenta a la Tesorería de la Federación para efectuar o hacer

²⁸ Gonzálo Blanco H. "El Sistema Financiero en México",... op. cit. p 22

²⁹ En donde los bancos que no se encontraban asociados debían de cubrir una tasa mayor en un punto en comparación con los bancos sí asociados, siempre y cuando el Banco Central recibiera por parte de aquellos (bancos no asociados) el 50% de su encaje mínimo legal, esta medida para tratar de inscribir al mayor número de instituciones posibles al Banco Central no tardo mucho en hacerse oficial.

pagos por su cuenta, con un sobregiro del 5% de los ingresos fiscales recibidos en el ejercicio anterior.

2.2. Los Cambios a la Ley del Banco de México en 1993

Desde inicios de la década pasada y hasta nuestros días, la economía mexicana a venido experimentado cambios importantes en todos sus renglones —por medio de la política neoliberal—, la función del gobierno, dio un giro de 360 grados. Actualmente, su tarea se concreta en realizar funciones de *regulación* única y exclusivamente.

En el mundo actual de privatizaciones so-pretecto de modernizar y llevar al primer mundo nuestro país, se han dado cambios significativos en todos los renglones de la economía mexicana, en donde el aspecto financiero no ha sido la excepción sino la regla, 1993 se caracterizó por ser un año de cambios en las leyes financieras. El 2 de mayo, Carlos Salinas de Gortari (CSG) envió al Congreso de la Unión la iniciativa que reformaba los artículos 28, 75, y 123 Constitucional, para consignar la Autonomía del Banco de México.³⁰

Esta modificación es importante, pues la institución ya no está obligada a financiar al Gobierno Federal, siendo que en sus inicios, fue una de las razones que le dieron origen.

El objetivo del Banxico en cuanto a dinero se refiere, es proveer a la economía mexicana de moneda nacional, alcanzar su estabilidad y promover al SFM y al sistema de pagos.

La Ley del Banco de México,³¹ estableció que su administración quedaba a cargo de una Junta de Gobierno, formada por cinco miembros y un gobernador, este último, integrante de la propia junta.

El gobernador es designado por el Ejecutivo Federal. Dos integrantes de la Junta de Gobierno deben ser distinguidos profesionales en materia económica financiera o haber ejercido su cargo por tres años, y tres, requieren de cinco años de experiencia de alto nivel en el SFM o internacional.³²

La Ley Orgánica del Banco de México, resalta la facultad que le otorga el Ejecutivo Federal para decidir mediante decretos sobre control de cambios y la prohibición al Banco de adquirir directamente del Gobierno Federal valores a

³⁰ Iniciativa de Reforma a la Constitución para dar autonomía al Bco. de México mayo 17 de 1993 enviada a la Cámara de Diputados.

³¹ DOF 23 de diciembre de 1993 y Puesta en vigor en abril de 1994, sustituyendo al propio tiempo la Ley Orgánica del Banco de México de diciembre de 1984.

³² "La industria y las finanzas en el México actual." ... op. cit. p. 63.

cargo de este último, toda vez que la institución estaba facultada para hacer adquisiciones de valores gubernamentales en el mercado.”

Por último, las tareas encomendadas al Banxico actualmente son:

- 1.- Regular la emisión y circulación de la moneda, sus cambios, la intermediación, servicios financieros y sistemas de pago,
- 2.- Banco de Reserva, acreditante de última instancia y operar con Instituciones de Crédito
- 3.- Prestar servicios de Tesorería al Gobierno Federal, en materia económica y financiera,
- 4.- Participar en el FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional y/o en aquellos que agrupen bancos centrales y
- 5.- Operar con los organismos comprendidos en el punto anterior y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.”

Otras leyes que también sufrieron cambios a inicios de la década actual, fueron:

- a) la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito,”
- b) la Ley de Inversión Extranjera” y
- c) la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.”

3.- MODIFICACIONES EN LAS DIVERSAS LEYES QUE RIGEN EL SFM (1988-1990)

Durante la década pasada se implementaron toda una serie de variantes dentro de la economía mexicana en general, tendientes a privatizarla, volviéndose más agudas a partir de 1988 y hasta el final del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, en donde se concretaron un buen número de cambios.

En octubre de 1988, se eliminaron restricciones a la banca en tres ámbitos:

1º.- En cuanto a los montos de emisión de instrumentos a tasa de interés libre, los bancos pudieron y pueden emitir aceptaciones bancarias más

³³ Opc. cit. p. 45.

³⁴ Ley del Banco de México (LBM) artículo 3º.

³⁵ Reformas publicadas en el DOF del 15 de julio de 1993.

³⁶ Iniciativa enviada al Congreso de la Unión 25 de noviembre de 1993.

³⁷ DOF del 23 de diciembre de 1993.

libremente, ya no en función del capital contable de cada institución. Su limitación fue el coeficiente de liquidez de 30% que substituyó al encaje legal,

2do.- La fijación de topes a las tasas de interés, referentes a los instrumentos de captación tradicionales, ofrecieron y ofrecen libremente sus tasas, y

3ro.- En cuanto a las actividades que canalizaron y canalizan sus recursos.

Con las tasas de interés liberadas a partir de abril de 1989, los bancos pueden ofrecer tasas más atractivas con base en su productividad. La tasa líder es la de los CETES a 28 días, pero sólo es considerada como parámetro." Casi se eliminaron los *cajones* de inversión bancarios y topes a la emisión de aceptaciones bancarias.

Con respecto a la reprivatización bancaria, el 2 de mayo de 1990 el presidente de la República envió una iniciativa al Congreso de la Unión, para modificar los artículos 28 y 123 constitucionales, su objetivo era ampliar la participación de los sectores privado y social en el capital de los bancos.

El 28 de junio de 1990¹⁸ el presidente en turno, envió un paquete de leyes financieras al Congreso, en él se incluían, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y un Decreto que modificaba y adicionaba diversas disposiciones del Mercado de Valores. En concreto, lo que se hizo fue cambiar de un régimen de derecho público a uno de derecho privado las leyes bancarias.

Actualmente, la Ley de Instituciones de Crédito define que: "*el servicio de banca y crédito sólo podrá ser prestado por este tipo de instituciones y que pueden ser de banca múltiple o banca de desarrollo.*" También especifica sus características, forma de organización y mecanismos de protección a los intereses del público ahorrador. En su artículo tercero, apunta las instituciones que conforman el SBM. En el séptimo, habla de las limitaciones a la banca internacional, ampliando sus posibilidades de operación, permitiéndoles realizar transacciones activas y pasivas con residentes fuera del país, dejando así de funcionar como oficinas de representación exclusivamente. El porcentaje de participación máxima que se le permite al capital extranjero en las instituciones del SFM es del 30%. De igual manera se promulgó la Ley para regular las Agrupaciones Financieras.

¹⁸ DOF del 18 de Julio de 1990.

¹⁹ DOF.

Esta Ley es realista, si vemos que permite conjuntar a Empresas Controladoras de Bancos Múltiples o de Casas de Bolsa, para fomentar grupos más fuertes y diversificados, capaces de dar respuesta a las necesidades del país. En esencia, es un antecedente de la Banca Universal en México, es decir, una Banca que permita a un sólo banco ofrecer todos los servicios financieros existentes. Desde el servicio bancario comercial tradicional hasta el de banca de inversión, pasando por almacenamiento, factoraje, arrendamiento financiero, seguros y fianzas.⁴⁰

4.- CRONOLOGÍA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- a) En diciembre de 1988, se publica el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1989-1994,
- b) En Diciembre de 1989, el Paquete Financiero,
- c) El 3 de enero de 1990, el Programa de Financiamiento del Desarrollo 1990-1994,
- d) El 23 de enero de 1990, las reglas Generales para la Constitución de GF,
- e) El 2 de mayo la Iniciativa Presidencial para la Reforma a los arts. 28 y 123 de la Carta Magna,
- f) El 27 de junio de 1990, se publica en el DOF las modificaciones a los arts. señalados,
- g) El 28 de junio de 1990, las iniciativas de Ley de Instituciones de Crédito y Ley para Regular las Agrupaciones Financieras,
- h) Se publican el 18 de julio de 1990 en el DOF las reformas a las Leyes señaladas,
- i) El 4 de septiembre de 1990, el acuerdo que estableció los principios y las bases del proceso de desincorporación de las SNC,
- j) El 25 de septiembre de 1990, se publican en el DOF las Bases Generales y Principios de la Desincorporación Bancaria propiedad del Gobierno Federal" y
- k) A partir de 1992 y 1993 se dieron nuevas y diversas medidas en materia legislativa con el mismo propósito de modernizar el Sistema Financiero Mexicano.

⁴⁰ Op. cit. pp.45-47.

⁴¹ "La Industria y las Finanzas en el México Actual" (varios autores), UAM, Iztapalapa. 1a. Edición 1995, pp. 51-52.

CAPITULO 3

LA BANCA COMERCIAL EN MÉXICO 1982-1992

El comienzo de la década de los ochenta, marcó dos sucesos importantes en la historia de México, por un lado, el nuevo período presidencial y por otro, el principio de la ya añeja crisis económica. A pesar de que los grandes descubrimientos petroleros, sus altos niveles de exportación, sus elevados precios y los ingresos obtenidos por ese concepto, hacían pensar que México se convertiría en un país desarrollado y altos niveles de vida. Sin embargo, aquellos elementos que le favorecieron, serían los mismos que desalentarían esos propósitos tras revertirse la situación mundial e interna de nuestro país. Los precios internacionales del petróleo bajaron drásticamente de 32 dólares por barril (dpb) en que llegaron a colocarse en 1981, a menos de 20 dpb en 1982 y las tasas internacionales de interés subieron de manera notable, además de reducirse los plazos en el pago de la deuda externa.

El caos económico de 1982, hizo que el gobierno decidiera poner en práctica una serie de medidas para tratar de darle una salida a la situación. Al finalizar el sexenio de José López Portillo (JLP) se nacionaliza la banca como una posible solución a la fuga de capitales que se estaba dando.

1.- LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO 1982

1.1. Antecedentes y motivos a la Nacionalización de la Banca Mexicana

Como Secretario de Hacienda, José López Portillo (JLP) promovió en 1973 reformas a las Leyes bancarias, lo dijo en 1977 el Secretario de Hacienda Julio Rodolfo Moctezuma en la XLIII Convención efectuada en Acapulco: "Las organizaciones del sector financiero (es un avance de José López Portillo), que de conformidad con una nueva estructura administrativa del gobierno responde al deseo de lograr la congruencia de la actividad de las instituciones nacionales y mixtas de crédito, con la política del gobierno."

A fines de 1977, tomó posesión de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el hombre que se encargaría de promover el poder de los banqueros, David Ibarra Muñoz, cuyas ideas giraban entorno a una banca oligopólica, sólida, y poderosa. En 1978, en Guadalajara, anunció las primeras medidas desprendidas de las tomadas por JLP en 1973: todo el apoyo a los banqueros.

En 1980, la situación comenzaba a cambiar en el país, la inflación y el endeudamiento eran cada vez más pesados. En la Convención Bancaria de ese año, Ibarra Muñoz pronunció: "Habría sido imposible sustentar el intenso proceso de inversión en los últimos años, en ausencia del respaldo de instituciones e instrumentos aptos para responder con flexibilidad a la tarea de captar ahorros y canalizarlos a la producción, adelantando al propio tiempo, en su perfeccionamiento estructural". Además de anunciar medidas para proteger el ahorro, alentar los depósitos, garantizar la seguridad y brindar apoyo a la banca privada

"La debilidad y los riesgos de las pequeñas organizaciones financieras son cosa del pasado. Hoy se regula la banca como un servicio público que ha de beneficiar crecientemente, a todas las actividades productivas sin discriminación, sin exclusividades nacidas de intereses parciales o de grupo."

La última Convención Bancaria a la que acudió Ibarra Muñoz, convencido de un *sistema financiero nacional*, agradecía a la banca privada su participación en la etapa de desarrollo acelerado de los últimos años. En sus palabras finales, anunció que la crisis estaba superada y que venían años de florecimiento.

La Convención de 1982, estuvo signada por el ahondamiento de la crisis financiera y por un nuevo Secretario de Hacienda, Jesús Silva Herzog. Pocos elogios hubo para la banca. La banca ofreció poco e hizo nada. La intención de Silva Herzog fue no buscar culpables de la especulación, sino refrendar los compromisos que unen a la banca y al gobierno.

Después de varios Programas de Ajuste Económico aplicados durante la administración portillista, en su último año de gobierno, se contemplaron cuatro opciones para ayudar al país a salir de la crisis:

- 1ra. una nueva y fuerte devaluación del peso para desalentar la demanda de divisas,
- 2da. libre flotación de la moneda,
- 3ra. control de cambios, que prácticamente todos consideraban imposible, y
- 4ta. mantenimiento de la política cambiaria que se estaba dando desde febrero de 1982.

Surgiendo de último momento una quinta alternativa, en la que se contemplaba la nacionalización de la banca mexicana.

Con ese propósito, se preparó un Documento durante marzo y abril, en donde se estudiaron varios aspectos con respecto a la última propuesta:

- a) los de carácter legal y la forma más apropiada de llevar a cabo la nacionalización,
- b) las ventajas y posibilidades que le habría a la política económica,
- c) los riesgos que entrañaba la decisión,
- d) la estrategia recomendada para llevarla adelante y
- e) calendario de actividades.¹

Siendo la quinta opción por la que se inclinó finalmente el gobierno, pero no faltó quien la tomó como algo impuesto, anticonstitucional o ilegal.

La decisión no fue tomada a la ligera, ni de buenas a primeras, sino que al menos se analizaron dos aspectos que consideramos importantes: por un lado, se estudió la situación interna del país y por otro, el aspecto externo, en otras palabras, las condiciones económicas de México y la propia situación tanto del gobierno de López Portillo, como de los banqueros, por ser ellos los directamente afectados, además de los intereses internacionales, sobretudo los de nuestro vecino país del norte porque algún perjuicio en su contra hubiera traído graves consecuencias.

En efecto, la determinación era algo muy complicado porque presentaba grandes riesgos y problemas de instrumentación, afortunadamente, sólo se trataron de obstáculos internos ya que no se afectaba en lo más mínimo interés extranjero alguno, simplemente porque no se encontraban operando dentro de nuestras fronteras bancos del exterior, salvo el Citibank S A, que sin embargo no funcionaba como banca comercial, además de quedar exento a la disposición.

El primero de septiembre de 1982 pasa a la historia de México, por ser la fecha en la cual se promulga de forma tradicional el informe de gobierno² y porque el entonces presidente de la República, José López Portillo, en su sexto y último informe de gobierno dio a conocer dos Decretos, el primero enfocado a la Expropiación Bancaria³ y el segundo, para establecer un Control Generalizado de Cambios.

El Decreto que hacia alusión a la Expropiación Bancaria se dividía en dos partes, la primera sección, señalaba las consideraciones por las cuales se tomaba

¹ Carlos Tello, op. cit., p. 10.

² Actualmente, dentro de los muchos cambios implementados por Salinas de Gortari (1988-1994), se encuentra la nueva fecha en que se da el Informe de Gobierno, siendo ésta los días primero de noviembre

³ Ver Apéndices.

la decisión de Nacionalizar la Banca, que en términos generales, se justificaba en beneficio de las mayorías y no de una minoría como se venía dando. El mismo documento, describía que era necesario porque al no tener el gobierno un control directo del sistema de crédito la crisis económica se agudizaba. Asimismo, tenía el objetivo de ayudar a salir de la crisis al país y asegurar un desarrollo económico, que permitiera alcanzar las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).⁴

Las justificaciones tuvieron su origen en dos puntos importantes, el primero descansaba en que los banqueros se estaban enriqueciendo a costa del pueblo mexicano, siendo ese grupo una minoría que se favorecía con los ahorros de los mexicanos y el segundo, se basaba en que la nacionalización serviría para aliviar los problemas económicos, en otras palabras, se veía esta medida como la panacea que curaría todos los males.

La segunda parte se encargaba de describir propiamente el Decreto, conformado por nueve artículos, los siete primeros especificaban los pormenores de la estatización. En su art. 2do., se fijaba la fecha límite para la indemnización bancaria (10 años); el 3ro., señalaba que los funcionarios de nivel medio y en general los empleados gozarían de sus derechos; en el art. 4to., el gobierno federal se hacía cargo de todos los créditos que tuviera la banca privada; en el 5to., se daban a conocer las instituciones de crédito exentas a la determinación, siendo éstas, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, la banca mixta, el Banco Obrero, el Citibank, S.A., las oficinas y sucursales representantes de bancos extranjeros de primer orden; el artículo 6to. mencionaba aspectos de tipo administrativo; mientras que el 7º, describía la forma y el medio de publicación del documento; los artículos 8º y 9º fueron transitorios.

En el Informe de Gobierno, el presidente JLP dio explicaciones a la determinación:

“La cuestión de fondo la alternativa vital, se establece entre una economía progresivamente dominada por la especulación y el rentismo y otra vigorosamente orientada a la producción y el empleo.”

“La especulación y el rentismo se traducen en una multiplicación de la riqueza de unos pocos sin producir nada y proviene necesariamente del simple despojo de los que producen. A la larga conduce inevitablemente a la ruina.”

⁴ Ver Decreto, en Informe Anual de Gobierno, primero de septiembre de 1982.

“En efecto, nuestro país ... no tiene margen para permitir el desarrollo de las actividades especulativas. Tiene el imperativo de destinar la totalidad de sus recursos a la producción.”

“México, al llegar ... (a) la actual crisis, no puede permitir que la especulación financiera domine su economía... Tenemos que cambiar... pero no puede seguir entronizada la posibilidad de sacar recursos cuantiosos al exterior, y después pedirle prestado migajas a nuestro propio pan.”

“Esta crisis que hemos llamado financiera y de caja, ya amenaza seriamente la estructura productiva.”

“La producción agobiada por los resultados de los fenómenos exteriores ... y por el manejo que se ha hecho de nuestros recursos financieros para seguir adelante; tenemos que detener la injusticia del proceso perverso: *fuga de capitales-devaluación-inflación* que tanto daña a todos, especialmente al trabajador, al empleado y a las empresas que lo generan.”

Estas son nuestras prioridades críticas.

“Para responder a ellas he expedido en consecuencia dos Decretos uno que nacionaliza los bancos privados del país, y otro que establece el Control Generalizado de Cambios, no como una política de superviviente de más vale tarde que nunca, sino porque hasta ahora se han dado las condiciones críticas que lo requieren y lo justifican. Es ahora o nunca. Ya nos saquearon. México no se ha acabado. No nos volverán a saquear.”

Desafortunadamente, que lejos de la realidad estaba esta última frase del ex-presidente, porque en 1994 nos volvieron a saquear y en mayores magnitudes que en aquel entonces.

Como era lógico, las reacciones no se hicieron esperar,virtiéndose opiniones que hacían eco a la decisión presidencial o bien la rechazaban tajantemente. Encontró respaldo en casi la totalidad de versiones oficiales, exceptuando al ex-director del Banco de México y del Nacional de Comercio Exterior, Miguel Mancera Aguayo y Adrián Lajous que no apoyaron la medida.⁵

Carlos Tello⁶, declaró que los banqueros sólo habían dado a conocer el lado bueno de su papel, mientras que la otra cara era que la banca:

⁵ Aguilar Alonso M., "La nacionalización de la banca la crisis y los monopolios", ed. nuestro tiempo, segunda edición, 1983, p. 32.

⁶ La Nacionalización de la Banca en México...op. cit.

- tenía privilegios por parte de la legislación que le favorecía,
- sólo especulaba, además de otras funciones que perjudicaban la economía nacional y la hacían obtener e incrementar sus ganancias y
- manifestaba un poder creciente frente al gobierno y la iniciativa privada, sustentado en su influencia dentro de la economía mexicana y en los lazos que la unían a empresas de diversas ramas industriales.

También señalaba que los banqueros fueron los mas beneficiados con la dolarización y desintermediación financiera, multiplicando su rentabilidad y utilidades.⁷ Por eso cuanto más ineficiente fuera su labor, mayores serían sus dividendos. Esta información nos podría llevar a conclusiones erróneas si elaboráramos un análisis de corte financiero, porque si bien es cierto que la ganancia es el objetivo principal de toda empresa privada, no es menos acertado que parte de su función también consiste en tareas de otra índole y no exclusivamente especulativas y mucho menos de saqueo del que fuimos objeto, como lo demuestran las siguientes citas textuales:

"el Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH) había sacado del país 300 millones de dólares (mdd) en un día y el director del BCH era Ernesto Fernández Hurtado, Director del Banco de México hasta noviembre de 1976. La semana antepasada, Bancomer envió a un banco norteamericano una carga de cinco millones de dólares que no pudieron detener en la aduana, porque no era delito."⁸

"Todos los días, salían del país miles de dólares y las arcas oficiales quedaban limpias. Por turismo en 1981, salieron 6,162 mdd. De enero a marzo de 1982 salieron casi 1,000 mdd por utilidades remitidas al exterior. En los primeros tres meses de 1982, salieron del país 7,000 mdd como fuga de capitales, turismo, transacciones fronterizas y disminución de reservas del Banxico. En el paso Texas millón y medio de dólares eran depositados por mexicanos y ellos mismos debían 850 mdd. Bastaba un Telex para que los bancos situaran en EEUU cualquier cantidad de dinero en dólares."⁹

El entonces candidato a la presidencia de la república, Miguel de la Madrid Hurtado (MMH), también apoyaba la decisión. En sus discursos externaba la necesidad de que el estado asumiera tal autoridad.¹⁰ Asimismo, el sector obrero se solidarizó con la nacionalización: "El 29 de agosto salió un

⁷ Carlos Tello, *La Nacionalización...*, op. cit. p. 56.

⁸ Colmenares David, "La Nacionalización de la Banca", ed. Terra Nova, 1982, p. 141.

⁹ Op. cit. p. 145.

¹⁰ Op. cit. p. 148-149.

desplegado para pedir que la banca fuera estatal, firmado por 40 sindicatos y partidos políticos de oposición, exceptuando al PAN, PDM y PRT".¹¹

Pero no todas las opiniones vertidas compartían la misma forma de pensar ya que el entonces presidente del Consejo Coordinador Empresarial y posteriormente candidato a la presidencia de la República Manuel J. Cloutier, acusaba al estado de ser responsable de la crisis, deslindando a banqueros y especuladores de toda responsabilidad. El obispo Quintero Arce, argumentaba que lo peor de la crisis eran las paraestatales y que el gobierno debería entregarlas a los empresarios. Y no estaba lejos de la realidad, porque con De la Madrid las cosas dieron un giro de 360°.

Los empresarios como era normal, mostraron total desaprucho a la nacionalización, manifestando que tal actitud en primera instancia, era anticonstitucional y totalitaria y en segunda, que bajo su óptica se les daba un golpe a su libertad individual y de empresa, violando el sistema de economía mixta.

En el plano exterior hubo igualmente reacciones. El Fondo Monetario Internacional (FMI), calificó las medidas como "un acto de soberanía." El Financial Times, de Londres, consideró que "el gobierno fortaleció su autoridad (...)." Según The New Times: "La nacionalización... es para salvar a los bancos de la insolvencia (...)." La mayoría de los banqueros norteamericanos la aplaudieron (...) como un paso necesario para estimular la confianza internacional en el sistema bancario mexicano." El Business Week, "sólo crearon un floreciente mercado negro, inducirán a que se fugue más capital y desalentaran la inversión extranjera creadora de empleos que México tanto necesita."¹²

Los puntos de vista fueron muy diversos, encontrados e incluso radicales, pero la mayoría apoyó la medida, incluyendo las opiniones del extranjero, porque en ningún momento se vieron inmiscuidos sus intereses. Dos billones cuatrocientos mil millones de pesos¹³ fueron los recursos expropiados a la banca privada en activos o recursos totales.

A pesar de las reacciones que manifestaron su desacuerdo a la estatización bancaria, el proceso continuó su curso, expropiándose cincuenta y cuatro bancos que en conjunto daban empleo a 150,000 personas. Veintinueve

¹¹ Op. cit. p. 149-150.

¹² Aguilar Alonso M., La nacionalización ..., op. cit. p. 33.

¹³ Ibidem..

instituciones eran de banca múltiple y veinticinco de banca especializada" (por lo general de carácter regional).

BANCO O GRUPO BANCARIO	MILLONES DE PESOS AL 31 DE JUNIO DE 1982.
BANAMEX	666 630.9
BANCOMER	651 757.5
SERFIN	276 482.9
COMERMEX	229 992.9
ATLÁNTICO	69 473.7
BCH	56 291.2
BANPAÍS	49 900.0
BANCA CREMI	43 258.5
BANCRESER	40 810.0
MERCANTIL DE MÉXICO	35 730.0
CONFÍA	32 741.0
OTROS	246 156.8
TOTAL	2 399 212.4

Los pasivos de la banca estaban estructurados en dos formas: a) depósitos inferiores a medio año de plazo y b) préstamos de empresas, particulares y otros bancos nacionales y extranjeros.¹⁴ Las obligaciones que tenían en moneda extranjera representaban el 40% del total. En términos absolutos, equivalía a un billón ciento setenta y siete millones de pesos.¹⁵

Los cambios también se dieron en la concentración bancaria, liquidándose las once instituciones que operaban como banca especializada y se fusionaron otras treinta y una. Resultando 18 bancos, es decir, que el sistema bancario comercial se redujo de 60 a 18 bancos. De estas 18 instituciones la tercera parte daba servicio a nivel nacional, seis ofrecían servicios a nivel multiregional y el resto lo hacía a nivel regional.

¹⁴ Op. cit. p. 34-35.

¹⁵ Op. cit. p. 36.

¹⁶ Ibidem.

Lo anteriormente descrito muestra el grado de concentración en el sistema bancario, del cual habla Manuel Quijano.¹⁷ Dándonos además un punto de referencia de porque existe tanta disparidad entre los bancos ya que por ejemplo, en el caso de Bancomer, su participación en el total del capital contable ascendía a 33.22% para 1982, en circunstancia similar se encontraba Banamex cuya participación con respecto al mismo indicador era del 29.71% para el mismo año. Sumados representaban poco más del 60% del capital contable total en 1982.

Para determinar el valor de los bancos se contemplaron tres posibilidades que señala Carlos Sales Gutiérrez:¹⁸

- a) Valor Bursátil o de Mercado: calculado conforme a la cotización en bolsa de las acciones, utilizando la razón precio a utilidad de la rama,
- b) Valor Económico: cuando el valor de la entidad se basa en su capacidad para generar utilidades en el futuro. Por esta razón tendrían que incluirse los "activos intangibles", que implicaban para cada banco la valuación del nombre, prestigio, capacitación de personal, sistemas y organización entre otros y
- c) Valor Contable Ajustado: considera el valor registrado en libros y se ajusta por la revaluación (positiva o negativa) de la cartera accionaria y de los bienes muebles e inmuebles, además se determina el castigo por créditos irrecuperables y se realizan ajustes de ordenación.

Optándose por esta última opción, por considerarla la más apropiada y conveniente y porque presentaba razones económicas y legales. El pago de las acciones se produjo al precio que fueron valuadas para fines de la indemnización, más una prima por inflación, tasa de interés y en su caso dividendos o ajustes al capital.

El pago se hizo con bonos de un plazo máximo de 10 años. Asimismo, se contempló la posibilidad de pagar en efectivo a algunos ex-accionistas, sobretudo empleados de los mismos bancos y otros accionistas minoritarios, por su participación relativamente baja.

Pero no fue necesario que se venciera el tiempo acordado para el pago de la indemnización, cuya suma total fue de 92,944 millones de pesos (mdp) —que equivalía al valor ajustado al 31 de agosto de 1982—, porque en 1988 casi se había llevado acabo la totalidad de la operación, a excepción de Probanca Norte

¹⁷José Manuel Quijano, México Estado y Banca Privada, CIDE, segunda edición, mayo de 1982, capítulo cinco, "La concentración en el Sistema Bancario mexicano."

¹⁸ Indemnización Bancaria y Evolución del Sistema Financiero 1983-1988, Págs. del Siglo XX, México 1992, p.p. 24-29.

¹⁹ Op. cit. p. 62.

y Banco Aboumrad que por su tamaño constituyen una parte mínima, cuyo capital contable sumado equivale a poco menos del 1% del total de las instituciones.²⁰

En 1983, se emitieron los instrumentos que sirvieron para el pago de la indemnización, conocidos como BIB's (Bonos de Indemnización Bancaria), calculándose un precio por acción en base al valor contable de cada banco en el día de la nacionalización. A este precio se le sumaron los intereses acumulados (calculados a la tasa de interés bancaria a tres meses) hasta la fecha de indemnización, a tasas de los BIB's, esa fecha no fue fija, variando de acuerdo al tiempo que le tomara al gobierno hacer el cálculo para cada institución, así por ejemplo para Bancomer y Banamex se fijó en agosto de 1983, mientras que para Comermex se determinó en julio de 1985. Se estima que se emitió un total aproximado de 200 mmdp. De los cuales, la mitad se utilizó en la recompra por ex-accionistas de los bancos, de los activos no crediticios de la banca nacionalizada.

Estos instrumentos, comenzaron a cotizar en la Bolsa en octubre de 1983, no obstante, por conveniencia para el cálculo de los intereses se fecharon al primero de septiembre de 1982, a un plazo de diez años. Las amortizaciones se realizaron de forma anual desde el primero de septiembre de 1986, con cantidades iguales (representando 14% del valor nominal de cada título) durante los seis años incluido el primero de septiembre de 1991, terminando en un 16% del valor nominal de cada título, al vencimiento de la emisión, fechado el primero de septiembre de 1992.

La tasa para los BIB's, se fijó de forma trimestral, según el promedio de la tasa de interés de depósito bancario a tres meses.

En 1983, se emitieron estos instrumentos por un valor de 30,000 mdp, mientras que para el año siguiente el valor se incrementó hasta un total de 270,000 millones en instrumentos, y para 1985, (junio) el valor fue de 300,000 mdp en BIB's.

En once de las cuarenta y ocho instituciones el canje se dio al 100%, mientras que para el resto, el porcentaje fluctuó entre el 95 y 99%. Es necesario apuntar que el pago por acción expropiada no concuerda con el correspondiente al valor del capital contable que las instituciones tenían al momento de ser valuadas, debido a ajustes tanto en activos como en pasivos.²¹

²⁰ *Ibidem.*

²¹ *Ibidem.*

En el caso de bancos múltiples en proceso de integración, se tomaron acuerdos de otra índole, porque en casi todos ellos la magnitud de los sobrepagos pagados por adquisición de las acciones, era igual o superior al monto del capital contable de la institución adquiriente.

La expropiación bancaria no sólo "afectó" a grupos, sino que en algunos casos quienes resultaron "perjudicados" —como señala Alonso Aguilar y Fernando Carmona en su libro—,²² fueron familias básicamente, tal es el caso de Bancomer, pues se dice que era el negocio principal de Espinosa Yglesias y familia, a quien pertenecía un tercio del capital contable (6,000 mdp), además de ser el presidente y director general del banco. Expropiándosele igualmente la minera Frisco, por ser parte de la institución bancaria.

Otros casos similares que señalan estos autores, son el del banco BCH y Banca Confía, en donde la participación de Elías Souraski y familiares era sobresaliente. En el capital del primero de estos bancos. Mientras que en Confía, la familia de Aaron Saenz (ingenieros Tamazula y Xochitencatl) tenía el control del banco. En condiciones análogas se encontraban banco del Atlántico de Carlos Abedrop y banco Mercantil de Monterrey de Nadina Garza (viuda de Jaime Garza), principal accionista.

Por otro lado, Visa vio expropiado parte de su negocio con la nacionalización de Banca Serfin, perteneciente al grupo Monterrey en un 63%, que como se sabe era de 7,000 mdp, afectándole en por lo menos un 20% de su capital.

Podemos establecer que la Nacionalización, no sólo "perjudicó" a familias, sino también a grupos importantes como Visa, que controlaba más de 100 empresas de diversas ramas industriales, a pesar de ello, se les liquidó al 100%, incluso antes de la fecha establecida como límite para el pago.

Las utilidades de los bancos expropiados, ascendían a 13,000 mdp, en julio de 1982. Bancomer reportaba ganancias por un total de 2,490 mdp, Banamex poco más de 2,313, Serfin 875 y Comermex casi 400 mdp.²³

Estos cuatro bancos concentraban casi el 50% (46.75%), de las utilidades totales reportadas por los multibancos. Tan sólo Bancomer, obtuvo utilidades del 19.15% en relación al total, mientras que Banamex reportó ganancias del

²² La Nacionalización de la Banca, la crisis y los monopolios, ed. nuestro tiempo, 2da edición 1983, pp.38-40.

²³ Op. citada Alonso Aguilar y Fdo. Carmona.

17.79% con respecto al mismo parámetro. Con estos porcentajes nos podemos percatar de cuan importante es la contribución a nivel nacional de estos bancos.

Al mismo tiempo, da la pauta para observar que las instituciones bancarias (al menos en lo que hace a las cuatro anteriores), no precisamente tenían problemas financieros al momento de ser expropiadas, sino que por el contrario su nivel de ganancias no era nada despreciable.

1.2. Causas internas que justificaron la Nacionalización de la Banca Comercial Mexicana.

En términos generales, durante el llamado *boom* petrolero se dieron grandes y significativos avances en la economía mexicana, fáciles de observar por medio de cuatro variables económicas:

- *en primera instancia*, las inversiones no se hicieron esperar tanto por el sector público como por el sector privado en el campo de la industria petrolera y petroquímica. Durante 1976-1978 se invirtieron 27,000 mdd en esta industria.²⁴ En 1980, el gasto público (inversión y gasto corriente) representó 36% del PIB,²⁵ se pusieron en marcha 42 nuevas inversiones con un costo aproximado de 8,000 mdd en la rama de bienes de capital.²⁶ En dos años se duplicó la planta industrial;²⁷
- *en segunda*, gracias a las inversiones realizadas, las importaciones crecieron considerablemente sobretodo las de bienes de capital y materias primas, rebasando el nivel de exportaciones. En 1980 las importaciones alcanzaron los 20,000 mdd y el déficit en cuenta corriente 7,200 mdd, a pesar de haberse exportado petróleo por 9,900 mdd;²⁸
- *tercera*, el PIB creció en un 8% en promedio durante 1978-1981, superior a la tasa media de crecimiento de las dos décadas anteriores 6.1% y 7%²⁹ respectivamente, y
- *en cuarta*, el empleo aumentó a tasas promedio anual del 5% en el mismo periodo.

La economía nacional tuvo grandes y benéficos avances en renglones sumamente importantes, desafortunadamente, esos logros fueron posibles via deuda externa, ya que en 1977 representó 28% del PIB, 22% en 1979, y 18% en

²⁴ Nacimos Endeudados, Cuauhtemoc Anda G., México, 1989, segunda edición, p. 203.

²⁵ Op. cit. p. 199.

²⁶ Op. cit. p. 203.

²⁷ Op. cit. p. 208-209.

²⁸ Op. cit. p. 199.

²⁹ Op. cit. p. 209.

1980.³⁰ El endeudamiento externo contribuyó a financiar el 17% de la inversión total, 7% para el gobierno federal, 56% para empresas y organismos controlados presupuestalmente (PEMEX, CFE, etc.) y 35% para intermediarios financieros (Nafinsa, Banobras, Somex, Bancomex, etc.).³¹

La crisis mundial de 1982, no sólo afectó a economías desarrolladas, sino también a economías subdesarrolladas, claro esta que en mayor magnitud e intensidad. Por medio de altos niveles de deuda y escasos recursos monetarios del exterior, que hicieron más crítica su situación. En 1979 la tasa de interés nominal para préstamos preferenciales a corto plazo de los Estados Unidos (EEUU) fue del 8%, duplicándose a finales de ese año. En diciembre de 1980, nuevamente se elevó hasta 21.5%, volviendo a descender en 1981 al 15.5% como mínimo, porque durante este último año tuvo un repunte que llegó al 20.5%. Para 1982, se mantuvo ciertamente estable, pero relativa e históricamente elevada, variando entre el 15% y 16.5%.

La tasa de interés de los EEUU no fue la única que registró incrementos durante esos años, sino también en otros países industrializados como Inglaterra, la tasa interbancaria LIBOR —aplicada en préstamos otorgados a México— se elevó al 19.9% en 1980.

Estos datos son imprescindibles de señalar, porque el elevado porcentaje de las tasas nos explica porque la deuda externa Latinoamericana creció como nunca en los inicios de la década pasada.

La tasa de interés real se elevó hasta un 10%, contrario al porcentaje del 3% en que por lo general se situaba. La recesión provocó tasas de inflación elevadas, desempleo sin precedentes —desde por lo menos la segunda guerra mundial—, y estancamiento del comercio internacional, haciendo que los países desarrollados adoptaran medidas proteccionistas.

Ante este panorama mundial nada halagador, López Portillo puso en práctica algunas medidas de ajuste económico, que desafortunadamente no tuvieron los resultados deseados y por el contrario la situación continuó en franco deterioro económico, orillando al jefe del ejecutivo tomar medidas drásticas, como la nacionalización de la banca, pero tratar de ver este acontecimiento como algo aislado de la economía en su conjunto, sería cometer un craso error que podría llevarnos a puntos de vista erróneos, por ello es

³⁰ Op. cit. p. 213.

³¹ Op. cit. p. 213.

necesario y obligado, analizar la situación económica mexicana antes, durante, y después del decreto.

La situación en la que vivían los mexicanos durante la década de los setenta, en términos generales era estable, en donde prácticamente no se conocía la inflación (4.8% en 1970 y 29.1% en 1977), sin embargo, este último nivel relativamente bajo e histórico hasta entonces, se ubicó por encima de los índices registrados en años anteriores (23.7%), a excepción de 1974. El tipo de cambio durante el primer lustro de esa década se mantuvo estable en 12.50 pesos por dólar, siendo modificado en 1976, luego de veintidós años de permanecer estable. Las crisis económicas o estanflaciones, sólo las conoceríamos hasta inicios de los ochenta.

El PIB en 1977, creció en 3.5 % y en 1978 se incrementó hasta un 8.2%, estas tasas eran la expresión del momento económico por el que atravesaba la economía mexicana durante 1978-1981, gracias a las inversiones realizadas por el gobierno e iniciativa privada en la industria petrolera. No obstante, no todo fue color de rosa, ya que la deuda externa se disparó en los últimos dos años de ese periodo, pasando de 6,048.2 mdd en 1970 a 26,108.5 mdd en 1976 y a 84,070.7 mdd en 1982,³² dándonos un incremento de 1977 a 1982 de 57,962.2 mdd. Además que buena parte de esa deuda se contrajo con organismos privados internacionales, que por regla general cobran tasas de interés superiores a las de organismos públicos internacionales. Al mismo tiempo, los préstamos cada vez tenían plazos más cortos (menos de un año), tan sólo baste apuntar que en el caso de la deuda externa del sector público de 1978 a 1979 el porcentaje no sobrepaso nunca el 5%, mientras que para 1980 se elevó hasta el 20.3%, lo que nos muestra que cada vez este sector adquiría más deuda externa con plazos más cortos y tasas de interés crecientes.

Es importante señalar que la deuda externa se vio disparada en los primeros años de la década de los ochenta, por tres razones:

- *la primera*, se fundamenta en que debido a los altos precios del petróleo haya por inicios de los setenta los países Arabes (mayores productores a nivel mundial) obtuvieron grandes recursos financieros que no sabían donde colocar, además que las tasas de interés internacionales eran bajas,
- *la segunda*, como consecuencia de los altos precios del hidrocarburo y el abundante financiamiento existente, el gobierno mexicano le apostó todo a la industria petrolera, endeudándose inconmensurablemente, petrolizando la

³² Datos tomados del Banco de México.

economía mexicana —representando en algunos años las exportaciones del carburante mas del 70% del total de las exportaciones mexicanas— y

- *la tercera*, nuestro gobierno tal ves nunca supuso o previó que la situación mundial no siempre le favorecería.

A inicios de la década pasada, los países desarrollados entraron en una franca recesión económica, expresada en un alza generalizada en las tasas de interés internacionales, que elevaron de forma significativa la deuda externa, además que los plazos cortos bajo los cuales se había contratado hacían cada ves más apremiante la situación, no sólo de México, sino de toda la región de América Latina (AL).

En 1981 las condiciones comenzaron a cambiar de forma adversa, el precio del barril de petróleo, bajó de por encima de los 30 dls. y el *crecimiento* del PIB en 1982 y 1983 se ubicó en -0.5% y -5.3% respectivamente.

La inflación y la deuda externa tomaron niveles inusitados a partir de 1980, alcanzando la inflación en 1982 un 98.8%, a causa de que la circulación monetaria se ubicó en 62%, luego de que en 1981 fue de 32.8% y el nivel de precios creciera en 28.7%.

En 1981, la economía mexicana había mostrado cambios que eran la expresión de los altos niveles de financiamiento externo contraídos a fines de la década de los setenta, notándose en los ingresos del gobierno, la baja de precios internacionales del petróleo y la disminución de tasas impositivas, al mismo tiempo que el gasto del gobierno se elevó por el aumento en transferencias, sueldos, e intereses de la deuda pública. El déficit aumentó de 3.1% con respecto al PIB de 1980, a 6.8% en 1981.³³ El gasto en obras públicas cayó de 8.4% en 1977 a 5.4% en 1982.³⁴

La falta de diversidad exportadora, aunada a la caída de las exportaciones petroleras originaron que los pagos de la deuda externa se hicieran cada ves más difíciles de cumplir, esta situación propició fuga de capitales y especulación inimaginables. El resultado fue que el nivel de crecimiento de la economía mexicana que venía registrándose hasta 1981 disminuyó de manera ostensible, descendiendo la inversión en activos fijos en 1982 en un 17.2%, orientándose preferentemente a actividades especulativas.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

³³ Enrique Pérez López, "Expropiación Bancaria en México y Desarrollo Desestabilizador", ed. Diana, México, la edición, agosto de 1987.

³⁴ Banco de México, "Indicadores Económicos".

La fuga de capitales y la especulación, comprometían y limitaban la producción, disminuyendo el crédito, al tiempo que estas acciones se podían efectuar gracias a la política de libre cambio, así como el creciente endeudamiento externo, que no era más que el efecto de la política librecambista. En 1982 el 74.2% del total del servicio de la deuda externa, correspondió al pago de intereses de la misma.

La Formación Bruta de Capital (FBK) en 1982 bajo en un 16%, volviendo a descender en 1983 en 27.9%. Para 1984 repuntó en un 5.4%, que no superaba los índices negativos de los años anteriores. El sector público, dejó de invertir en mayor magnitud (-16.5%) que el privado (-12%).

Una de las medidas adoptadas por el gobierno, fue continuar con altas tasas de interés, para incrementar el ahorro y propiciar mayor demanda de crédito por empresas y particulares. En 1983 el crédito traído por las altas tasas de interés fue del 29% con respecto al total captado durante el mismo año.

En abril de 1982 se dieron a conocer los siguientes ajustes:

- 1) Reducir el déficit público como porcentaje del PIB en tres puntos,
- 2) Restringir los gastos del sector público en 8 %, y un mayor control del mismo,
- 3) Ampliar los ingresos del sector público en 150,000 mdp, por medio de ajuste en sus precios y tarifas,
- 4) Poner límite al endeudamiento externo del sector público en 11,000 mdd, a su vez el Banco de México, sólo podía otorgar financiamiento al Gobierno Federal en función a lo captado internamente,
- 5) Acortar el déficit en cuenta corriente de la Balanza de Pagos en 4,000 mdd, en relación al del año anterior,
- 6) Deslizamiento del tipo de cambio de 4 centavos (ctvs.) diarios desde el 24 de marzo —para impedir una nueva sobrevaluación—, que representaba una devaluación del 33% anual, y
- 7) Restringir las importaciones.

El déficit del sector público que se intentaba reducir, continuó elevándose durante todo 1982, pasando de 84,300 mdp en enero a 1,655.5 mdp en diciembre de ese mismo año.³⁵ La fuga de capitales que se venía dando desde 1979 alcanzó los 8,000 mdd en 1982, rebasando incluso los 10,000 mdd³⁶ un año antes. El gasto público y la Balanza de Pagos, conforme transcurría el tiempo dependían

³⁵ Banco de México, Indicadores Económicos.

³⁶ Green Rosario, "La deuda externa de México, 1973-1987, p. 64.

más del exterior, a causa del elevado nivel en las tasas internacionales de interés, que crecieron en un 10% en promedio durante 1977 y 1981, siendo para 1987 del 7% y para 1981 del 16.5%.³⁷

Para mediados de 1982, la situación económica era bastante crítica, la escasez de divisas era muy marcada, la fuga de capitales continuo dándose, el vencimiento de créditos prosiguió, y los créditos provenientes del exterior ya no se contrataban fácilmente.

En agosto de 1982 se requirió por parte del gobierno mexicano, una ampliación para el pago del principal de su deuda externa (que ascendía a 8,144 mdd), por un plazo de 90 días. Se estableció un doble tipo de cambio, denominados preferencial y libre. El primero de ellos con el fin de efectuar operaciones con el exterior propias del sistema bancario nacional, pagos de la deuda externa privada y pública, e importaciones prioritarias, con un deslizamiento de 4 centavos por día, mientras que el segundo, fue fijado por el mercado de acuerdo a sus fluctuaciones.

El pago del servicio de la deuda externa fue interrumpido el primero de septiembre de 1982, el peso fue devaluado en varias ocasiones, las reservas del Banco de México se agotaron. Por lo tanto, no se pudo hacer frente a los compromisos en dólares, dando origen al decreto de conversión obligada a pesos.

En noviembre de 1982, el gobierno mexicano firmó una Carta de Intención con el FMI, en donde se comprometía adoptar un programa de ajuste económico bajo su supervisión.

El programa duró tres años de 1983 a 1985, en el que se propusieron una serie de lineamientos de tipo macroeconómico:

- a) Crecimiento sostenido en la producción y el empleo,
- b) Superación del desequilibrio externo,
- c) Abatir la inflación,
- d) Fortalecer las finanzas públicas: el déficit financiero del sector público en proporción al PIB, no superando el 8.5% en 1983, 5.5% en 1984 y 3.5% en 1985, y
- e) Frenar el endeudamiento externo público que no superase los 5000 mdd para 1983, y proseguir esa tendencia en los otros dos años del programa.

³⁷ Anda Gutierrez Cuahutémoc, Nacimos Endeudados, México, 1989, segunda edición, p. 229.

En diciembre de 1982, el nivel de deuda externa pública oscilaba aproximadamente en los 60,000 mdd, más 8,500 mdd correspondientes a la deuda de la banca nacionalizada. Mientras que la deuda privada era de 19,100 mdd, que sumados a la pública ascendía a 87,600 mdd, que comparados a los 25,894 mdd de 1976 nos daba un incremento en la deuda de más de tres veces.³¹

Como ya es una mala costumbre, los objetivos planteados nunca se alcanzaron y, por el contrario, el gobierno mexicano siguió cumpliendo cabalmente con los pagos de los intereses de la deuda externa, que le valdrían el glorioso reconocimiento a nivel internacional de pagador ejemplar, aún y cuando la situación interna del país no había mejorado ni remotamente, si no por el contrario, la situación se tornaba día a día más grave, hundiendo en la miseria y el hambre a millones y millones de mexicanos.

En 1983, el pago por intereses del gobierno Federal representó 38.5% del gasto neto total, mientras que el pago por concepto de salarios y sueldos, apenas alcanzó el 15.1% en relación al mismo indicador, es decir, el pago de intereses fue 2.6 veces superior a lo gastado en sueldos y salarios.

Tras la nacionalización, el sistema bancario sufre por lo menos dos variantes importantes, a saber: la concentración en el sistema bancario del que ya venía siendo objeto y la notable evolución que tuvieron los mecanismos de operación y su manera de efectuarlos. En lo que toca a la primera variante prosiguió dándose, ya que el sistema bancario compuesto hasta entonces por 60 instituciones, se vio reducido a 18, cuyos servicios son variados, tanto en cobertura, como por tipo de banca en que se encontraban catalogados, es decir, ya fueran de cobertura nacional, multiregional o regional, o si sus servicios eran de banca universal (múltiple) o especializada.

Gracias a esta reducción, cuatro bancos considerados como los mas importantes en México se vieron favorecidos de manera elocuente, tal es el caso de Bancomer, Banamex, Serfin y Comermex, que siendo los de mayor magnitud tuvieron la oportunidad y la capacidad de absorber otras instituciones. Creciendo en primera instancia su número de sucursales y, por ende su cobertura a nivel nacional se amplió. En segunda, el número de clientes a los que dan servicio se amplió, así como sus activos, y nivel de ganancia, entre otras. No sólo estos bancos se beneficiaron, sino que al propio tiempo lo hicieron aquellos que se encontraban en problemas financieros.

³¹Green Rosario, op. cit., p. 52.

En julio de 1982, los dos bancos más grandes de México; Bancomer y Banamex, contaban con 718 y 662 sucursales, respectivamente, que en conjunto representaban el 33% del total de sucursales establecidas en el país.

En 1982, existían alrededor de 60 instituciones de crédito, entre las cuales se encontraban contempladas los bancos de tipo múltiple, sucursales extranjeras, bancos de depósito etc. Mientras que para 1990, las instituciones de crédito eran 19 bancos de tipo múltiple y una sucursal extranjera.

En los mecanismos de operación y forma de efectuarlos se dieron cambios importantes, iniciándose con novedosos y variados instrumentos financieros, como las llamadas cuentas maestras, tarjetas asociadas a fórmulas de captación de tipo empresarial, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, y pagarés bursátiles.

Estos avances fueron posibles, gracias a los grandes desarrollos técnicos y tecnológicos alcanzados tanto en el campo de la informática como en el computacional. Siendo tal vez una de sus etapas más prolíferas de su historia, con lo cual nace en México la llamada banca electrónica, además de las telecomunicaciones vía satélite, convirtiéndose estos medios de comunicación en parte indispensable para la totalidad de las operaciones bancarias, no sólo a nivel internacional, sino inclusive a nivel nacional.

2.- LA PARTICIPACIÓN DE LA BANCA NACIONALIZADA EN LA ECONOMÍA MEXICANA

Una vez descritos todos los elementos relativos a la nacionalización de la banca, como son las condiciones internas y externas en que se efectuó, corresponde ahora realizar un breve análisis de la etapa durante la cual el sistema bancario estuvo en manos del Estado.

2.1. En el Producto Interno Bruto

En 1980, los activos de la banca privada (igual a pasivos totales más capital total), fueron de 1,435.1 mdp con respecto al PIB del mismo año, a precios corrientes, equivalentes a 33.6%. La intermediación financiera para ese año, representó la tercera parte del producto generado a nivel nacional. Para 1981, la intermediación continuo la misma trayectoria, inclusive logró aumentar en 2% con respecto al año anterior. El PIB en este último año fue de 5,874.4 millones de pesos y los activos de la banca alcanzaron los 2,108.4 mdp, que

representaban el 35.9% en relación al producto generado.

Este porcentaje había venido creciendo durante todo el sexenio de López Portillo, en 1976 fue de 27.7% y 29% en 1977. Para 1978 y 1979 representó 30.6% y 32.4%, respectivamente. Este incremento es entendible si partimos del gran auge petrolero.

Los activos bancarios durante 1982-1986 (cuadro 2), tuvieron una tendencia creciente, en el primero de esos años su monto fue de 2,474 mdp, elevándose de manera significativa para 1983 llegando a 9,512.8 mdp, en 1984 se incrementó aun mas, alcanzando los 9,585.5 mdp, cantidad que fue la mayor registrada durante los nueve años que van de 1982 a 1990, este incremento se explica, si partimos de que los años más críticos en México fueron precisamente los que van de 1982 a 1984, señalamos que son entendibles porque si partimos de que los activos bancarios se componen por los pasivos totales mas el capital social total y al propio tiempo los pasivos son el ahorro del público, esto significa que los ahorradores antes que arriesgar su dinero, por el contrario decidieron guardarlo como una forma segura de conservarlo. Esta aseveración la refuerza el monto de ahorro interno con respecto al PIB registrado en esos años ubicado en 26% para 1982 y 26.4% para 1983.

CUADRO NÚM. 1	
MÉXICO: INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.	
Año	Intermediación Financiera Total*
1982	29.4
1983	27.0
1984	27.0
1985	26.7

Fuente: Banco de México. Dirección de Investigación Económica.
*Existencias promedio de instrumentos monetarios e instrumentos de ahorro bancario y no bancario como porcentaje del PIB.

La tendencia en 1985 y 1986 no varió mucho, los activos bancarios mostraron prácticamente el mismo comportamiento siendo de 9,442.9 mdp y de 9,449.4 mdp respectivamente. En 1987, año del famoso *Crac bursátil*, los activos disminuyeron de manera por demás patente, colocándose en los 3,135.1 mdp, es decir, cayeron en dos terceras partes con respecto al monto registrado en años anteriores. Esa tendencia prosiguió en 1988, ubicándose en 2,991.9 mdp.

Año	Miles de Millones
1982	2474
1983	9512.8
1984	9595.5
1985	9442.9
1986	9449.4
1987	3135.1
1988	2991.9
1989	9540.8
1990	4505.8

Fuente: Indicadores Económicos del Banco de México

En 1989, los activos bancarios volvieron a crecer hasta llegar a los 9,540.8 mdp, y para 1990 decrecieron hasta 4,505.8 mdp. El crédito total otorgado por la banca privada en 1977 fue de 262,915 mdp, equivalentes al 14.21% del PIB, de los cuales la industria de la transformación se adjudicó 79,732 mdp (4.31%), y el comercio 65,285 mdp (3.53%), mientras que los servicios y otros obtuvieron 42,657 mdp. De manera contrastante, las actividades agropecuarias sólo recibieron 24,086 mdp, ni siquiera el 50% de lo otorgado a la industria de la transformación.

En 1981 las condiciones son las mismas que en 1977. En el primero de estos años el crédito de la banca privada se guió preferentemente al comercio, otorgándosele 304,468 mdp equivalentes al 5.18% del PIB. La industria de la transformación continuó casi con el mismo porcentaje (4.55%). Los servicios y otros, y el sector agropecuario vieron incrementada su participación, sin embargo, continuaron ubicándose en el tercero y cuarto lugar, aun y cuando en términos absolutos el monto prestado al primero de estos renglones pasó de 42,657 a 232,713 mdp en 1981, mientras que la actividad agropecuaria se elevó de 24,086 a 132,037 mdp el mismo año.

En lo que hace al financiamiento otorgado por la Banca Comercial (BC) al sector privado no financiero (cuadro 3), a partir de 1988 y hasta 1993 creció de manera gradual, siendo de 76.19% en 1988 y de 91.55% para 1993, alcanzando su nivel máximo en 1992 (92.06%). En otras palabras, del financiamiento total a sectores no financieros, casi el 100% provenía de la BC y una parte muy reducida tuvo su origen en la Banca de Desarrollo, alcanzando sus mayores porcentajes en 1990 (10.47%) y en 1993 (8.45%).

Los números muestran que aunque la BD cobraba tasas de interés inferiores a las establecidas por la BC, los prestatarios privados pertenecientes al sector no financiero prefirieron contratar sus créditos con los Bancos₈₅

Comerciales a tasas de interés superiores y plazos más cortos, esta actitud se puede atribuir a los nexos existentes entre este tipo de Bancos y las empresas privadas, no precisamente de corte financiero.

La penetración financiera (Captación/PIB), en 1982 fue del 32.1% para el Sistema Financiero (SF) en su conjunto, mientras que el Sector Bancario (SB) tuvo una penetración del 29.2%, descendiendo para los siguientes tres años al 27%. Por su parte, el Sector Bursátil tuvo un porcentaje mínimo del 2.8% para ese año, siguiendo esta tendencia hasta 1985, en que alcanzó el 4.6%. Empero, para el SB fue diferente, ya que en 1983 el porcentaje llegó a 27.2%, siendo de hecho el mismo para el siguiente año (27.7%), bajando en 1985 al 25%.

Con estos datos podemos establecer que la situación económica del país, no era la más favorable para que pudieran existir grandes aumentos en el ahorro, sino por el contrario, la situación era inestable, con una inflación del 100% en 1982 y de por arriba del 60% para el periodo 1983-1985, traducida en desconfianza, ello lo corroboran los grandes montos de dólares que salieron en 1982 como fuga de capitales.

CUADRO NÚM. 3						
FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO						
AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO						
Año/ Concepto	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Financiamiento de la Banca de Desarrollo como porcentaje del total otorgado al sector privado no financiero.	23.81	15.29	10.47	8.42	7.94	8.45
Financiamiento de la Banca Comercial como porcentaje del total otorgado al sector privado no financiero.	76.19	84.71	89.53	91.58	92.06	91.55
Fuente: Banco de México, Informes Anuales varios números.						

La introducción financiera del SF varió poco, fluctuando entre el 29.6% en 1982 y 32.1% para 1985, elevándose en 1986 a 37.2% y en 1987 a 40.3%, como consecuencia del incremento que se diera en los dos sectores que lo integran, siendo la penetración del sector bursátil en este último año de 8.2% y del 28.9% para el SB. Creciendo ambos por arriba del 3.5% en relación al año inmediato anterior. Para 1987 el SB tuvo un ligero ascenso al colocarse en 29.7%, mientras que el Bursátil paso del ya citado 8.2% al 10.6% en 1987.

La penetración no mide el número de operaciones de financiamiento, sino su valor total que puede ser de varias formas, porque un mismo nivel de profundización se puede lograr con números disimiles de operaciones y valores

individuales (por operación), igualmente diferentes, por la sencilla razón de que a veces les resulta más costoso a los bancos realizar un sin fin de operaciones pequeñas que pocas de tamaño grande.

Estas fluctuaciones ocurridas durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (MMH), las debemos asociar no únicamente a la situación económica que prevalecía, sino también a las variaciones acontecidas en los dos sectores que conforman el SF. Cuando el producto interno creció en un -0.5% (cuadro 4) como consecuencia del *crac* económico de 1982. El problema no paro allí, por que el siguiente año tuvo un descenso más drástico, cayendo en -5.28%, confirmando lo que ya se había señalado.

Para 1984, el PIB mostró un ligero crecimiento del 3.6% según datos del BdeM, descendiendo su crecimiento de nueva cuenta en 1985 a 2.78% según datos de la misma fuente, ocasionado por las exportaciones petroleras y el terremoto de septiembre de 1985.

La penetración financiera tuvo la misma tendencia en el SF y el SB, ya que el Sector Bursátil, más que decrecer, experimentó un ligero ascenso. En 1986 los problemas se agravaron y el PIB cayó nuevamente a un -3.53% que no era mas que el efecto, amén de los problemas en las exportaciones petroleras del año previo y de la fijación en el precio del barril de petróleo en 18 dls. por la OPEP a finales de 1986.

El año de 1987 se caracterizó por el famoso *Crac bursátil*, cuando las principales bolsas de valores se vieron involucradas y la mexicana no fue la excepción, sino la regla. Sin embargo, no todos resultaron ser perdedores en este apasionante juego de las finanzas —aún con su concupiscencia inherente—, porque hubo quienes realizaron el negocio de su vida acumulando fastuosas ganancias.

Las repercusiones no se hicieron esperar en México, elevándose las tasas nominales pasivas de 95.33% a 104.3% de 1986 a 1987, respectivamente. El mismo comportamiento registró la profundización financiera (M4/PIB) incrementándose de 39.16% a 42.39% en el mismo lapso. La inflación se elevó de 105.7% en 1986 a 159.2% en el año siguiente, según el Banxico. De manera curiosa, el PIB más que mostrar signos negativos, por el contrario creció en 1.7% en 1987, siendo que un año antes había sido negativo (-3.53%).

En 1988 las cosas cambiaron de manera radical, el poder presidencial iniciaba un nuevo sexenio enmarcado por variaciones no sólo económicas,

sino incluso sociales, políticas y culturales. La transición del poder trajo transformaciones en el modelo macroeconómico aplicado hasta entonces, ya que si bien es cierto que desde comienzos de la década pasada inició el modelo de corte neoliberal, para 1988 se profundiza más, por medio de nuevas políticas que irónicamente, nos hacían pensar que México saltaría al primer mundo, desafortunadamente, el sueño terminó en diciembre de 1994 con un nuevo caos financiero.

La captación del SB en 1988 con respecto al PIB, tuvo un cambio significativo (coincidiendo con la entrega del poder presidencial), disminuyendo hasta el 12.5% luego de haber llegado en 1987 a su punto más álgido del sexenio anterior (29.7%). Asimismo, el ámbito bursátil alcanzó 18.3% para ese año, aunque la captación del SF descendió de 40.3% a 30.9% de 1987 a 1988, no siendo el crecimiento de la esfera bursátil suficiente para abrigar la caída en el SB de este último año.

CUADRO NÚM. 4
INDICADORES FINANCIEROS DE MÉXICO (1951-1991)

PERIODO	Crecimiento del PIB	Inflación	Tasas nomina les pasivas*	Profundización Financiera**	Crédito nto. del Bco. de M. al gobierno***
1980	8.33	29.8	24.25	32.72	6
1981	7.95	28.7	31.81	35.34	5.9
1982	-0.55	98.8	46.12	38.75	17.5
1983	-5.28	80.8	56.44	35.56	11.3
1984	3.68	59.2	47.54	1.87	8.8
1985	2.78	63.7	65.66	32.84	9.9
1986	-3.53	105.7	95.33	39.16	13.6
1987	1.7	159.2	104.3	42.39	11.3
1988	1.3	51.6	45.48	34.2	6.1
1989	3.1	19.7	40.11	39.53	1
1990	4.4	29.9	29.2	44.3	2.9
1991	3.6	18.8	19.9	45.49	0

Fuente: Aspe Armella Pedro, "El camino de la transformación económica" Fondo de Cultura Económica (FCE) 1993 México, D.F. pp. 69.

*Tasas de los bonos hipotecarios antes de 1973. Después de 1973 es el Costo Porcentual Promedio de Captación (CPP) del sistema bancario.

** (M4/PIB); a lo largo de la serie se utiliza la definición más amplia de dinero existente en cada periodo.

***Como fracción del PIB. Incluye el sector público financiero

Los indicadores financieros mostraban una franca recuperación de la economía mexicana desde el inicio del sexenio Salinista, creciendo el PIB de manera notable, por ejemplo; en 1988 el producto reportó un crecimiento del 1.3%, mientras que para el año siguiente fue de 3.1%, por su parte, la inflación y las tasas nominales pasivas de interés mostraron tendencias a la baja, la tasa inflacionaria se redujo hasta la tercera parte en relación a la de 1987 siendo del

51.6%, las tasas nominales también disminuyeron de 104.3% a 45.48% de 1987 a 1988 (cuadro 4).

La profundización financiera exhibió una tendencia inversa, en 1988 consiguió un 34.2% y en 1989 un 39.53%, elevándose aún más en 1990 y 1991 (44.3% y 45.49% respectivamente). El PIB durante 1991-1993 reveló el mismo comportamiento que la profundización financiera, siendo para el primer año de 4.4%, de 3.6% para el segundo y de 2.8% para el tercero. La tasa inflacionaria prosiguió bajando de forma ostensible, pasando de 29.9% a 18.8% para los años de 1990 y 1991, de idéntica manera, las tasas nominales pasivas disminuyeron durante el mismo periodo.

La captación integral de recursos del público varió positivamente de 165.3 mil millones de nuevos pesos (mmnp) en 1989 a 496.2 mmnp en 1994, según datos del Banxico.

2.2. Ahorro e Inversión

El cuadro 5 señala que la Inversión con relación al PIB registró una tendencia casi constante durante los años que van de 1982 a 1988, fluctuando entre el 18 y 22%. El primero de esos años, registró un 22.9% con respecto a ese indicador, atribuible al *boom* petrolero de los 70's, los dos años siguientes (1983 y 1984) registró una baja poco significativa siendo de 20.8 y 19.9% respectivamente.

En 1982, el ahorro externo e interno fueron del 3.6% y del 19.3% respectivamente. Como era de esperarse, el ahorro externo tuvo una caída drástica, bajando a tasas negativas de -4.5% en 1983 y -2.7% para 1984, mientras que el ahorro interno llegó hasta el 25.3% en 1983 y descendió a 22.6% en 1984.

En 1985, la inversión tuvo un ligero repunte en relación al año anterior llegando a 21.2%. Sin embargo, en 1986 volvió a caer a 18.2%, elevándose de nueva cuenta en 1987 a 19.2%. El ahorro externo de 1984 a 1985 se redujo al -0.8%, y en 1986 superó el 1%, colocándose en 1.3%. Pero las cosas no continuaron por el mismo camino, porque un año antes de finalizar el sexenio de De la Madrid, nuevamente el ahorro proveniente del exterior registró números negativos (-3%), creciendo por enésima vez en 1988 en un 1%.

Desde el inicio del sexenio salinista en 1989, estos tres indicadores tuvieron un comportamiento positivo. La inversión prosiguió su paso₈₉

ascendente, pasando del 21.2% en 1988 al 23% para 1989 y 24.3% en 1990. El ahorro externo creció a un 2.3% en 1989 y 2.6% para 1990 y el ahorro interno mostró la misma tendencia, incrementándose del 20.7% al 21.7% de 1989 a 1990 respectivamente.

En términos promediales,³⁹ el comportamiento de la inversión, ahorro interno y privado con respecto al PIB, mostraron signos favorables siendo la inversión para el periodo de 1982-1990 del 21.18% anual. Mientras que el ahorro interno fue del 21.21% y el ahorro privado alcanzó 25.83% para el mismo periodo. Sin embargo, el ahorro externo no corrió la misma suerte, pues durante esos nueve años su tasa de crecimiento medio registró un comportamiento desfavorable del -0.2%.

CUADRO NÚM. 5
COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN Y DEL AHORRO EN MÉXICO
(1982-1990) (% DEL PIB)

Año	Inversión*	Ahorro Externo	Ahorro Interno	Ahorro Privado**
1982	22.9	3.6	19.3	26.0
1983	20.8	-4.5	25.3	26.4
1984	19.9	-2.7	22.6	24.4
1985	21.2	-0.8	22.0	25.5
1986	18.2	1.3	16.9	26.8
1987	19.2	-3.0	22.2	32.7
1988	21.2	1.0	20.2	28.2
1989	23.0	2.3	20.7	22.3
1990	24.3	2.6	21.7	20.2

Fuente: Aspe, Armella Pedro. "El camino de la Transformación económica" FCE. México, D.F. pp 75.

*Inversión Bruta Fija más cambios en inventarios.

**Definido como la diferencia entre el Ahorro Interno (Inversión menos Ahorro Externo) y Ahorro Público.

En el cuadro 6 podemos ver que el crecimiento per-cápita fue negativo, tanto en México (-2%) como en América Latina (-2.2%), para el periodo comprendido entre 1980-1989. En ese mismo renglón el Lejano Oriente se ubicó en 6.4%, muy por encima del registrado en los países Desarrollados (1.5%).

La relación Ahorro/Inversión en el caso de México muestra un comportamiento similar al de los países Desarrollados. Para el periodo 1980-1989 (cuadro 6), se ubicó en 21.1% para el caso mexicano, mientras que en los

³⁹ Porcentajes obtenidos del propio cuadro núm. 5.

países Desarrollados su tasa fue del 22.3%. En los países del Lejano Oriente su relación fue del 30.2%. Cifra superior a la registrada en países primer-mundistas.

La relación Inversión/PIB, muestra números similares a los de la razón anterior, ubicándose para México en 20.7%, mientras que para los países Desarrollados el porcentaje fue del 22.10% y para el Lejano Oriente del 29.9%, cifra nuevamente muy por encima a la alcanzada por los países Desarrollados.

Las tasas de crecimiento del PIB per-cápita, y las razones Ahorro/Inversión e Inversión/PIB de la región de América Latina (AL), sólo se ubicaron por encima de los números logrados por países africanos, situación sin duda preocupante para los gobernantes de la región latinoamericana.

CUADRO NÚM. 6
 COMPARACIONES INTERNACIONALES DE TASAS DE AHORRO E INVERSIÓN (1980-1989)

Tipo de país	Crecimiento del PIB per-cápita	Ahorro /Inversión	Inversión /PIB
Países Desarrollados	1.50%	22.30%	22.10%
Países en Desarrollo:			
Africa	-3.70%	10.10%	15.10%
Lejano Oriente	6.40%	30.20%	29.90%
Medio Oriente	2.90%	18.40%	22.40%
América Latina	-2.20%	16.90%	18.80%
México	-2.00%	21.10%	20.70%

Fuente: Aspe, Armella Pedro...Op. Cit. Pp. 73.
 Informe sobre el Desarrollo Mundial, Banco Mundial, varios números y Cuentas Nacionales, SPP.

La Inversión durante 1980-1992 (cuadro7), mostró altibajos propios del momento económico en que se encontraba la economía mexicana. En 1981 este indicador que había sido positivo, en 1982 fue negativo (-16.79%). En 1983 las cosas continuaron en franco deterioro siendo igualmente negativa para este último año (-28.28%).

La Inversión Privada y Pública en 1982 tuvieron la misma tendencia que la Inversión total, siendo la primera negativa en -15.09%, y la segunda en -18.83%. Para 1983, prosiguieron decreciendo en -22.15% y -36.02%, respectivamente.

Entre 1982 y 1984, los índices registrados por la Inversión total y la Inversión Privada tuvieron un panorama poco más halagador, porque la primera de éstas aumentó en 6.43% en 1984 con respecto a 1983, y la Inversión Privada presentó la misma tendencia, creciendo incluso más que la total (7.94%). En 1985 tuvieron idéntico desarrollo, siendo el nivel de crecimiento de la₉₁

Inversión total de 8.12%, al mismo tiempo que la inversión Privada se incrementó en 13.75%, superior a la del año anterior en casi seis puntos porcentuales.

La Inversión proveniente del sector público no corrió la misma suerte por lo que su variación en 1984 si bien fue positiva (4.11%) con respecto a 1983, al segundo año nuevamente registró una tasa negativa del -0.75%.

Para 1986 y 1987, las fluctuaciones originadas en los niveles de Inversión llámese Total, Privada o Pública tomaron un rumbo drásticamente diferente, sobretodo, las dos primeras, ya que su nivel de crecimiento positivo logrado en 1984 y 1985 se tornó negativo. La Inversión Total llegó a -12.02% y la Privada se ubicó en un -11.61% para 1986. La Inversión Pública que si bien ya venía siendo negativa en 1985, para 1986 lo es aún más, superando incluso a la Total (-13.14%). En 1987 las cosas continuaron el mismo rumbo, tanto la Inversión Total como la Pública fueron del -0.12% y -11.93%, respectivamente. Mientras que la Inversión proveniente de privados mostró signo positivo, siendo del 6.44%.

De 1988 a 1992, el horizonte de la Inversión Privada aclaró su nivel promedio, ubicándose durante este periodo por encima del 11% anual. La Inversión Total durante el mismo lapso igualmente registró signos favorables 8.8% promedio anual. La inversión Pública por el contrario a lo acontecido con la Total y Privada tuvo un comportamiento negativo, a excepción de la inversión realizada en 1990, en que alcanzó una variación del 15.8%, esos signos negativos son entendibles si se toma en consideración los cambios realizados en la política macroeconómica en México, en donde el Estado dejó de ser inversionista para convertirse en mero regulador de la economía.

El ahorro privado (Diferencia entre Ahorro interno —compuesto por la Inversión menos Ahorro externo— y Ahorro público)⁴⁰ como porcentaje del PIB (cuadro 5), tuvo una tendencia durante 1982-1986 constante. En 1987 y 1988 su comportamiento mostró una variación. En el periodo apuntado el porcentaje con respecto al PIB fluctuó entre el 24.4% y 26.8%, elevándose en 1987 a 32.7% con respecto al mismo indicador, es decir, de 1986 a 1987 aumentó en 6%. Sin embargo, en 1988 no prosiguió la misma tendencia, bajando al 28.2%, que si bien representa una baja, al mismo tiempo es un porcentaje alto con respecto al presentado en 1986. En los años de 1989 y 1990 tiene una tendencia a la baja cuyos números fueron del 22.3% y 20.2% de manera respectiva.

⁴⁰ Aspe, Armella Pedro. "El camino de la transformación económica", FCE, México Distrito Federal 1993. pp 75.

El comportamiento del ahorro Público (déficit gubernamental menos inversión del sector público)⁴¹ como porcentaje del Producto Interno presenta desde 1982 y hasta 1989 una tendencia marcadamente negativa, no fue sino hasta 1990 que muestra signo favorable. En 1982 tuvo una tasa del -6.7%, mientras que durante el trienio que va de 1986 a 1988 la tasa promedio se ubicó por encima del -8%, siendo del -9.9% para el primero de estos años del -10.5% para el segundo y del -8% para 1988.

CUADRO NÚM. 7
LA INVERSIÓN EN MÉXICO DE 1980-1993
MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 1980

Año	Inversión Total	Variación (%)	Inversión Privada	Variación (%)	Inversión Pública	Variación (%)
1980	1,106,758		630,373		476,385	
1981	1,286,376	16.23	703,001	11.52	583,375	22.46
1982	1,070,371	-16.79	596,883	-15.09	473,538	-18.83
1983	767,667	-28.28	464,698	-22.15	302,969	-36.02
1984	817,006	6.43	501,599	7.94	315,407	4.11
1985	883,387	8.12	570,544	13.75	313,043	-0.75
1986	777,198	-12.02	504,297	-11.61	271,901	-13.14
1987	776,246	-0.12	536,792	6.44	239,454	-11.93
1988	821,072	5.77	591,729	10.23	229,343	-4.22
1989	894,111	8.90	642,844	8.64	231,267	0.84
1990	988,265	10.53	720,467	12.07	267,797	15.80
1991	1,070,379	8.31	814,354	13.03	256,025	-4.40
1992	1,186,485	10.85	943,161	15.82	243,324	-4.96

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México, 1986-1989. Tomo I, INEGI. p. 178.
 Sistema de Cuentas Nacionales de México, 1986-1989 Tomo I, INEGI. p. 107.
 Sistema de Cuentas Nacionales de México, Estimación Preliminar 1993, INEGI. p. 7.

3.- INDICADORES MAS REPRESENTATIVOS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO (SNC)

3.1. Recursos, Obligaciones, y Financiamiento otorgado por la Banca Comercial

Los recursos de la Banca Comercial (BC), durante 1980-1994 (cuadro 8), los obtuvo del crédito en un 60% promedio anual, seguido de los recursos disponibles en un promedio del 20% anual. Las inversiones en valores

⁴¹ Ibidem..

representaron un 12% promediálmente. Los pasivos no monetarios representaron durante todo el periodo el mayor porcentaje de las obligaciones adquiridas por ese sector (80% en promedio), seguido de los pasivos monetarios con un promedio anual del 12 %.

El financiamiento otorgado por la BC durante el período de 1980-1994, lo concedió en moneda nacional (cuadro 9) y a nivel interno, proporcionando la mayor cantidad de crédito en 1994, alcanzando los 480,957 millones de nuevos pesos (mnp).

El financiamiento colocado por la BC, lo otorgó con prácticamente la misma infraestructura bancaria de 1982 (4,453 filiales) ya que en 1989 el número fue de hecho el mismo (4,511 sucursales) disminuyendo inclusive en 1990 a 4,477 agencias (cuadro 10).

CUADRO NÚM. 8
 RECURSOS Y OBLIGACIONES DE LA BANCA COMERCIAL POR TIPO A/ 1980-1994 (MILLONES DE NUEVOS PESOS)

RECURSOS									
PERIODO	TOTAL	Disponibles	%	Inversiones en Valores	%	Crédito	%	Otros Recursos	%
1980	1,433	581	41	60	4	751	52	41	3
1981	2,118	824	39	103	5	1,115	53	76	4
1982	3,972	1,594	40	191	5	1,995	50	192	5
1983	6,890	2,966	43	261	4	3,359	49	304	4
1984	10,512	4,098	39	257	2	5,722	54	435	4
1985	16,330	4,289	26	1,226	8	9,997	61	818	5
1986	33,636	6,303	19	4,234	13	21,172	63	1,927	6
1987	78,567	9,489	12	11,274	14	53,070	68	4,734	6
1988	105,460	10,915	10	24,173	23	64,864	62	5,508	5
1989	155,854	10,155	7	33,762	22	104,092	67	7,845	5
1990	238,252	12,267	5	47,534	20	164,726	69	13,725	6
1991	367,653	14,445	4	85,297	23	249,803	68	18,108	5
1992	454,571	14,462	3	60,439	13	355,228	78	24,442	5
1993	551,942	14,620	3	58,838	11	448,048	81	30,436	6
1994	790,949	21,146	3	95,716	12	624,773	79	49,314	6
Promedio			20		12		64		5
OBLIGACIONES									
TOTAL	Pasivos Monetarios	%	Pasivos no Monetarios	%	Otros con- ceptos de Pasivo	%	Capital Reservas y Resultados	%	
1,433	260	18	1,099	77	35	2	39	3	
2,117	316	15	1,705	81	43	2	53	3	
3,973	469	12	3,318	84	118	3	68	2	
6,589	696	11	5,572	85	225	3	96	1	
10,511	1,106	11	8,912	85	330	3	163	2	
16,330	1,643	10	13,711	84	695	4	281	2	
33,636	2,534	8	29,146	87	1,324	4	632	2	
78,566	5,060	6	68,303	87	3,098	4	2,105	3	
105,460	7,384	7	87,889	83	6,103	6	4,084	4	
155,854	10,498	7	130,012	83	9,303	6	6,041	4	
238,251	22,465	9	192,497	81	14,358	6	8,931	4	
367,653	73,291	20	261,068	71	20,842	6	12,452	3	
454,570	83,115	18	323,465	71	28,877	6	19,113	4	
551,942	99,388	18	389,450	71	37,870	7	25,234	5	
790,950	92,188	12	614,631	78	53,041	7	31,090	4	
Promedio		12		80		5		3	

Fuente: Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1995, INEGI, pp. 387.

CUADRO NÚM. 9
FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL POR TIPO DE MONEDA Y DESTINO
(MILLONES DE NUEVOS PESOS)

PERIODO	TOTAL	Moneda Nacional			Moneda Extranjera		
		Total	Interno	Externo	Total	Interno	Externo
1980	788	601	598	3	187	148	39
1981	1,198	847	840	7	351	267	84
1982	2,169	1,220	1,217	3	949	889	60
1983	3,584	1,911	1,905	6	1,673	1,476	197
1984	5,941	3,724	3,720	4	2,217	1,941	276
1985	11,176	7,099	7,096	3	4,077	3,496	581
1986	25,299	15,473	15,469	4	9,826	8,564	1,262
1987	63,768	41,970	41,967	3	21,798	17,153	4,645
1988	88,276	62,748	62,746	2	25,528	22,443	3,085
1989	137,093	101,970	101,893	77	35,123	31,964	3,159
1990	210,048	159,051	158,871	180	50,997	45,627	5,370
1991	318,264	246,352	246,350	2	71,912	64,114	7,798
1992	396,902	315,120	315,120	-	81,782	72,342	9,440
1993	474,138	367,653	367,513	140	106,485	95,045	11,440
1994	674,593	481,166	480,957	209	193,427	173,093	20,334

Fuente: Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1995. (INEGI, pp. 395).

CUADRO NÚM. 10	
EVOLUCIÓN DE LAS SUCURSALES BANCARIAS 1982-1990	
AÑO	MILES DE SUCURSALES
1982	4453
1983	4486
1984	4498
1985	4455
1986	4439
1987	4476
1988	4498
1989	4511
1990	4477

Fuente: Indicadores Económicos del Banco de México.

3.2. El Capital Contable de las Sociedades Nacionales de Crédito

La evolución del Capital Contable de la Banca Múltiple, en los años de 1983 y 1987 se dio de manera diferente, según la institución fuese Sociedad Nacional I ó II, Multirregional o Regional (ver cuadro 11). Los mayores niveles de crecimiento lo registraron los dos bancos de mayor envergadura a nivel nacional, como son Banamex, y Bancomer, incluso el primero de éstos tuvo una tasa de crecimiento en su capital contable de casi el 100%, mientras

que Bancomer lo hizo en 62%. Al propio tiempo, las SNC regionales también mostraron tasas positivas nada despreciables, como es el caso de Banoro y Bancen 189.9% y 115.6% correspondientemente.

Pero no fueron los únicos bancos regionales que crecieron de manera destacada, tal es el caso de Banorte con 92.2%, o bien Banoriente 59.8%. Pero no todas las Sociedades Nacionales de Crédito (SNC) corrieron igual suerte, sobretodo aquellas catalogadas como nacionales II, o bien las de nivel multirregional, en donde Somex resulto ser el más castigado ya que decreció en -59.1% de 1983 a 1987 mientras que el resto de los nacionales II se desarrollaron de manera discreta, no rebasando siquiera el 7.5%, siendo que son bancos catalogados como importantes a nivel nacional. En el caso de los bancos multirregionales la tendencia fue la misma que en el grupo anterior, por ejemplo; Banpais, BCH y Credimex mostraron tasas negativas de mas del 50%, Bancreser se anotó una tasa del -44.7%. Los únicos que presentaron una tasa positiva de crecimiento bastante moderada, de este grupo, fueron; banco del Atlántico 3.6% y banca Cremi con un 24.6%.

En términos promediales, las SNC de los grupos nacional I y regional, fueron los únicos que crecieron en sentido estricto de la palabra, el primero lo hizo en un 80.9% y el segundo en 104.7%, los restantes dos grupos, nacional II y multirregional mas que crecer, por el contrario, su tendencia fue a la inversa ubicándose su tasa en -9.7% y -25.9% respectivamente. Por último, el total de las SNC mostraron una tasa de crecimiento positiva promedio del 43.9%, gracias a que algunos bancos del sistema elevaron su participación de forma destacada.

CUADRO NUM 11			
CAPITAL CONTABLE REAL DE LA BANCA MULTIPLE**			
Sociedad Nacional de Crédito (SNC)	CAPITAL CONTABLE REAL		CRECIMIENTO %
	1982	1987	
Nacional I	1,322,362	2,392,582	80.9
Banamex	686,307	1,361,917	98.4
Bancomer	636,055	1,030,665	62.0
Nacional II	631,759	570,169	-9.7
Serfin	272,915	292,716	7.3
Somex	157,588	64,485	-59.1
Comermex	110,427	117,665	6.6
Internacional	90,829	95,303	4.9
Multirregional	331,778	245,722	-25.9
Atlántico	53,442	55,366	3.6
BCH	55,050	25,374	-53.9
Cremita	39,497	49,206	24.6
Banpais	53,015	21,390	-59.7
Multibanco	46,678	36,586	-21.6
Bancreser	31,357	17,335	-44.7
Confía	29,146	28,765	-1.3
Credimex	23,593	11,700	-50.4
Regional	131,457	269,080	104.7
Bonorte	37,337	71,779	92.2
Banoro	28,342	82,173	189.9
Promex	30,075	43,540	44.8
Bancen	26,055	56,174	115.6
Banoriente	9,648	15,414	59.8
TOTAL SISTEMA	2,417,356	3,477,553	43.9
(**) Millones de pesos a precios de diciembre de 1987			
Fuente: "Reestructuración del Sistema Financiero Cuadernos de Renovación Nacional. p. 59			

3.3. Captación, Utilidades, Gastos, y Crédito

En el cuadro 12, tenemos la comparación en el mercado financiero de algunas instituciones bancarias importantes durante los años de 1983 y 1987, cuatro de tipo nacional y cuatro multirregionales, en donde podemos notar que los dos principales bancos nacionales, como son Banamex y Bancomer tienen los mayores porcentajes en los cuatro renglones contemplados en ambos años.

En la captación total de 1983, Banamex participó con el 23.7%, mientras que Bancomer lo hizo con un 24.1%, que sumados nos dan 47.8%, es decir que solo estos dos bancos captaban en ese año casi el 50% del total, mas lo captado por Serfin, el porcentaje se elevó a 59%, representando prácticamente las tres quintas partes de la captación total, en otras palabras, tres de los 18 o 19 bancos que conformaban en ese entonces el Sistema Bancario Nacional captaban el 60% de los ahorros totales. En 1987 se encontraban en la misma situación, inclusive, la captación por parte de Banamex y Serfin se vio incrementada a 28.2% y 14% respectivamente, no siendo así para Bancomer que se ubicó en el mismo porcentaje de 1983 (24.7%).

En conjunto, este grupo de bancos representados en el cuadro 12 acapararon el 77.1% del total de los recursos captados por las SNC en 1983, mientras que en 1987 la captación de estas mismas ocho instituciones bancarias se elevó a 81.5%, lo que quiere decir, que para el primero de estos años las restantes 11 instituciones que completaban el SBM captaron el 22.9% restante y para el segundo de los años en estudio su captación se redujo al 18.5%.

La participación en las utilidades totales de las mismas ocho instituciones mostró similar tendencia que en la captación, solo que distribuida de diferente manera, Bancomer registro una utilidad del 37%, superior al 29.5% de Banamex para 1983. En 1987 las cosas fueron diferentes, ya que los papeles se invirtieron, siendo el nivel de utilidades de Banamex del 35.3% y de Bancomer del 31.6%. También en este renglón, Serfin resulto beneficiado, duplicándose sus utilidades del 5.4% al 10.5% de 1983 a 1987 respectivamente. La participación de Comermex disminuyó del 7.3% en 1983 al 6.4% en 1987, sin embargo, sus utilidades crecieron del 0.6% al 3.2% de 1983 a 1987 respectivamente. Estos resultados se debieron a que los bancos multirregionales cedieron en su nivel de captación y por ende en sus utilidades.

Si bien es cierto que las instituciones de mayores magnitudes participaron de manera importante en el SBM, tanto en captación como en utilidades, no deja de ser menos acertado que su incursión en los gastos totales del sistema bancario resultan ser también importantes. En 1983 los gastos de Banamex estuvieron muy cerca de su nivel obtenido en utilidades 27.3%, contra 29.5% respectivamente, Serfin tuvo gastos de 12.6% y utilidades del 5.4%. En el caso de Bancomer la diferencia fue un poco mayor, ubicándose sus gastos en 25.1%, y sus utilidades en 37%.

CUADRO NÚM. 12
INDICADORES MAS REPRESENTATIVOS DE LA
BANCA
(PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN)

AÑO:	1983				1987			
	Institución:	% en Captación	% en Utilidades	% en Gastos	% en Crédito	% en Captación	% en Utilidades	% en Gastos
Banamex	23.7	29.5	27.3	22.5	28.2	35.3	32.4	26.1
Bancomer	24.1	37	25.1	19.2	24.7	31.6	25.2	24.5
Serfin	11.2	5.4	12.6	8.9	14	10.5	13.6	15.5
Comermex	7.3	0.6	2.8	8.9	6.4	3.2	3.5	7.8
Atlántico	3.4	0.7	3.8	2	2.9	0.9	2.9	1.9
B.C.H.	3.4	1.9	3.4	1.6	2.2	0.2	1.3	1.4
Confía	1.7	1.5	2.7	1.2	1.5	0	4.3	1.1
Mer. Méx.	2.3	1.6	3.2	0.7	1.6	0.2	1.2	1
Total	77.1	78.2	80.9	65	81.5	81.9	84.4	79.3

Fuente: CNByS

En "La Evolución del Crédito de la Banca Comercial en México. 1983-1987".

Adán Aguilar Garduño. Tesis Economía UNAM, 1989 p. 79.

En 1987, los dos principales bancos nacionales, tuvieron prácticamente la misma tendencia que en 1983, no siendo así para Serfin, porque sus utilidades (10.5%) a pesar de haberse duplicado entre 1983 y 1987, resultaron inferiores a su erogación (13.6%). Para el caso de Comermex la diferencia en esos mismos rubros se redujo de un año a otro.

Los bancos multirregionales, como se ve en el propio cuadro 12, lograron disminuir su diferencia negativa entre utilidades y gastos, a excepción de Confía que incrementó sus costos respecto a sus utilidades. En 1987 no obtuvo utilidad alguna, desafortunadamente, lo logró gracias a que sus subvenciones disminuyeron y no porque sus utilidades hayan mejorado. En términos generales, los gastos en 1987 de los ocho bancos contemplados fueron superiores en un 3.5% a lo registrado en 1983.

En cuanto al crédito de nueva cuenta, las instituciones nacionales ocuparon los mejores lugares durante los dos años estudiados. En 1983 el financiamiento otorgada por Banamex fue del 22.5% seguido de Bancomer con el 19.2% y Serfin y Comermex con 8.9% cada uno. En suma, estas cuatro instituciones concedieron

préstamos por el 59.5%.

El empréstito proporcionado en 1987 por Banamex, Bancomer, Serfin, y Comermex se elevó hasta 73.9%, sobretudo en los tres primeros establecimientos bancarios citados, por ejemplo, Serfin concedió prestamos equivalentes al 15.5% en este último año elevándolo en poco más del 6% con respecto a 1983. Comermex vio descender su nivel por este mismo concepto en 1.1%.

Los bancos multirregionales variaron poco su nivel de financiamiento, inclusive decrecieron de 1983 a 1987, exceptuando al banco Mercantil de México, porque su crédito se acrecentó en un 0.3%. En términos generales, el dinero ofrecido por estas ocho instituciones creció de 1983 a 1987 en 14.3% que representa una tasa baja para un cuatrienio. Por otra parte casi 80% del total de crédito aprobado por el sistema bancario lo cedieron estos ocho bancos y sorprendentemente el 73.9% lo otorgaron cuatro instituciones de cobertura nacional.

3.4. Estructura de la productividad de la Banca Comercial

En el cuadro 13, vemos que el Ingreso Financiero (IF) de 1982 a 1991 se caracterizó por tener altibajos, al igual que el Costo Financiero (CF), presentando ambos las mismas tendencias durante esos años, por ejemplo, en los primeros cuatro años, encontramos que tanto el nivel de ingreso como el de costo financiero crecieron de forma discreta, pasando de 804.12 miles de millones de pesos (mmdp) a 1,192.38 mmdp de 1982 a 1986 en el caso del IF, mientras que el CF se elevó de 700.71 mmdp a 1,083.61 mmdp en el mismo lapso de tiempo.

En los siguientes tres años, la tendencia cambio en ambos conceptos bajando el IF a 1,177.49 mmdp en 1987 y en 1988 a 1,034.36 mmdp, para 1989 prosiguió la propensión decreciente, siendo el IF para ese año de 802.54 mmdp, por su parte el CF de 1986 a 1987 se mantuvo constante, cayendo en 1988 a 895.07 mmdp (ver cuadro) y en 1989 descendió a 639.68 mmdp. Durante estos años el IF, y el CF tuvieron sus altibajos, propios de la crisis económica, y por ende el Margen Financiero (MF) registro semejante tendencia. La Utilidad Operativa (UO) y la Utilidad Neta (UN) registraron signos favorables en igual periodo, incluso en forma creciente.

La UO a partir de 1988 prosiguió una tendencia creciente bastante favorable, siendo de 60.55% para ese año, alcanzando en el año siguiente el

87.15% y 98.57% en 1990, creciendo aún más en 1991 (104.13%), lo que nos habla de que el IF siempre fue superior al CF, inclusive en los años críticos de la década de los ochenta.

En el renglón más importante para cualquier empresario, el de la UN, podemos apreciar que en definitiva su tendencia fue creciente, a excepción de 1989, en que disminuyó de forma poco significativa en comparación con el año anterior.

Este último renglón durante los dos primeros años del periodo analizado aumentó de forma discreta, siendo en 1982 de 14.99% y 16.33% para 1983. En 1984 inició su carrera ascendente elevándose a 23.45% y a 24.66% en 1985, mientras que para el siguiente año aumentó al 31.8%.

En 1987 la utilidad neta registró una tasa creciente favorable del 38.67%, mientras que en el año siguiente tuvo un incremento de casi doce puntos, llegando al 50.86%, sin embargo, para 1989 disminuyó de forma poco destacable en comparación con el año anterior, elevándose de nueva cuenta a inicios de la década actual a un 50.95%, y todavía más aún en 1991 cuando alcanzó 56.15% de utilidad neta, siendo este último dato el mayor obtenido durante el periodo de 1982 a 1991.

Por lo que respecta a la segunda parte del cuadro 13 de los Indicadores Financieros de Productividad, la relación Margen Financiero/ Ingreso Financiero, representó un nivel bajo, sobretodo en los años de 1986 y 1987 fue del 8.95% y 8.12% respectivamente, en otras palabras, los números indican que porcentaje con relación a los Ingresos Financieros representa el Margen Financiero que no es otra cosa que la diferencia existente entre el ingreso y el costo financiero (ver primera parte del cuadro). Esta misma relación en 1991 obtuvo su mayor índice, siendo del 25.62%, es decir poco mas de la cuarta parte de los Ingresos Financieros de ese año.

La relación Costo de Operación/ Ingreso Financiero, en 1982 registró un porcentaje del 17.01%, y en los subsecuentes cinco años se mantuvo casi constante, debido a que su variación fue muy poca entre 1983 y 1987 fluctuando entre 10 y 13%. En 1988, la tasa se elevó hasta el 16.48%, incrementándose en 1989 al 21.39%, descendiendo al 20.44% en 1990, sin embargo, para 1991 la tasa registrada se ubicó en 26.34%.

En otras palabras, los datos de la relación anteriormente descrita, señalan que porcentaje de cada peso obtenido por la banca de 1982 a 1991 se gasto o se invirtió. En 1987 por cada peso obtenido se utilizaron diez centavos, mientras que en 1991 por cada peso ganado, la banca tuvo que gastar poco más de veintiséis centavos.

La relación Utilidad Operativa a Ingreso Financiero de 1982 a 1986 mostró un comportamiento constante, manteniéndose entre tres y cuatro por ciento durante esos años. En 1987 comenzó a cambiar, pasando del 3.88% de 1986 al 4.47% en 1987, creciendo en 1988, y 1989. En 1990 y 1991 el porcentaje varió de manera discreta disminuyendo al 9.35% y 10.38 respectivamente.

CUADRO NÚM.
13

ESTRUCTURA DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA
BANCA COMERCIAL*

Conceptos	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Ingreso Financiero	804.12	1010.33	1047.53	1076.9	1192.38	1177.49	1034.36	802.54	1054.6	1003.05
Costo Financiero	700.71	921.88	931.73	965.6	1083.61	1081.83	895.07	639.68	821.27	746.02
Margen Financiero	103.41	94.46	115.81	111.28	106.77	95.66	139.3	162.86	213.36	257.03
Utilidad Operativa	26.57	31.31	37.66	38.39	46.31	52.67	60.55	87.15	98.57	104.13
Utilidad Neta	14.99	16.33	23.45	24.66	31.8	38.67	50.86	46.61	50.95	56.15

INDICADORES FINANCIEROS DE
PRODUCTIVIDAD

<u>Margen Financiero</u>										
Ingreso Financiero	12.86	9.35	11.06	10.33	8.95	8.12	13.47	20.29	20.23	25.62
<u>Costo de Operación</u>										
Ingreso Financiero	17.01	12.49	12.52	13.57	11.06	10.44	16.48	21.39	20.44	26.34
<u>Utilidad Operativa</u>										
Ingreso Financiero	3.30	3.10	3.60	3.56	3.88	4.47	5.85	10.86	9.35	10.38

*saldos reales en miles de millones de pesos. Se utilizó para la elaboración de estos saldos reales,

el Índice Nacional de Precios al Consumidor (General) Base 1982=100

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria (CNB)

FALTA PAGINA

No.

104

CAPITULO 4

LA REPRIVATIZACION BANCARIA

En un mundo donde las privatizaciones son la regla y no la excepción, la Desincorporación Bancaria Mexicana es tan sólo un capítulo más dentro de la economía nacional que despertó gran interés entre los grupos del medio financiero y no financiero.

Para efectuar la reprivatización, los bancos tuvieron que ajustarse a ciertos lineamientos. En materia legislativa, acatando nuevas disposiciones desde antes de la propia reprivatización bancaria, por medio de la nueva Ley de Instituciones de Crédito, en donde se contemplaba que las instituciones quedaran en manos de los sectores público, privado y social. Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sufrió transformaciones en sus artículos 28 y 123, considerados verdaderos tabúes.

La enajenación de los bancos mexicanos, tiene sus propios matices si se compara con el caso francés. Las diferencias saltan a la vista si consideramos que en el país europeo no se vendieron todas las instituciones bancarias, sino sólo algunas y fueron adjudicadas a determinados grupos y no puestas en subasta como ocurrió en México.

1.- DECRETO PRESIDENCIAL QUE DIO INICIO A LA REPRIVATIZACIÓN BANCARIA

El 2 de mayo de 1990, el ex-presidente de la república Carlos Salinas de Gortari (CSG), envió al Constituyente Permanente la iniciativa de Decreto para modificar los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ver apéndices), con el objeto de lograr la participación de los particulares en la banca, tarea que hasta entonces correspondía al Estado Mexicano, la cual venía desempeñando desde el 1o. de septiembre de 1982.

2.-JUSTIFICACIÓN A LA REPRIVATIZACIÓN BANCARIA

La iniciativa de Decreto enviada por el ex-primer mandatario, a pesar de despertar verdaderas pasiones entre la gran mayoría de los mexicanos y de los partidos de izquierda, fue implementada y justificada en tres razones básicas, señaladas en la Iniciativa de Reforma Presidencial:

primera, para dar respuesta a las necesidades sociales de la población y elevar el bienestar sobre bases productivas y duraderas;
segunda, el cambio que en todos los sentidos requería el país, según la perspectiva del ex-presidente y
tercera, ampliar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de banca y crédito en beneficio colectivo, evitando subsidios, privilegios y abusos.

Con el transcurrir del sexenio salinista, los Decretos se generalizaron notablemente, transformándose, cambiándose o simplemente modificándose artículos constitucionales que durante décadas fueron considerados verdadero patrimonio nacional, *so-pretexto de ingresar México a la modernidad y al primer mundo*. Porque los planteamientos allí plasmados ya no correspondían al momento actual y aquellos principios y logros bien ganados a sudor y sangre en la Revolución Mexicana, resultaban obsoletos, arcaicos, viejos e inusuales y por tanto no debían de aplicarse más.

3.- MODIFICACIONES LEGALES A LA REPRIVATIZACIÓN BANCARIA

Las Leyes que regían a la banca se reformaron desde el inicio de la gestión Salinista por medio de la liberación y modernización del Sistema Financiero Mexicano (SFM), con el objeto de desregular sus operaciones y en especial las del SBM, comenzando por:

- a) liberar las tasas de interés bancarias;
- b) eliminar la canalización obligatoria de los bancos, hacia el Gobierno y
- c) sustituir en primera instancia, el Encaje Legal por un coeficiente de Liquidez y posteriormente su desaparición.¹

Algunas de las Leyes reformadas fueron: la de Instituciones de Crédito, la General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

En agosto de 1990, se dieron a conocer en el Diario Oficial de la Federación los cambios a que se sometieron en materia legislativa los bancos y los nacientes Grupos Financieros (GF). También se realizaron transformaciones en los llamados Certificados de Aportación Patrimonial (CAP's), que por Ley sólo eran poseídos

¹ Ortiz Martínez ... op. cit. Cap. 2

por el Gobierno Federal en su serie "A", con el fin de que los particulares tuvieran la oportunidad de adquirirlos física y jurídicamente.

4.- CRONOLOGÍA DE LA REPRIVATIZACIÓN BANCARIA

En septiembre de 1990 se dio a conocer a la opinión pública, las bases y principios del proceso de enajenación de las Sociedades Nacionales de Crédito (SNC) y la conformación del Comité que la efectuó. El 25 de septiembre se publicaron las Bases Generales, el proceso de registro y autorización de interesados, además de sus etapas, aspectos de la valuación de las instituciones y la transformación de las instituciones bancarias de SNC en Sociedades Anónimas (S.A.).

Pero faltaban algunos detalles relacionados a la forma de realizar los bancos, en donde al Comité encargado se le presentaba la disyuntiva, entre venderlos todos bajo un mismo paquete y al mismo tiempo, o bien, hacerlo en varios grupos y de forma independiente. Inclínándose por la segunda alternativa por las ventajas que ofrecía al Gobierno Federal, pronosticándose que de esa manera se lograrían los mejores y mayores ingresos por banco, gracias a una mayor participación de los 35 grupos interesados en la adquisición de los 18 bancos, para ello se conformaron en seis grupos bancarios.

La institución por la que menos se pago fue Banco de Oriente (Banorie) — 223.22 millones de nuevos pesos (mdnp)— y Banamex, por el que más se desembolso, vendida por la mínima cantidad de 9 744.98 mdnp, existiendo una ostensible diferencia entre ambos, de 9 521.76 mdnp, que alcanzarían para comprar la segunda institución más importante de México Bancomer y Banca Confía, restándonos además 65.29 mdnp. El Gobierno Federal, recibió la nada desdeñable cantidad de 37 856.36 mdnp por la venta total del SBM, lo cual nos da en promedio 2 103.13 mdnp por institución, que sería igual a pagar cada uno de los bancos por encima del precio de adquisición de la cuarta institución más sobresaliente de México, a saber, Banca Serfin.

Los paquetes bancarios no se conformaron de manera homogénea, es decir, en grupos de tres y no pocos fueron los GF participantes que apostaron que los primeros bancos a enajenar serían los principales del Sistema Bancario (Banamex y Bancomer), pero sus pronósticos fallaron, siendo las primeras instituciones puestas a la venta, las de magnitud regular, como son: Multibanco Mercantil de México, Banpaís y Banca Cremi.

Si enumeráramos las instituciones de forma ascendente de acuerdo con su precio de venta, tenemos que la concentración bancaria¹ es notoria, ocupando los cuatro primeros lugares los bancos de mayor envergadura del SBM, como son Banamex, Bancomer, Comermex y Serfin. Mientras que no deja de asombrar Banorte, —ubicado después de Banca Serfin—, porque es un banco de tipo regional y tamaño relativamente modesto en comparación con los cuatro que le anteceden.

En la relación precio-capital contable, se puede decir que los 425.13 mdnp pagados por Bancreser, equivalieron a 2.53 veces su capital contable. En promedio se pago por cada banco 3.48 veces su capital contable, que se asemeja al valor pagado por Banca Cremi. En ningún caso se ubicó la relación precio-capital contable por debajo de las dos veces y los grupos contendientes se hicieron a la idea que era necesario e indispensable sobrepasar esa relación con el mayor margen posible. En el caso del Banco del Atlántico, la relación fue de 5.3 veces.

4.1. Primer Grupo

Después de poco más de dos años, desde el Decreto presidencial del 2 de mayo de 1990, la desincorporación bancaria llegaba a su fin en el mes de julio de 1992. Siendo el primer banco enajenado Multibanco Mercantil de México, que pasa a la historia no sólo por ese hecho, sino por que su actual dueño, GF Probursa, encabezado en aquel entonces por el Señor José Madariaga Lomelín, que ofreció por la institución la cantidad de 611.2 millones de nuevos pesos, equivalentes a 2.66 veces su capital contable al mes de abril de 1991.² A pesar de que el Comité pronosticó que si se llegaba a un tope de dos veces el capital contable de cada institución, la venta sería considerada como bien efectuada.

Esto sólo fue el inicio, porque hubo grupos que con tal de adueñarse del banco que les convenía, ofrecieron el equivalente hasta por cuatro veces el capital contable de la institución que deseaban. Tal es el caso de Banco de Oriente (Banorie), vendido al grupo representado por los hermanos Margain Berlanga, o bien Banpaís, por el que se pagaron 545 mdnp, equivalentes a 3.02 veces el capital contable de la institución al mes de abril de 1991.

¹ José Manuel Quijano, México: Estado y Banca Privada, editado por el CIDE, México 2da. reimpresión, nov. de 1985, Capítulo 5 "La Concentración en el Sistema Bancario Mexicano."

² Todos los datos correspondientes a la Desincorporación Bancaria, fueron tomados del texto de Guillermo Ortiz Martínez, "La Reforma Financiera y la Disincorporación Bancaria", Ed. FCE, México, primera edición 1994 y del diario el Financiero fechado el 24 de agosto de 1992.

En éste último caso, se dieron cosas que no se encontraban contempladas en el protocolo, una de ellas fue la diferencia que se dio entre los integrantes del grupo Mexival, ganador de la subasta. En la adquisición de Banca Cremi, el grupo ganador (Multivalores), ofreció la cantidad de 748.28 mdnp, que correspondieron a 3.4 veces su capital contable, dándose igualmente algunas diferencias que a la postre llevarían a la desintegración del grupo encabezado por Hugo Villa y Raimundo Flores.

PAQUETE NUM.	BANCOS QUE LO INTEGRAN
UNO	Multibanco Mercantil de México.
	Banpaís, S. A..
	Banca Cremi, S. A..
DOS	Banca Confía, S. A..
	Banco de Oriente, S. A., (Banorie).
	Banco de Crédito y Servicio, S. A., (Bancreser).
TRES	Banco Nacional de México, S. A., (Banamex).
	Bancomer, S. A..
	Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A., (BCH).
CUATRO	Banca Serfin, S. A..
	Comermex, S. A..
	Somex, S. A..
CINCO	Banco del Atlántico, S. A..
	Promex, S. A..
	Banoro, S. A..
SEIS	Banorte, S. A..
	Banco Internacional, S. A..
	Banco del Centro, S. A., (Bancen).

Elaborado con datos de Guillermo Ortiz Martínez, en su texto ya citado.

4.2. Segundo Grupo

El segundo grupo estuvo integrado por dos bancos importantes de nuestro país como son: el Banco Nacional de México (Banamex) y Banca Confía. El primero, catalogado como el principal banco en el ámbito nacional, mientras que el segundo, sin tantos aspavientos y de forma discreta se presentaba como el más rentable de todo el sistema bancario, además, sus costos y cartera vencida estaban por debajo del promedio general y su capitalización superaba los requerimientos de las autoridades financieras.⁴ El paquete se completaba con el Banco de Oriente (Banorie) y el Banco de Crédito y Servicio (Bancreser), éste último con problemas financieros.

La venta de éste grupo daba inicio con una de las instituciones más

⁴ Ortiz Martínez, Op. cit. pp. 277.

destacadas y codiciadas del SBM, pero al parecer, sólo las personas del medio financiero estaban enteradas, nos referimos a Banca Confía. Entraron a la subasta tres de los contendientes catalogados como de los más fuertes, representado el primero de ellos por Jacobo Zaidenweber, Isaac Becker e Isaac Hammui; el segundo por Jorge Lankenau, José Maíz Mier y Humberto Garza González y el tercero por GF Inverlat; éste último, encabezado por Agustín Legorreta, Manuel Somoza y Eduardo Creel Cobian, considerados favoritos a ganar. Sin embargo, ocurrió un empate entre el grupo encabezado por Jorge Lankenau y el GF Inverlat. Aplicándose por primera ocasión los criterios de desempate preestablecidos, resultando vencedor por medio del criterio del precio el grupo de Lankenau, por un monto de 892.26 millones de nuevos pesos, equivalentes a 3.73 veces el capital contable de Confía, SA, al mes de junio de 1991, no quedando muy distantes las otras dos propuestas, siendo de 3.70 y 3.10 veces con respecto al mismo parámetro por parte de Inverlat y del grupo de Zaidenweber respectivamente.

El siguiente banco a desincorporar era Banco de Oriente (Banorie), en donde a pesar de existir cinco grupos interesados y pagar por 4 veces su capital contable al mes de junio de 1990, fue por el que menos desembolsaron sus compradores, los hermanos Margain Berlanga (223.22 mdnp), ganándole al GF Inverlat. Esta situación se puede atribuir a dos razones, en primera, se trataba de un banco regional y en segunda, como consecuencia de la anterior, los participantes mostraron poco interés. El caso de Banco de Crédito y Servicio (Bancreser), prácticamente es el mismo que el de Banorie, además de presentar problemas financieros que lo hacían menos atractivo, de allí que solo acudieran al llamado tres participantes.

La disputa se efectuó entre dos de ellos, adjudicándose la victoria el grupo encabezado por Roberto Alcántara, Carlos Mendoza Guadarrama y Rubén Golberg por un monto 425.13 mdnp, equivalentes a 2.53 veces su capital contable al sexto mes de 1990. Ubicándose en el lugar número 17 en cuanto al monto pagado por una institución, de 18 bancos que conformaban el Sistema Bancario Mexicano, es decir, tan sólo adelante de Banorie.

Llegaba el momento más esperado porque se subastaba el banco más importante de México y, por ende, el más codiciado. Aunque para muchos se encontraba lejos de sus posibilidades. Ante esta perspectiva, se tomó la decisión de darle un pequeño giro al proceso, dividiéndose en dos el paquete accionario de Banamex, buscándose la mayor participación y acceso posible de capitalistas menores, que diera por resultado mejores dividendos para el Gobierno Federal. Que

³ Op. cit. pp. 277

fue lo que ocurrió efectivamente con el "Grupo Regional", formado por 855 participantes de 96 ciudades del país. Finalmente, la Comisión Intersecretarial otorgó el triunfo a Roberto Hernández, Alfredo Harp y José Aguilera, en coparticipación del llamado "Grupo Regional" por un monto de 9 744.98 mdnp, equivalentes a 2.62 veces el capital contable de la institución al mes de julio de 1991.

4.3. Tercer Grupo

Los resultados favorables obtenidos por la privatización de Banamex, por medio de dividir sus acciones en sub-paquetes para subastarlo, llevaron a las autoridades poner nuevamente en práctica ese método con el segundo banco más importante de México y uno de los más destacados en Latinoamérica, nos referimos concretamente a Bancomer. La operación del primero de sus paquetes accionarios fue el 25 de octubre de 1991, participando cuatro grupos, encabezado el primero de ellos, por Eugenio Garza Laguer y Ricardo Guajardo Touché; el segundo por Gaston Lunken del Grupo Obsa (Operadora de Bolsa); en el tercero, se encontraba el antiguo dueño de la institución y reconocido banquero —considerado por los conocedores como el rival a vencer—, Manuel Espinosa Yglesias, sin embargo, su participación no tuvo la mayor incidencia, quedando su propuesta en el cuarto lugar, escudándose en que se le había inhibido su participación;⁶ el cuarto contendiente era el "Grupo Regional", dándosele opción por el Gobierno Federal para comprar hasta el 25% del capital social de Bancomer. La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento otorgó el paquete al primero de los participantes, pagando por acción 3.29 nuevos pesos, igual a 2.99 veces su valor en libros. El monto total de la oferta ganadora equivalió a 7 799.55 mdnp que sumados a la cifra del "Grupo Regional" ascendió a 8.6 mdnp.

El segundo y último banco a desincorporar de éste paquete era el Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH). Conociéndose el 8 de noviembre de 1991 las posturas para la subasta del 100% de sus acciones. Entrando en la contienda cuatro grupos, de donde saldría vencedor el comandado por Carlos Cabal Peniche, Carlos Bracho González y Ricardo Armas Arroyo. Ofreciendo 878.36 mdnp, correspondientes a 2.67 veces su capital contable al noveno mes de 1991. No sin antes haberse dado el segundo empate técnico, considerándose el ofrecimiento mayor para determinar al ganador.

⁶ Excelsior del 14 de abril de 1993.

4.4. Cuarto Grupo

Se conformó por dos de los bancos considerados más importantes de México, como son: Banca Serfín y Multibanco Comermex, completándose el grupo con Banco Mexicano Somex. En la venta del primero de estos bancos entraron en competencia dos grupos, uno de ellos fue el Grupo Financiero Operadora de Bolsa (Obsa), representado por Adrián Sada González, Gastón Lunken Aguilar y Guillermo Ballesteros Ibarra, mientras que el otro estaba encabezado por Alonso de Garay Gutiérrez, Jorge Rojas Mota Velasco y Raymundo Leal Márquez. Saliendo ganador el Grupo Financiero Obsa por la cantidad de 2 827.80 mdnp, equivalentes a 2.69 veces el capital contable de Banca Serfín.

En el caso de Multibanco Comermex, participaron cinco grupos, tres financieros y dos integrados por personas físicas, entre los GF estuvieron Inverlat, Invermexico y Grupo Privado Mexicano. Mientras que los grupos de personas físicas estaban comandados por Eduardo Creel Cobian, Carlos Diez García y Alonso de Garay Gutiérrez respectivamente. Saliendo vencedor el GF Inverlat de Agustín F. Legorreta y Guillermo Sottill, pagando por la institución 2 706.00 mdnp, correspondientes a 3.73 veces el capital de la institución.

Tocaba turno al Banco Mexicano Somex, donde se dieron cita cinco grupos, dos de tipo financiero, como era el caso de Invermexico y tres de personas físicas, de donde saldría precisamente el ganador, representado por Eduardo Creel Cobian, Vicente Ariztiguí Andreve y Eduardo A. Castillo Sánchez Mejorada. Sin embargo, sucedió algo curioso con los ganadores, tomando cartas en el asunto el Comité, dando su veredicto en favor del segundo mejor postor (GF Invermexico), por un valor de 1 876.50 mdnp que equivalían a 3.3 veces el capital contable. Esta situación llevo a pensar en alguna treta planeada entre Eduardo Creel Cobian e Invermexico, comprobándose más tarde que sólo fueron especulaciones.

4.5. Quinto Grupo

El penúltimo grupo de bancos estaba integrado por Banco del Atlántico, Banca Promex y Banoro. Siendo el primero de estos por el que más se desembolsó, 5.3 veces con relación a su capital contable al segundo mes de 1992, equivalente en nuevos pesos a 1 469.20 mdnp. El banco se adjudicó al grupo de Alonso de Garay Gutiérrez y Jorge Rojas Mota Velasco.

En el caso de Banca Promex, los triunfadores fueron Mauricio López Velasco, José Guarneros Tovar y José Méndez Fabre, pagando por el banco 1 074.50 mdnp, equivalentes a 4.23 veces el valor en libros de la propia institución, al segundo mes de 1992.

La enajenación de Banoro, estuvo rodeada de peculiaridades, pagándose por él 1 137.81 mdnp equivalentes a 3.95 veces el capital contable del banco, al mes de marzo de 1992. Empero, los triunfadores Rodolfo Esquer Lugo, Fernando Obregón González y Juan Antonio Beltrán López, tras haber cubierto el monto ofrecido tuvieron discrepancias que no pudieron solucionar, teniendo que intervenir la SHCP para darle solución.

Las diferencias se originaron en el grado de apalancamiento. Ante esta situación, otros grupos se interesaron por la institución, en donde el GF Bancreser, encabezado por Roberto Alcántara, lanzó una propuesta basada en tres puntos: "1) adquirir a través de dicho GF las acciones del banco, propiedad del segmento encabezado por Fernando Obregón, al precio que acordaran ambas partes, 2) a los inversionistas representados por Rodolfo Esquer se les dio la opción de intercambiar sus acciones de Banoro por acciones de Bancreser y 3) no fusionar Banoro y Bancreser, así como mantener la administración de la institución en la ciudad de Culiacán, Sinaloa." Con estas medidas se dio fin al conflicto.

4.6. Sexto Grupo

Este último paquete tuvo sus propios matices, porque se vendieron el quinto y sexto bancos de más elevado precio, a saber, Banco Mercantil del Norte (Banorte) y Banco Internacional, además de Banco del Centro (Bancen), cuyos atributos de éste último, no se igualaban ni con mucho al de los dos primeros. Banorte, es digno de destacarse porque a pesar de no tener la importancia de Banamex, Bancomer o Comermex, si se podía catalogar como un banco sobresaliente y aún más, porque se trataba de una institución regional. Sin embargo, esa no fue una limitante para su desarrollo e incidencia al interior del SBM, porque incluso lo podríamos encasillar como la quinta institución más importante de México, tan sólo atrás de las tres ya mencionados y de Banca Serfín, aunque claro esta, con una infraestructura relativamente modesta. A pesar de todo esto, sólo dos grupos se vieron interesados por sus acciones, amén de ser grupos de personas y no GF lo que le da un toque más extraordinario. Siendo el grupo de Roberto González Barrera y Federico Graf Campos quien ganara la subasta, pagando por él 1 775.60 mdnp, equivalentes a 4.25

⁷ Guillermo Ortiz Martínez... op. cit. p. 329

veces su capital contable al sexto mes de 1992, tras el fallo del Comité, después del último de los famosos empates técnicos.

Se ponía a la venta las acciones del banco número diecisiete a enajenar, sin embargo, éste no era el lugar que precisamente le correspondía en el SB. Se ofrecía el paquete accionario del Banco Internacional (hoy BITAL), no sin antes dar solución a algunos contratiempos que los propios encargados del evento señalaban y consideraban como perniciosos para la venta de la institución. Estas trabas estaban relacionados con el incremento en las tasas de interés y la cantidad de ajustabonos en su poder, pero una vez salvados los obstáculos se procedió a darle la asignación al Grupo Privado Mexicano (PRIME), de Antonio del Valle Ruíz, Eduardo Berrondo Avalos, José Juan Chelala y Agustín Villarreal Elizondo. PRIME desembolsó 1 486.90 mdnp o 2.95 veces el capital contable de Internacional, contra 2.5 y 2.46 con relación al mismo parámetro de los otros dos contendientes.

Después de trece meses, entre la primera y la última subasta; 133 solicitudes formales de inscripción; 44 Grupos; evaluación de 58 posturas de compra; 18 auditorias de compraventa; 52 sesiones del Comité; 900 oficios; 130 boletines de prensa; 500 presentaciones y entrevistas y 5 800 preguntas.⁸ El proceso de desincorporación llegó a su fin con la venta del último de los 18 bancos, a saber, Banco del Centro (Bancen), participando tres grupos, representados por: Javier Ruíz Velasco, José Carrillo Chowel (Grupo Regional); Antonio Velasco Gómez; y Hugo Villa, Luis Felipe Cervantes Coste y José Luis Infanzón representantes de Multiva Grupo Financiero, quien a la postre fue el triunfador, ofreciendo 869.40 mdnp que representaban 4.65 veces el capital contable de Banco del Centro, a mayo de ese año.⁹

Con la venta de Banco del Centro (Bancen), se daba fin al proceso de reprivatización del SBM, que estuvo enmarcado por rasgos sobresalientes, extraordinarios o bien curiosos, que influyeron de alguna u otra manera en el evento. Así llegaba a feliz término la tan aclamada y no menos esperada desincorporación bancaria, encaminada según las propias palabras del ex-presidente Salinas de Gortari a la modernización del Sistema Bancario y de la economía en su conjunto. A pesar de ello, aún y cuando se hizo mención por parte de las autoridades encargadas del proceso de que los objetivos planteados se habían alcanzado satisfactoriamente, lo cierto es que a seis años del evento subsisten no pocas dudas.

⁸ Opción citada, p.p. 341-343. Cabe recordar que estos datos al igual que todos los apuntados en relación al proceso de Disincorporación Bancaria fueron tomados de la misma fuente.

⁹ Opción citada p. 336

En la Iniciativa Presidencial que Reformó los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 2 de mayo de 1990,¹⁰ mucho se reitero por parte del ex-presidente CSG que la privatización no obedecía a malos manejos por parte de los encargados de administrarla, si no por el contrario, la banca se encontraba funcionando en perfectas condiciones, siendo el objetivo central de tal determinación que:

"... los mexicanos no podemos admitir un Estado tan propietario, con tan considerables recursos invertidos en la banca en un país con nuestras carencias y necesidades, con urgencias sociales básicas. Reitero un Estado excesivamente propietario es inadmisibile en un país con tanta pobreza."

A pesar de éste discurso tan reiterativo las condiciones de pobreza en la actualidad siguen dando mucho de que hablar, aún y cuando se promovió durante todo el sexenio pasado el llamado Plan Nacional de Solidaridad (PNS) —en sus diversas facetas—, con la finalidad de solucionar, o por lo menos mitigar los niveles de pobreza y pobreza extrema, pese a ello no fueron pocos los que dudaron de tal objetivo, argumentando que la meta de Solidaridad estaba fincada en cuestiones políticas básicamente. Pero las dudas no paran allí, porque en el mismo documento, también se asentaba que:

"La banca va a promover el desarrollo Nacional. Ello lo permite la mayor participación de la sociedad en su control y gestión y lo garantiza la norma reguladora del Estado."

Estos argumentos también escapan a la realidad, porque hasta ahora no ha promovido ese desarrollo y sí por el contrario ha hecho caer al país en una grave crisis que tuvo su origen precisamente en el sector financiero —poco después de entregar el poder Salinas de Gortari a su colega de profesión y partido Ernesto Zedillo Ponce de León, el 10 de diciembre de 1994—, expresada en los grandes montos de recursos financieros que comenzaron a fugarse a fines de 1994. Esta situación trajo que las Reservas del Banco de México se vieran prácticamente terminadas. Llevando al Gobierno Federal requerir un nuevo préstamo al exterior por 50,000 millones de dólares, claro esta, bajo las condiciones ya de todos conocidas impuestas por el FMI, pero en esta ocasión con algunas innovaciones, garantizándose el crédito no sólo con las famosas Cartas de Intensión, sino también con los ingresos y la privatización de PEMEX (Petróleos Mexicanos), a pesar de que las autoridades oficiales mucho se empeñaron en señalar lo contrario,

¹⁰ Diario Oficial de la Federación del 3 de mayo de 1990.

argumentando que la soberanía nacional no estaba en juego.

En otro párrafo del propio documento decía:

“Los recursos que se obtengan de la enajenación de la participación estatal en el capital de la banca contribuirán a fortalecer la estabilidad económica del país, ampliar las perspectivas de desarrollo de Largo Plazo y atender las demandas más urgentes de quienes menos tienen.”

De esta frase podemos anotar que tan sólo un grupo muy reducido de gentes sabe realmente donde se invirtieron los 37 856.36 mdnp, obtenidos por la venta de los 18 bancos comerciales, porque la deuda, tanto interna, como externa siguen en su mismo nivel y más aún, se han visto incrementadas últimamente y ni que decir de la tan famosa estabilidad económica resultado de la "confianza" que se tenía en nuestro país.

Un elemento más que sirvió de justificación para realizar el proceso de reprivatización bancaria, fue que con la venta de los bancos, la sociedad tendría mayor participación y decisión en el destino de las instituciones bancarias, aunque si se analiza éste párrafo resulta ser irónico con lo que apuntaba el ex-presidente en su iniciativa presidencial en donde reiteraba que: *“... un Estado excesivamente propietario es inadmisibile en un país con tanta pobreza.”* Por lo que es de sorprender, que existiendo más de 40 millones de pobres en México, se tengan los recursos económicos suficientes para poder adquirir un banco de por lo menos 223.22 mdnp.

Finalmente, la reprivatización más que responder a los requerimientos del país, obedece a los procesos de cambio del sistema capitalista mundial y particularmente a los intereses de los grandes capitalistas internacionales, quienes son los que realmente marcan el rumbo que debe seguir la economía mundial, por medio de inversiones, especulaciones y fugas de capitales, para hacer funcionar una economía o ponerla en jaque, siempre y cuando convenga a sus intereses.

CONCLUSIONES

Después de terminada nuestra investigación llegamos a las siguientes conclusiones. A lo largo de su historia, el actuar de la banca comercial en la economía mexicana a experimentado diversas y variadas facetas, supeditadas a dos factores, los de tipo interno y externo.

El factor interno, tiene que ver con las condiciones económicas generales existentes en cada territorio o nación, es decir, si la economía se encuentra en una etapa de auge, de recesión o de depresión. Además de las cuestiones políticas y sociales existentes. En resumen, el factor interno se refiere a las condiciones políticas, sociales y económicas de una nación.

El factor externo, es el de los intereses del capital financiero¹ y tiene que ver directamente con la situación económica de los países desarrollados (en todos los sentidos), porque mucho depende de ello, la forma de expresarse en las diversas economías. Esta manifestación, actualmente es la más elocuente y de mayores dimensiones, gracias a la llamada globalización de la economía mundial.

Este factor externo, es *fundamental* en el mundo actual en el que vivimos, donde las decisiones no dependen de los gobiernos primer-mundistas y mucho menos de los gobiernos tercermundistas, sino de los intereses de los grandes capitales internacionales, quienes son los que *realmente* marcan la pauta y el rumbo a seguir en la economía mundial, siendo delegadas las políticas micro y macroeconómicas a un segundo plano. En otras palabras, el actuar de los gobiernos mundialmente hablando, se reduce hacer una adaptación a los requerimientos de los intereses del capital financiero internacional.

Estos dos factores, interactúan en todas las economías desarrolladas y subdesarrolladas. En el caso de la economía mexicana, la incursión de los recursos financieros se efectúa por diferentes vías, incrementándose de acuerdo al propio desarrollo que ha venido experimentando desde sus albores la banca mexicana. En sus inicios, la penetración de la banca en los quehaceres de la vida económica fue incipiente, incluso su presencia llegó a ser nula, además que sus capitales se orientaron a las ramas más importantes y de más rentabilidad, que les garantizaban su reembolso y fastuosas ganancias.

117

¹ Uno de los primeros estudiosos de este tópico fue Rudolf Hilferding, en su opus magna: El capital financiero, Cap. XXII. Editorial Instituto cubano del libro, La Habana, 1971.

La participación de la banca en las economías a través del tiempo, se ha expresado de manera elocuente, debido a los lazos que unen al sector financiero con el sector productivo. En el caso de México, baste recordar que en el momento en que se dio la nacionalización de la banca, sus nexos con empresas productivas de diversas ramas, eran de manera directa. Asimismo, la expropiación de los bancos en 1982, se justificó en honor a la salvaguarda de los intereses de México, lo cierto es que la determinación obedeció a los requerimientos del propio capital financiero, porque la situación interna en nuestro país a inicios de la década pasada era totalmente adversa a sus intereses, orillándolos a vender sus instituciones financieras, para salvar sus capitales.

La incursión del gobierno en las instituciones bancarias, obedeció a salvaguardar los intereses de los capitales financieros, mas que responder a las grandes necesidades del país, o en el peor de los casos, se realizó con el fin de sanear las finanzas de los banqueros privados, ya que a inicios de la actual década los bancos fueron vendidos de nueva cuenta a los magnates del capital financiero.

La nacionalización únicamente se dio en el papel, porque en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, las llamadas Sociedades Nacionales de Crédito, se transformaron en banca Mixta, en consecuencia, la participación de los intereses particulares entraron de nueva cuenta en escena, pero bajo circunstancias diferentes a las de 1982, debido a que se les daba cabida para participar en las acciones de los bancos, pero sólo en un treinta por ciento.

Durante buena parte del tiempo en el que la banca estuvo en manos del gobierno, su incursión en la economía mexicana fue poco sobresaliente, porque el momento económico no era el más propicio para realizar grandes inversiones, sino por el contrario, aquellos tiempos eran de plena austeridad, además de la corrupción practicada por buena parte de los representantes de las SNC en esa época.

La intervención de la banca comercial en la economía mexicana, durante el periodo que examinamos fue fluctuante, como se demostró en la serie de datos y cuadros estadísticos presentados en el capítulo tres. La banca de desarrollo corrió idéntica suerte, lo que demuestra, que aun y cuando se tengan las mejores intenciones del mundo por parte del gobierno en turno, las decisiones no se encuentran exclusivamente en sus manos, sino que son tan dependientes, como nuestro propio país.

La situación desfavorable de la década pasada, se debió al aumento de las tasas de interés internacionales, que necesariamente repercutieron en las

tasas de interés internas de México, ello hizo que los requerimientos de prestamos tanto del exterior, como del interior se contrajeran significativamente, haciendo que el nivel de inversiones productivas disminuyeran hasta tomarse negativas en algunos de los años estudiados, provocando que la tasa de desempleo comenzara a crecer de forma importante hasta tomarse alarmante en la actualidad.

De allí que la participación de la banca estatizada dentro de la economía nacional en términos generales fue discreta, debido al propio momento crítico por el que atravesaba México, y en general no pocos países del continente americano, cuyas condiciones eran francamente adversas.

Por otro lado, las inversiones de privados durante buena parte de la década estudiada, se orientaron principalmente a las actividades especulativas, las cuales no representan mayores riesgos para sus inversionistas, porque pueden retirar o invertir sus capitales casi de forma instantánea y en cualquier parte del globo terráqueo, utilizando el vertiginoso avance tecnológico (tecnología de la información), traducido en las maravillas computacionales, comparable a las películas más futuristas de ciencia ficción.

Los créditos internacionales que poco tiempo atrás se contrataban fácilmente y con tasas de interés bajas, comenzaron a encarecerse y a pedir una serie de requisitos por medio del FMI, a través de las famosas Cartas de Intención, a fin de garantizar su devolución. La deuda externa se elevó de forma inusitada, provocando que cada vez mayores recursos financieros salieran del país por ese concepto, la inflación se convirtió en hiperinflación, las exportaciones totales que eran tan dependientes de las exportaciones petroleras cayeron dramáticamente y como consecuencia, la entrada de capitales disminuyó. Las inversiones descendieron ostensiblemente, así como el desempleo creció de manera preocupante. En general, la economía mexicana durante la década de los ochenta, mostró una cara totalmente diferente a la que había presentado en los setenta.

Durante el período de 1982 a 1992 que prácticamente abarca los dos últimos sexenios presidenciales, podemos identificar en la economía mexicana dos momentos marcadamente distintos, el primero de ellos lo ubicamos en el periodo de gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1983-1988), caracterizado por tiempos sumamente difíciles, en donde la deuda externa alcanzó montos inimaginables e impagables, otros indicadores que también mostraron números negativos fueron el PIB, con tasas decrecientes, ocasionando que se aplicaran medidas de todo tipo para tratar de resolver los problemas, algunas de ellas realmente drásticas para la sociedad mexicana.

Con ese fin, se pusieron en práctica dos paquetes de ajuste económico, el primero, llamado Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), de 1982 a 1986, que buscaba reducir la inflación, proteger el empleo, la planta productiva y recuperar la capacidad de crecimiento del país, también se pretendía corregir los desequilibrios estructurales de las finanzas públicas y del sector externo. Para 1984 y 1985 se modificaron esos objetivos, sin embargo, la caída en los precios internacionales del petróleo y el terremoto de 1985 orillaron al gobierno abandonarlo y proponer uno alternativo, surgiendo el segundo y no menos famoso Programa de Aliento y Crecimiento (PAC), cuyo periodo de vida fue de 1986 a 1987, teniendo como propósito cumplir los compromisos del país, sin necesidad de sacrificar el crecimiento, además de proponer que la banca internacional reconociera su responsabilidad en la crisis de la deuda. Lamentablemente, ninguno de los paquetes económicos rindió los frutos deseados.

El otro momento lo encontramos durante el gobierno salinista, en donde las cosas cambiaron de manera radical. Los indicadores económicos que mostraron signos negativos en el sexenio de De la Madrid, se transformaron en positivos, como es el caso del indicador más relevante de cualquier economía, a saber, el Producto Interno, con tasas de crecimiento en algunos años del 6%, mientras que las tasas de interés e inflación lograron disminuir favorablemente, hasta alcanzar casi un dígito —ubicándose por debajo del 20% en 1990 y 1991—, la tasa de desempleo abierto también manifestó signos positivos, descendiendo de un 3.5% en que se encontraba en 1988 a un 2.8% en 1992, incluso logró situarse en 2.7% un año antes, siendo su nivel mínimo para ese sexenio. El peso mexicano se recuperó frente al dólar. Sin embargo, al finalizar el sexenio de Salinas de Gortari se objetaría que el tipo de cambio se encontraba sobrevaluado y que debía de devaluarse en buena medida, como de hecho sucedió al inicio del actual periodo presidencial.

Estos cambios positivos en la economía mexicana durante el sexenio anterior, se alcanzaron por medio de la puesta en práctica de programas y pactos de todos conocidos, concertados entre los diferentes sectores económicos como son el público, el obrero, el campesino y el empresarial. El Gobierno Federal, implementó el conocido Pacto de Solidaridad Económica (PSE) de 1987 a 1988, la meta fundamental era disminuir la tasa de inflación a niveles semejantes a la inflación internacional, por medio de un acuerdo entre esos sectores, lográndose aumentar los precios de los bienes y servicios de forma moderada, además de elevarse el tipo de cambio. Los resultados fueron favorables, ya que se redujo la inflación a la tercera parte con respecto a la alcanzada un año antes.

Ante esos resultados, se propuso por parte del gobierno salinista un nuevo pacto (que no era más que la continuación del anterior), llamado Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE), que entró en vigor a partir de 1988, entre sus objetivos se encontraron renegociar la deuda externa, a fin de reducir la carga financiera y al mismo tiempo, la salida de recursos hacia el exterior para permitir un crecimiento sano, moderado, y sostenible.

Posteriormente, se concertaron nuevos pactos con fines diferentes, según se fueran alcanzando los objetivos planteados en el pacto inmediato anterior. Así nació el Pacto para la Estabilidad el Crecimiento y el Empleo (PECE), con iguales siglas que su antecesor pero con diferente fin, buscándose con este último como su nombre lo señala, la estabilidad, el crecimiento y el empleo, alcanzándose efectivamente la mayoría de sus metas.

Esa situación hacía pensar a propios y extraños que México finalmente había superado la ya añeja crisis económica en que habíamos vivido durante más de una década, sin embargo, el final del cuento no fue precisamente feliz, porque al consumarse el sexenio salinista, de nueva cuenta volveríamos a nuestra cruda realidad, para muestra tan sólo baste con ver la crisis financiera de 1994, cuyos efectos aún en la actualidad no han dejado de percibirse.

Como podemos percatarnos, la economía mexicana de 1982 a 1994 ha sido conducida por medio de una serie de programas y pactos que sólo han mitigado los problemas, pero no los han solucionado, porque han sido encaminados hacia fines políticos.

DECRETO DE NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA PRIVADA Núm. 1

José López Portillo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la Facultad que al Ejecutivo confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, y con fundamento en artículo 27 Constitucional y los artículos 1º., fracciones I, V, VIII y IX, 2º., 3º., 4º., 8º., 10., y 20 de la Ley Orgánica de la Admón. Pública Federal, 1º. y demás relativos de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares;

CONSIDERANDO

Que el servicio público de la Banca y del crédito se había venido concesionando por parte del Ejecutivo Federal, a través de contratos administrativos, en personas morales constituidas en forma de sociedades anónimas, con el objeto de que colaborarán en la atención del servicio que el Gobierno no podía proporcionar integralmente;

Que la concesión, por su propia naturaleza, es temporal, pues sólo puede subsistir mientras el Edo., por razones económicas administrativas o sociales, no se pueda hacer cargo directamente de la prestación del servicio público;

Que los empresarios privados a los que se les había concesionado el servicio de la banca y del crédito en general han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además, de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad;

Que el Ejecutivo a mi cargo estima que, en los momentos actuales, la Admón. Pública cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestación integral del servicio público de banca y del crédito, considerando que los fondos provienen del pueblo mexicano, inversionista y ahorrador, a quien es preciso facilitar el acceso al crédito;

Que el fenómeno de falta de diversificación del crédito no consiste tanto en no otorgar una parte importante de crédito a una o varias personas determinadas, sino que lo que a faltado es hacer llegar crédito oportuno y barato a la mayor parte de la población, lo cual es posible atender con la colaboración de los trabajadores bancarios y contando con la confianza del público ahorrador e

inversionista;

Que el objeto de que el pueblo de México, que con su dinero y bienes que a entregado para su administración o guarda a los bancos, ha generado la estructura económica que actualmente tienen éstos, no sufra ninguna afectación, y pueda continuar recibiendo este importante servicio público y con la finalidad de que no se vean disminuidos en lo más mínimo sus derechos, se ha tomado la decisión de expropiar por causa de utilidad pública, los bienes de las instituciones de crédito privadas;

Que la crisis económica por la que actualmente atraviesa México y que en buena parte, se ha agravado por la falta de control directo de todo el sistema crediticio, fuerzan igualmente a la expropiación, para el mantenimiento de la paz pública y adoptar las medidas necesarias para corregir trastornos anteriores, con motivo de la aplicación de una política de crédito que lesiona los intereses de la comunidad;

Que el desarrollo firme y sostenido que requiere el país y que se basa en gran medida en la planeación nacional, democrática y participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo, tanto por lo que se refiere a gastos e inversión pública como al crédito, sean servidos o administrados por el Edo., por ser de interés social y orden público para que se manejen en una estrategia de asignación y orientación de los recursos productivos del país a favor de las grandes mayorías;

Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de las instituciones crediticias expropiadas pues el Gobierno Federal, al reasumir la responsabilidad de la prestación del servicio público garantiza la amortización de operaciones contraídas por dichas instituciones;

Que con el apoyo en la legislación bancaria, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), realizará las acciones necesarias para la debida organización y funcionamiento del nuevo esquema de servicio crediticio, para que no exista ninguna afectación en la prestación del mismo, y conserven sin menoscabo alguno sus actuales derechos tanto los empleados bancarios, como los usuarios del servicio y los acreedores de las instituciones;

Que la medida que toma el Gobierno Federal tiene por objeto facilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa la Nación y, sobretudo, para asegurar un desarrollo económico que nos permita, con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que se ha señalado en los planes de desarrollo; He tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Por causa de utilidad pública se expropián a favor de la Nación las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas,

sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles e inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la SHCP propiedad de las instituciones de crédito privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, previa la entrega de acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones a que se refiere el artículo primero, pagará la indemnización correspondiente en un plazo que no excederá de 10 años.

ARTICULO TERCERO.- La SHCP y en su caso el Banco de México, con la intervención que corresponde a las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Comercio, tomarán posesión inmediata de las instituciones crediticias expropiadas y de los bienes que las integran, sustituyendo a los actuales órganos de administración y directivos, así como las representaciones que tengan dichas instituciones ante cualquier asociación o institución u órgano de administración o Comité Técnico, y realizarán los actos necesarios para que los funcionarios de niveles intermedios y, en general, los empleados bancarios, conserven los derechos que actualmente disfrutaban, no sufriendo ninguna lesión con motivo de la expropiación que se decreta.

ARTICULO CUARTO.- El Ejecutivo Federal garantizará el pago de todos y cada uno de los créditos que tengan a su cargo las instituciones a que se refiere este decreto.

ARTICULO QUINTO.- No son objeto de expropiación el dinero y valores propiedad de los usuarios del servicio público de banca o cajas de seguridad, ni los fondos y fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles o inmuebles que no estén bajo la propiedad de o dominio de las instituciones a que se refiere el artículo primero; ni tampoco son objeto de expropiación las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, ni la banca mixta, ni el Banco del Obrero, ni el Citibank N.A., ni tampoco las oficinas de representación de entidades financieras del exterior, ni las sucursales de bancos extranjeros de primer orden.

ARTICULO SEXTO.- La SHCP vigilará conforme a sus atribuciones que se mantengan convenientemente el servicio público de banca y crédito, el que continuará prestandose por las mismas estructuras administrativas que se transformarán en entidades de la administración pública federal que tendrán la titularidad de las concesiones, sin ninguna variación. Dicha Secretaría contará a tal fin con el auxilio de un Comité Técnico Consultivo, integrado con representantes designados por los titulares de las Secretarías de Programación y Presupuesto, del Patrimonio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social, de Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la propia SHCP y del Banco de México.

ARTICULO SEPTIMO.- Notifíquese a los representantes de las instituciones de crédito citadas en el mismo y publíquese por dos veces en el Diario Oficial de la Federación, para que sirva de notificación en caso de ignorarse los domicilios de los interesados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los servicios de banca y crédito podrán suspenderse hasta por dos días hábiles a partir de la vigencia de este decreto, con objeto de organizar convenientemente la debida atención de los usuarios.

Dado en la presidencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
José López Portillo

EL SECRETARIO DE GOBERNACION
Enrique Olivares Santana

EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Félix Galván López

EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
Jorge Castañeda

EL SECRETARIO DE MARINA
Ricardo Cházaro Lara

APENDICE

Núm. 2

Fragmentos del:

**Decreto que reforma y adiciona a los artículos 16,25,26,27
fracciones XIX y XX; 28, 73, fracciones XXIX-D; XXIX-E
y XXIX-F de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos.**

ARTICULO 28

Párrafo 1: En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Párrafo 4: No constituirán monopolios las funciones que el estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite, emisión de billetes por medio de un sólo banco, organismo descentralizado del gobierno federal, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad, ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

Párrafo 5: Se exceptúa de lo previsto en la primera parte del primer párrafo de este artículo la prestación del servicio público de Banca y de Crédito. Este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones, en los términos que establezca la propia Ley Reglamentaria, la que también determinará las garantías que protegen los intereses del público y el funcionamiento de aquellas en apoyo de las políticas de desarrollo nacional. El servicio público de Banca y Crédito no será objeto de concesión a particulares

Ultimo Párrafo: Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta.

TRANSITORIO

Artículo único: Las presentes reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Salón de Secciones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión —México, D.F., a 2 de febrero de 1983—

Este Decreto incorpora los últimos siete párrafos del artículo 28 Constitucional publicado en el DOF el día 3 de febrero de 1983.

APENDICE

Núm. 3

FRAGMENTOS DE LA

Iniciativa presidencial que reforma los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Así el Estado a tenido que enfrentarse a un dilema: atender crecientemente todas las propiedades nacionales o responder eficazmente a todas las necesidades populares. Para los mexicanos, el dilema sólo puede resolverse a favor de justicia, razón colectiva de nuestra historia.

No se propone un régimen mixto de propiedad por que los bancos enfrenten problemas de solvencia o dificultades administrativas anormales.

No se trata tampoco de modificar la exclusividad de la participación del Estado en el servicio de la Banca y Crédito por que éste no sea un buen administrador, al contrario: la buena gestión de la Banca en general se ha acreditado en los últimos años.

La razón de la respuesta es sencilla: los mexicanos no podemos admitir un Estado tan propietario, con tan considerables recursos invertidos en la Banca, en un país con nuestras carencias y necesidades, con urgencias sociales básicas.

Reitero: un Estado exclusivamente propietario es inadmisibile en un país con tanta pobreza.

La Banca va ha promover el desarrollo nacional, ello lo permite la mayor participación de la sociedad en su control y gestión y lo garantiza la norma reguladora del Estado.

El objetivo es ampliar la participación de la sociedad, fortaleciendo el capital y modernizando a las instituciones bancarias, consolidando su posición en el Sistema Financiero y ampliando su capacidad de respuesta a los ahorradores y al sistema productivo.

Los recursos que se obtengan de la enajenación de la participación estatal en el capital de la Banca contribuirán a fortalecer la estabilidad económica del país, ampliar las perspectivas de desarrollo de largo plazo y atender las demandas más urgentes de quienes menos tienen.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA LOS
ARTICULOS 28 Y 123 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Artículo primero: se deroga el párrafo quinto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo segundo: se modifica y adiciona el inciso "a", de la fracción XXXI del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 123

A.....XXXI

a) Ramas industriales y servicios 21

.....
22 Servicios de la Banca y Crédito"

Artículo tercero: se reforma la fracción XIII bis. del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

XIII bis. las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del Sistema Bancario Mexicano, regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado."

TRANSITORIOS

Artículo primero: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Palacio Nacional a 2 de mayo de 1990
El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Lic.: Carlos Salinas de Gortari.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Acosta, Rocío M. Panorama del Sistema Financiero Mexicano
- 2.- Aldo A., Arnaudo Economía Monetaria 1972
- 3.- Basch, Antonin El Mercado de Capitales en México.
- 4.- Breich, Juan M. Estructura y transacciones del Sistema Financiero. C.E.M.L.A.
- 5.- Camacho Morales, José Apuntes para la Historia Financiera en México.
- 6.- Catherine Mansell Carstens Las Nuevas Finanzas en México. ed. Milenio Oct. de 1992 1a. edición. IMEF ITAM
- 7.- Centro de Investigaciones para el Desarrollo Económico (CIDAC) El Sistema Financiero Mexicano: Motor del Desarrollo Económico. ed. Diana
- 8.- Cohen, Benjamín J. La Organización del Dinero en Mundo.
- 9.- Colegio de México Universidad Tecnológica de México, México Ante el Libre Comercio con América del Norte. Gustavo Vega Cánovas, Coord. 2da. reimpresión.
- 10.- Comisión del Sur Desafío para el Sur.
- 11.- Dávalos, José Oratoria ed. UNAM 1987
- 12.- Doldsmith Raymon, William Estructura Financiera y el Crecimiento.
- 13.- Eco, Umberto Como se Hace una Tesis. ed. Gedisa
- 14.- Fernandez, Hurtado Enrique Cincuenta años de Banca Central 1925-1975 Fondo de Cultura Económica, México 1976
- 15.- Friedman, Milton La Crisis del Progreso
- 16.- Friedman, Milton Moneda y Desarrollo Económico.
- 17.- Friedman, Milton Un Programa de Estabilidad Monetaria y Reforma Bancaria.
- 18.- Genel, Julio A. La Estrategia del Estado en el Desarrollo Financiero. C.E.M.L.A. 1977
- 19.- Geoffrey, Jones Bancos y Operaciones Bancarias Internacionales.
- 20.- Green, Rosario Estado y Banca Trasnacional en México.
- 21.- Green, Rosario Estado y Banco Trasnacional en México. Nueva Imagen
- 22.- Goldsmith, Raymon W. La Estructura Financiera y el Crecimiento Económico.

- 23.- Gorostiaga, Raber Los Centros Financieros Internacionales en los países Subdesarrollados.
- 24.- Gorostiga, Xavier Los Centros Financieros Internacionales en los países Sudesarrollados. ed. Instituto Latiamericano de Estudios Transnacionales (ILET)
- 25.- Heilbroner Lester C. Thurow, Robert L. Economía Séptima edición. Méx. Englewood Cliffs... Prentice - Hall Hispanoamericana, S.A.
- 26.- Hernández Esteve, Estaban Estructura y Funciones de la Banca.
- 27.- Huástar Taborga Como Hacer una Tesis Tratados y Manuales grijalbo 12a. edición
- 28.- Ibarra, David El Perfil de México 1980.
- 29.- Katz, Isaac Las Reformas al Sistema Bancario en informe mensual sobre la economía mexicana. Centro de Análisis e Investigación Económica. vol. VII, núm.10 1989
- 30.-Katz, Isaac El Sistema Bancario Mexicano. Una Visión Histórica Mimeo ITAM de Méx. 1986
- 31.- Kaufman, George El Dinero, el Sistema Financiero y la Economía.
- 32.- Kenneth Galbraith, John El Dinero. ed. orbis, S. A.
- 33.- Solis, Leopoldo y Brothers, Dwight S. Evolución Financera de México. C.E.M.L.A. 1967
- 34.- Lagunilla Iñarruti, Alfredo Mercado de Dinero y Capitales SELA
- 35.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito Méx.: Delma 1990
- 36.- Lorente, Miguel El Marco Económico del Sistema Financiero.
- 37.- Marquez, Javier La Banca Mexicana CEMLA, Méx. 1987
- 38.- Mckinnon, Ronald I. Dinero y Capital en el Desarrollo Económico
- 39.- Mendel, Ernest La Crisis del Sistema Monetario Internacional.
- 40.- Mayoral Calles, Alberto Política Monetaria, Inflación y Crecimiento Económico ed. Limusa
- 41.- México, Casa de Moneda Primeras Memorias de la Casa de Moneda de México. M.A. Purrua. 1989 P 75
- 42.- Moulton Harol G. Las Organizaciones Financieras y el Sistema Económico. ed. Buenos Aires.
- 43.- O. Ernest, Moore Evolución de las Instituciones Financieras en México. C.E.M.L.A. México 1963
- 44.- Ortiz C., Edgar Los Países en vías de Desarrollo y la Intermediación: Síntesis y Adaptación de teorías Convencionales y estudios empiricos. UNAM 1979
- 45.- Ortiz Mena, Antonio La Política Hacendaria como Factor de Progreso: Lineamientos para apoyar el

Desarrollo Económico de México. S.H.C.P.

- 46.- Quijano, José Manuel Finanzas, Desarrollo Económico v Penetración Extranjera.
- 47.- Quijano, José Manuel La Banca Pasado v Presente. ensayos del CIDE, Méx. 1983
- 48.- Ruiz Durán, Clemente Crisis Financiera y Mecanismos de Contención.
- 49.- Salvat Biblioteca El Dinero. ed. Salvat Editores. S.A.
- 50.- Sarra Dexava, Juan La Crisis Monetaria Internacional.
- 51.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988 SHCP 1984
- 52.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público El Sistema Financiero Mexicano 1983 1988. México SHCP 1988
- 53.- Solis, Leopoldo El Sistema Financiero en 1980, en el perfil de México Siglo XXI. México. 1979
- 54.- Timothy, Heyman Inversión contra Inflación tercera edición, ed. Milenio 3ra. reimpresión, noviembre de 1990
- 55.- Turrent, Díaz Eduardo Historia del Banco de México, vol. I México, Bco. de México 1982
- 56.- Vidal Gregorio La Crisis Financiera.
- 57.- Villegas H., Eduardo Ortega, Rosa Ma. El Sistema Financiero Mexicano.
- 58.- William H., Branson James M., Lituack Macroeconomía. tr. Carlos Restrepo L. ed. Harla S.A. de C.V.